



(UN PROGRAMA DE MATRÍCULA CALIFICADO DE LA SECCIÓN 529)

# **PLAN DE AHORRO GARANTIZADO COMUNICADO INFORMATIVO**

**ABRIL DE 2022**

**COMPLEMENTO CON FECHA DE ENERO DE 2023 QUE SE ANEXA A LA  
DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DEL PLAN DE AHORRO GARANTIZADO  
DE PENNSILVANIA CON FECHA DE ABRIL DE 2022.**

**LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DESCRIBE CAMBIOS IMPORTANTES Y  
COMPLEMENTA LA DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DEL PLAN DE  
AHORRO GARANTIZADO 529 DE PA CON FECHA DE ABRIL DE 2022.  
CONSERVE ESTE COMPLEMENTO CON LOS DOCUMENTOS DE SU PLAN.**

**CAMBIOS GENERALES**

Todas las referencias a la deducción fiscal del estado de Pensilvania para las contribuciones del Plan de Ahorro Garantizado 529 de Pensilvania cambian de \$16,000, en el caso de los contribuyentes solteros, (\$32,000 si es una persona casada que presenta una declaración conjunta) a \$17,000 (\$34,000 si es una persona casada que presenta una declaración conjunta).

Todas las referencias a la exención del impuesto sobre las donaciones para las contribuciones cambian de \$80,000, en el caso de los contribuyentes solteros, (\$160,000 si es una persona casada que presenta una declaración conjunta) a \$85,000 (\$170,000 si es una persona casada que presenta una declaración conjunta).

ESTE COMUNICADO INFORMATIVO CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE QUE DEBE CONSIDERARSE ANTES DE TOMAR UNA DECISIÓN DE CONTRIBUIR AL PLAN DE AHORRO GARANTIZADO 529 DE PENNSILVANIA ("PA 529 GSP") SEGÚN EL PROGRAMA DE AHORROS UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES 529 DE PENNSILVANIA ("PA 529"), E INCLUYE INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS, TARIFAS Y GASTOS. SE DEBE LEER DETENIDAMENTE Y GUARDAR PARA FUTURAS CONSULTAS. NINGUNA PERSONA ESTÁ AUTORIZADA A PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE SEA DIFERENTE DE LA INFORMACIÓN DE ESTE COMUNICADO INFORMATIVO.

#### **CUENTAS GARANTIZADAS ÚNICAMENTE POR FONDO GSP Y NO ASEGURADAS**

LAS CUENTAS CONSTITUIDAS SEGÚN EL PA 529 GSP, INCLUIDAS TANTO LAS CONTRIBUCIONES COMO EL CRECIMIENTO DE DICHAS CONTRIBUCIONES, SI LAS HAY, NO ESTÁN ASEGURADAS NI GARANTIZADAS POR LA MANCOMUNIDAD DE PENNSILVANIA, EL DEPARTAMENTO DEL TESORO DE PENNSILVANIA, PA 529, O CUALQUIER CONSULTOR, CONTRATISTA O ASESOR CONTRATADO POR LA MANCOMUNIDAD, EL DEPARTAMENTO DEL TESORO O PA 529. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL PA 529 GSP SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON EL FONDO DEL PROGRAMA DE AHORRO GARANTIZADO (EL "FONDO GSP"). CUALQUIER RECLAMO CONTRA EL PA 529 GSP, LA MANCOMUNIDAD O EL DEPARTAMENTO EN VIRTUD DE UN CONTRATO PA 529 GSP SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CONTRA LOS ACTIVOS DEL FONDO GSP Y NO CONTRA CUALQUIER OTRO FONDO O FUENTE DE LA MANCOMUNIDAD, EL DEPARTAMENTO DE TESORO, EL CONSULTOR, CONTRATISTA O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. EN EL CASO DE QUE EL FONDO GSP NO GENERE UN RETORNO ADECUADO, EL PA 529 GSP PODRÍA NO SER CAPAZ DE CUMPLIR TODAS SUS OBLIGACIONES FUTURAS.

LOS TITULARES DE CUENTAS EN PA 529 GSP ASUMEN EL RIESGO DE LA INVERSIÓN, INCLUIDAS LA PÉRDIDA POTENCIAL DE CONTRIBUCIONES Y LA RESPONSABILIDAD POR IMPUESTOS SOBRE LA RENTA ADICIONALES O MULTAS COMO LAS IMPUESTAS POR RETIROS NO CALIFICADOS.

#### **PRODUCTO DE INVERSIÓN NO REGISTRADO**

ESTOS PRODUCTOS DE INVERSIÓN NO SE HAN REGISTRADO EN LA COMISIÓN DE BOLSA Y VALORES DE LOS EE. UU. NI EN NINGUNA COMISIÓN DE VALORES ESTATAL. NI LA COMISIÓN DE BOLSA Y VALORES DE LOS EE. UU. NI NINGUNA COMISIÓN DE VALORES DEL ESTADO HA APROBADO O DESAPROBADO LOS INTERESES EN EL PA 529 GSP NI APROBADO LA ADECUACIÓN DE ESTE COMUNICADO INFORMATIVO. TODA DECLARACIÓN CONTRARIA ES UN DELITO PENAL.

#### **IMPUESTOS Y OTRAS VENTAJAS DE LOS PROGRAMAS DEL ESTADO DE RESIDENCIA**

PARA RESIDENTES DE ESTADOS DISTINTOS DE PENNSILVANIA, SI SU ESTADO O EL ESTADO DE RESIDENCIA DEL BENEFICIARIO (SI ES DIFERENTE) PATROCINA UN PLAN 529, ESE PLAN PUEDE OFRECER IMPUESTOS SOBRE LA RENTA ESTATALES Y OTROS BENEFICIOS QUE NO ESTÁN DISPONIBLES PARA USTED A TRAVÉS DEL PA 529 GSP. SI USTED NO ES CONTRIBUYENTE NI RESIDENTE DE PENNSILVANIA, CONSULTE A SU ASESOR FINANCIERO, ASESOR FISCAL, OTRO ASESOR O EL PROGRAMA 529 DE SU ESTADO DE RESIDENCIA PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE CÓMO SE APLICARÍAN LOS BENEFICIOS ESTATALES (O CUALQUIER LIMITACIÓN) A SUS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS.

#### **OTROS PLANES DISPONIBLES QUE OFRECE LA MANCOMUNIDAD DE PENNSILVANIA**

ESTE COMUNICADO INFORMATIVO PERTENECE AL PA 529 GSP. LA MANCOMUNIDAD DE PENNSILVANIA TAMBIÉN OFRECE EL PLAN DE INVERSIÓN PA 529 (EL "PA 529 IP"). EL PA 529 IP Y EL PA 529 GSP OFRECEN BENEFICIOS Y VENTAJAS FISCALES SIMILARES. SU PRINCIPAL DIFERENCIA ES SU MÉTODO DE CRECIMIENTO. EL CRECIMIENTO DE UNA CUENTA PA 529 GSP, CUANDO SE UTILIZA PARA GASTOS CALIFICADOS DE EDUCACIÓN, SE BASA EN LA INFLACIÓN DE LA MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MIENTRAS QUE EL RETORNO DE UNA CUENTA PA 529 IP SE BASA EN EL RENDIMIENTO DE LA INVERSIÓN. LOS DOS PLANES EVALÚAN TARIFAS DIFERENTES. PARA OBTENER DETALLES SOBRE EL PA 529 IP, OBTENGA Y LEA DETENIDAMENTE EL COMUNICADO INFORMATIVO POR SEPARADO PARA EL PA 529 IP, QUE SE PUEDE OBTENER LLAMANDO AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL 800-440-4000 O EN LÍNEA EN PA529.COM.

***LA INFORMACIÓN QUE SE INCLUYE EN ESTE COMUNICADO INFORMATIVO SE CONSIDERA PRECISA A LA FECHA DE ESTE COMUNICADO INFORMATIVO Y ESTÁ SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.***

# PLAN DE AHORRO GARANTIZADO 529 DE PENNSILVANIA ("PA 529 GSP")

## ÍNDICE

<b>RESUMEN DEL PA 529 GSP .....</b>	<b>1</b>
<b>Parte 1. Descripción general del Plan de Ahorro Garantizado 529 de Pensilvania .....</b>	<b>3</b>
A. Resumen del programa .....	3
B. Función del departamento .....	5
<b>Parte 2. Cómo funciona el PA 529 GSP .....</b>	<b>5</b>
A. Apertura y mantenimiento de su cuenta PA 529 GSP .....	5
1. El proceso de inscripción .....	5
2. El titular de la cuenta y las designaciones relacionadas .....	7
a. El titular inicial de la cuenta .....	7
b. Otorgamiento de acceso a la cuenta a otras personas ("agentes autorizados") .....	7
c. Titular sucesor y cambio de titularidad a causa del fallecimiento o una incapacidad del titular de la cuenta .....	7
d. Cambio de titularidad por acuerdo .....	8
e. Titularidad de una cuenta constituida según la UTMA o la UGMA .....	8
3. El beneficiario .....	8
a. El beneficiario inicial .....	8
b. Cambio de beneficiario .....	8
c. Familiar .....	9
B. Contribuciones .....	9
1. Contribución inicial .....	9
2. Contribuciones adicionales y mínimas .....	9
3. Importancia del 31 de agosto para hacer contribuciones .....	9
4. Límite máximo de contribución .....	9
5. Deducibilidad fiscal de las contribuciones de Pensilvania .....	10
6. Disposición especial del impuesto federal sobre las donaciones para las contribuciones .....	10
7. Métodos de contribución .....	10
a. Cheques y giros postales .....	10
b. Transferencia bancaria electrónica (EBT) .....	11
c. Plan de inversión automático (AIP) .....	11
d. Dedución de la nómina .....	12
e. Contribuciones de las ganancias de Upromise® .....	12
f. Contribuciones mediante Ugift® .....	12
g. Reinversión desde una cuenta del plan 529 de otro estado .....	12
h. Reasignación de activos de una cuenta PA 529 IP: transferencia entre planes .....	13
i. Transferencia de contribuciones entre cuentas PA 529 GSP: transferencia entre cuentas .....	13
j. Contribución de los ingresos de una Cuenta Coverdell de Ahorro para la Educación .....	13
k. Contribución de los ingresos de ciertos bonos de ahorro de EE. UU. .....	14
l. Contribuciones de cuentas de custodia de la UGMA o la UTMA .....	14
m. Contribuciones de los reembolsos de los impuestos sobre la renta personal de Pensilvania .....	14

C.	Cómo crecen las contribuciones .....	15
1.	Descripción general.....	15
2.	“Suma de contribuciones”.....	15
3.	“Valor del rendimiento de la inversión”.....	15
4.	“Valor de la inflación de la matrícula”.....	15
a.	Descripción general.....	15
b.	Niveles de matrícula.....	16
(i)	Designación y cambio de un nivel de matrícula.....	16
(ii)	Niveles de matrícula disponibles actualmente.....	16
(iii)	Niveles de matrícula futuros.....	16
c.	Primas y tasas de crédito GSP.....	17
d.	Créditos GSP y la importancia de 96 créditos GSP.....	17
e.	Cálculo del valor de la inflación de la matrícula.....	18
(i)	En general.....	18
(ii)	Período de vencimiento de los créditos GSP.....	18
(iii)	Diferencia en el valor de la inflación de matrícula para retiros calificados y retiros no calificados.....	18
(iv)	Impacto de las primas y tarifas en el valor de la inflación de la matrícula.....	19
(v)	Impacto del cambio de niveles de matrícula en el valor de la inflación de la matrícula.....	19
D.	Retiros.....	19
1.	En general.....	19
2.	Retiros calificados.....	20
a.	Solicitud.....	20
b.	Valuación.....	20
c.	Consecuencias fiscales.....	20
3.	Transferencias entre cuentas PA 529 GSP: transferencia entre cuentas.....	21
a.	Solicitud.....	21
b.	Valuación.....	21
c.	Consecuencias fiscales.....	21
4.	Transferencias de una cuenta PA 529 GSP a una cuenta PA 529 IP: transferencia entre planes.....	21
a.	Solicitud.....	21
b.	Valuación.....	21
c.	Consecuencias fiscales.....	21
5.	Reinversión desde una cuenta PA 529 GSP.....	22
a.	Solicitud.....	22
b.	Valuación.....	22
c.	Consecuencias fiscales.....	22
7.	Reinversión desde una cuenta PA 529 GSP a una cuenta ABLE.....	22
a.	Solicitud.....	22
b.	Valuación.....	23
c.	Consecuencias fiscales.....	23
7.	Retiros específicos no calificados.....	23
a.	Solicitud.....	23
b.	Valuación.....	23
c.	Consecuencias fiscales.....	24
8.	Retiros generales no calificados.....	24
a.	Solicitud.....	24
b.	Valuación.....	24
c.	Consecuencias fiscales.....	24
9.	Retiros por terminación voluntaria.....	24
10.	Retiros por terminación involuntaria.....	25
11.	Cómo se ven afectados los retiros por otros beneficios fiscales para la educación.....	25
E.	Riesgo de transacciones y cambios en la cuenta.....	25
F.	Seguridad de la cuenta.....	26
1.	En general.....	26
2.	Seguridad de la cuenta en línea.....	26
G.	Garantía del PA 529 GSP y el fondo GSP.....	26



<b>Parte 3. Gastos y tarifas .....</b>	<b>27</b>
A. Gastos.....	27
B. Tarifas .....	27
1. Tarifa de mantenimiento de la cuenta .....	27
2. Tarifas de fondos insuficientes .....	28
<b>Parte 4. Información fiscal .....</b>	<b>28</b>
A. Régimen fiscal federal.....	29
1. Disposiciones fiscales relacionadas con las contribuciones .....	29
a. En general .....	29
b. Impuestos federales por transferencias (impuestos sobre las donaciones, sobre las transferencias con salto generacional y sobre el patrimonio) .....	29
2. Tributación de las ganancias .....	29
B. Régimen fiscal de Pensilvania.....	30
1. Disposiciones fiscales relacionadas con las contribuciones .....	30
2. Tributación de las ganancias .....	30
3. Tributación de transferencias incluido el impuesto sobre la herencia.....	30
C. Régimen fiscal de otros estados .....	31
D. Informes fiscales .....	31
<b>Parte 5. Factores de riesgo .....</b>	<b>31</b>
A. Plan de matrícula calificado.....	31
B. Riesgos de inversión .....	31
C. Riesgos de seguridad cibernética .....	32
D. Estructura del plan .....	32
E. Cambios en la leyes federales y estatales .....	33
F. Impacto en la elegibilidad para recibir ayuda financiera .....	33
G. Sin garantía de admisión.....	33
H. Sin indemnización .....	33
I. Impacto en Medicaid y otros beneficios federales y estatales.....	33
J. Sin registro de seguridad.....	34
<b>Parte 6. Cuentas de becas.....</b>	<b>34</b>
A. Constitución.....	34
B. Cuenta de haberes.....	34
C. Términos y condiciones.....	34
<b>Parte 7. Programas para incrementar los ahorros .....</b>	<b>34</b>
A. Tuition Rewards de SAGE Scholars.....	34
B. Upromise® .....	35
<b>Parte 8. Información legal y administrativa adicional.....</b>	<b>36</b>
A. Las directrices de inversión .....	36
B. Procedimientos y requisitos del PA 529 GSP.....	36
C. Restricciones de la cuenta .....	36
D. Disponibilidad de estados financieros y otros informes.....	36
E. Protección federal por bancarota para ciertas contribuciones a las cuentas.....	36
F. Cuentas abandonadas o no reclamadas.....	36
G. Limitación de las garantías, cesiones y préstamos .....	37
H. Información sujeta a cambios.....	37
I. Material de referencia importante.....	37
J. Conflictos.....	37
<b>Apéndice A: Acuerdo de participación del PA 529 GSP.....</b>	<b>38</b>

## RESUMEN DEL PA 529 GSP

Naturaleza del PA 529 GSP	El PA 529 GSP es uno de los dos planes de ahorros universitarios de la sección 529 que ofrece la Mancomunidad de Pensilvania para ayudar a las personas y a las familias a ahorrar para la educación con ventajas fiscales. El crecimiento de la cuenta, cuando se utiliza para gastos calificados de educación, se basa en la inflación de la matrícula de educación superior en lugar del rendimiento de las inversiones. Consulte la parte 1.A.
Función del Tesoro de PA	El PA 529 está administrado por el Departamento del Tesoro de Pensilvania. El departamento supervisa todas las inversiones y brinda servicios de promoción y atención al cliente para el plan. De conformidad con un contrato que vence en mayo de 2023, el Departamento del Tesoro de Pensilvania se desempeña como administrador del programa, y Ascensus College Savings Recordkeeping Services, LLC ("Ascensus") se desempeña como agente contable y administrativo. Consulte la parte 1.B.
Titular de la cuenta	El PA 529 está disponible para todos los ciudadanos estadounidenses y extranjeros residentes, mayores de 18 años, que tengan un número del Seguro Social u otro número de identificación fiscal, y que tengan una dirección permanente en los EE. UU. que no sea un apartado postal. Las empresas y ciertos otros tipos de entidades pueden participar en el plan. Consulte la parte 2.A.2.
Beneficiario	El beneficiario puede ser un ciudadano estadounidense o un extranjero residente, debe tener un número del Seguro Social o un número de identificación fiscal individual, y puede ser una persona de cualquier edad, desde recién nacido hasta adulto. Solo puede cambiar el beneficiario o transferir una parte de la cuenta a un beneficiario diferente si los dos beneficiarios son miembros específicos de la misma familia. No hay consecuencias fiscales adversas como resultado de dicho cambio. Consulte la parte 2.A.3.
Residencia	En el momento de abrir la cuenta, el titular de la cuenta o el beneficiario deben ser residentes de Pensilvania. Un cambio posterior de residencia no afecta la cuenta.
Contribuciones	Cualquier persona puede hacer contribuciones, independientemente de los ingresos del contribuyente. <u>Contribución inicial:</u> No se requiere una contribución inicial para abrir una cuenta. <u>Contribuciones adicionales:</u> Mínimo de \$1. También puede recibir una contribución mínima de \$25 mediante Ugift®. <u>Límite máximo de contribución:</u> \$511,758. Las cuentas para el mismo beneficiario que han alcanzado el límite máximo de contribución pueden continuar acumulando ganancias, pero las contribuciones adicionales están prohibidas. Consulte la parte 2.B.1., 2. y 4.
"Garantía"	Si la cuenta se utiliza para gastos calificados de educación superior, el PA 529 GSP garantiza que el crecimiento seguirá el ritmo de la inflación de la matrícula de educación superior (sujeto a tarifas y primas). En el caso de los retiros utilizados para otros fines, el PA 529 GSP garantiza que, como mínimo, se reembolsará el monto de las contribuciones no utilizadas. <b>Estas garantías son obligación del fondo GSP únicamente y no de la Mancomunidad de Pensilvania ni de ninguna otra entidad.</b> Consulte la parte 2.G.
Factores de riesgo del PA 529 GSP	Ahorrar en el PA 529 GSP implica ciertos riesgos, que incluyen (1) la posibilidad de que el fondo GSP no pueda cumplir con todas sus obligaciones, en cuyo caso es posible que no reciba todos los fondos a los que tiene derecho, (2) el riesgo de cambios en las leyes fiscales federales o estatales, (3) el riesgo de cualquier cambio en el PA 529 GSP, incluidos los cambios en las tarifas, y (4) el riesgo de que las contribuciones a una cuenta puedan afectar negativamente la elegibilidad del beneficiario o el titular de la cuenta para recibir ayuda financiera federal u otros beneficios. Consulte la parte 5.
Tarifas y cargos	Tarifa de gestión basada en activos: 0.40 % con una tarifa anual máxima de \$500; 0.30 % para titulares de cuenta que establezcan entrega electrónica con una tarifa anual máxima de \$250. Las cuentas están sujetas a una tarifa anual mínima de \$5.00. Consulte la parte 3.

Ventajas fiscales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las ganancias se acumulan sin impuestos federales sobre la renta, y no rige ningún impuesto federal sobre la renta para los retiros calificados. (La parte de las ganancias de los retiros no calificados está sujeta al impuesto federal sobre la renta y puede estar sujeta a una multa fiscal federal del 10 %).</li> <li>En el caso de los contribuyentes de Pensilvania, las ganancias de los retiros calificados no están sujetas al impuesto sobre la renta de Pensilvania. (Es probable que los retiros no calificados estén sujetos al impuesto sobre la renta del estado de Pensilvania). Según el estado en el que viva o pague el impuesto estatal sobre la renta, sus ganancias pueden o no estar sujetas al impuesto estatal sobre la renta.</li> <li>Se realiza una deducción de hasta \$16,000 al año del ingreso imponible del estado de Pensilvania en el caso de los contribuyentes solteros (\$32,000 si es una persona casada que presenta una declaración conjunta, siempre y cuando cada cónyuge tenga un ingreso imponible de al menos \$16,000) por beneficiario.</li> <li>No se deducen impuestos sobre las donaciones en contribuciones de hasta \$80,000 (persona soltera) y \$160,000 (persona casada que presenta una declaración conjunta), prorrateados durante cinco años.</li> </ul> <p>Nota: Las contribuciones a cualquier plan de ahorro para la universidad 529 no son deducibles a efectos del impuesto federal sobre la renta. Consulte la parte 4.</p>
Ventajas exclusivas del estado de residencia de Pensilvania	<p>Si es residente de Pensilvania, hay varias ventajas de ahorrar en el PA 529 GSP que no están disponibles para usted si usa un plan 529 de otro estado. Estas incluyen tener los activos en su cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Exentos si se determina la concesión de ayuda financiera estatal para su hijo.</li> <li>Exentos del impuesto sobre la herencia de Pensilvania.</li> <li>Protegidos de acreedores suyos o del beneficiario.</li> <li>Como la base para obtener descuentos de matrícula garantizados para el estudiante en más de 400 escuelas privadas que participan en SAGE Scholars. Consulte la parte 1.A.</li> </ul>
Retiros calificados	<p>Puede utilizar su cuenta para pagar los siguientes gastos si se requiere para la matriculación o la asistencia a cualquier escuela de educación superior elegible en los Estados Unidos o en el extranjero: matrícula, libros, suministros, computadoras y equipos y servicios relacionados, tarifas y gastos de servicios especiales para un beneficiario con necesidades especiales; y gastos de alojamiento y comida (con limitaciones). También se puede utilizar para pagar tarifas, libros, suministros y equipos necesarios para participar en ciertos programas de aprendizaje. Además, se puede utilizar para pagar el capital o el interés de un beneficiario (o un hermano del beneficiario) sobre préstamos educativos calificados hasta un límite de por vida de \$10,000 por beneficiario o hermano. Por último, se puede utilizar para la matrícula de la escuela primaria y secundaria hasta \$10,000 por beneficiario por año. Consulte la parte 1.A. y parte 2.D.2.</p>
Control de cuentas	<p>Como titular de la cuenta, usted:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenga siempre el control de cómo y cuándo se utiliza el dinero, aunque los activos no formen parte de su patrimonio a efectos del impuesto federal sobre el patrimonio.</li> <li>Puede cambiar el beneficiario sin pagar impuestos federales sobre la renta ni multas, si el nuevo beneficiario es un familiar calificado del beneficiario anterior.</li> <li>Puede retirar el dinero, en cualquier momento y por cualquier motivo, sujeto a los impuestos federales vigentes sobre las ganancias y una multa fiscal federal del 10 % sobre las ganancias. También se puede aplicar el impuesto estatal sobre la renta. El valor que recibe puede ser menor que si se usara para retiros calificados. Consulte la parte 2.A.2.</li> </ul>
Solicitudes en línea e información de la cuenta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los titulares de la cuenta pueden inscribirse en línea u obtener un formulario de inscripción en <a href="http://PA529.com">PA529.com</a> o por correo.</li> <li>Los titulares de cuentas pueden optar por recibir una parte o la totalidad de la correspondencia de la cuenta en línea, en lugar de en formato impreso.</li> <li>La mayoría de las actividades de la cuenta se pueden completar en línea, incluido el mantenimiento de la cuenta. Consulte la parte 2.A.1. y 2.E.</li> </ul>
Política de privacidad	<p>Toda la información que proporcione a PA 529 GSP se trata de forma confidencial. Ascensus está obligado a tratar la información que usted proporcione al PA 529 GSP de forma confidencial. Para conocer nuestra política de privacidad, ingrese en <a href="http://PA529.com">PA529.com</a> o llame al 800-440-4000.</p>
Información de contacto	<p style="text-align: center;">Pennsylvania 529 Guaranteed Savings Plan</p> <p>Office: 613 North Drive-G-06 Harrisburg, PA 17120-0600</p> <p>Processing Center: P.O. Box 55463 Boston, MA 02205-8114</p> <p><b>Sitio web:</b> <a href="http://PA529.com">PA529.com</a> <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:PAGSP@patreasury.gov">PAGSP@patreasury.gov</a> <b>Teléfono:</b> 800-440-4000</p>



## Parte 1. Descripción general del Plan de Ahorro Garantizado 529 de Pensilvania

### A. Resumen del programa

En el resumen del programa, se proporciona una descripción general del Plan de Ahorro Garantizado 529 de Pensilvania (el "PA 529 GSP"). En este resumen del programa, los temas que se abordan se analizan con mayor detalle más adelante en este comunicado informativo. Antes de invertir, lea detenidamente el comunicado informativo completo para asegurarse de que comprende el PA 529 GSP en su totalidad.

**¿Qué es el PA 529 GSP?** El PA 529 GSP es uno de los dos planes del Programa de Ahorros Universitarios y Profesionales 529 de Pensilvania (el "PA 529"), que es un programa de ahorros para la universidad con ventajas impositivas creado bajo la autoridad de las leyes de la Mancomunidad de Pensilvania ("ley habilitante") que está diseñado para ayudar a las personas a ahorrar para los costos de la educación después de la escuela secundaria, incluidas la universidad, las escuelas de oficios, las escuelas técnicas y las escuelas de posgrado y profesionales en todo el país e incluso en el extranjero. Conforme a la ley habilitante, el Departamento del Tesoro de Pensilvania (el "departamento") administra el PA 529. El otro plan que ofrece el PA 529 es el Plan de Inversión 529 de Pensilvania (el "PA 529 IP"). Ambos planes están diseñados para ser programas calificados de matrícula según la sección 529 ("sección 529") del Código de Rentas Internas de 1986 y sus enmiendas (el "Código Tributario"). Ambos ofrecen beneficios y ventajas fiscales similares. Su principal diferencia es su método de crecimiento. Las contribuciones a una cuenta PA 529 GSP ("cuenta"), cuando se utilizan para gastos calificados de educación, aumentan según la inflación de la matrícula de educación superior. Por el contrario, las contribuciones a una cuenta PA 529 IP tienen retornos (que pueden incluir pérdidas) en función del rendimiento de la inversión. En este comunicado informativo, se cubre solo el PA 529 GSP. Para obtener el comunicado informativo del PA 529 IP, llame al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000 o ingrese en línea en [PA529.com](http://PA529.com).

**El concepto fundamental del PA 529 GSP es que si hoy ahorra lo suficiente para la matrícula de educación superior (ya sea un crédito, un semestre o cuatro años, por ejemplo) en la escuela o el tipo de escuela para la que elige ahorrar (su "nivel de matrícula" [consulte la parte 2.C.4.b.]), tendrá suficiente para cubrir ese monto en ese nivel de matrícula en el futuro, sin importar cuándo ni cuánto haya aumentado la matrícula de educación superior mientras tanto.** Sus contribuciones a una cuenta se colocan en el fondo del Programa de Ahorro Garantizado (el "fondo GSP"), un fondo estatal separado del Departamento del Tesoro que está dedicado al PA 529 GSP. Los activos en el fondo GSP son invertidos por administradores de inversiones profesionales en acciones, bonos y otros instrumentos apropiados incluidos en las directrices de inversión del fondo GSP con el objetivo de garantizar que el crecimiento del fondo GSP alcance o supere los aumentos de la matrícula de educación superior. Para conocer las directrices de inversión, ingrese en [PATreasury.gov](http://PATreasury.gov) o llame al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000. Sin embargo, cuando su cuenta se usa para pagar gastos calificados de educación, el crecimiento que recibe no está determinado por el rendimiento de inversión que el fondo GSP logró con sus contribuciones. Más bien, sus contribuciones aumentan en función de la tasa de aumentos de la matrícula de educación superior en el nivel de matrícula elegido desde el momento en que se realizó la contribución hasta el semestre académico para el que se utiliza la cuenta.

**¿Qué es la "garantía" del PA 529 GSP?** La "garantía" del PA 529 GSP depende de si la cuenta se usa o no para gastos calificados de educación. Si se usa para gastos elegibles, como se indicó anteriormente, el crecimiento de sus contribuciones se basa en los aumentos de la matrícula de educación superior y no en el rendimiento de inversión que el fondo GSP logró con esas contribuciones. Por lo tanto, si durante el tiempo que su dinero ha estado en el PA 529 GSP, los aumentos de la matrícula de educación superior han sido mayores que el rendimiento de la inversión (incluso si el valor de inversión de sus contribuciones, en efecto, disminuyó), el fondo GSP seguirá teniendo la obligación de pagar sus gastos universitarios al valor de la matrícula-inflación. Si su cuenta no se usa para gastos de educación superior elegibles, tiene derecho, como mínimo, a un reembolso de sus contribuciones restantes. Por lo tanto, si realiza un retiro por cualquier motivo que no sea pagar los gastos elegibles, el fondo GSP está obligado a pagarle, como mínimo, lo que se depositó en su cuenta (menos las tarifas o retiros anteriores).

**Sin embargo, es importante tener en cuenta que estas garantías NO son una promesa de la Mancomunidad ni de ninguna agencia estatal de que respaldará el fondo GSP si este se quedara sin dinero para cumplir con las garantías. La garantía NO está respaldada por la plena fe y crédito de la Mancomunidad y no es obligación de esta, el Departamento del Tesoro ni cualquier consultor, contratista o entidad que no sea el fondo GSP. En el caso de que el fondo GSP no generara un retorno adecuado, es posible que el PA 529 GSP no pueda cumplir con todas sus obligaciones futuras y que el fondo GSP no pueda pagar a los titulares de la cuenta los montos a los que tendrían derecho. Es decir, es posible que los titulares de la cuenta no reciban el valor total al que tendrían derecho.**

**¿Cuáles son las ventajas fiscales?** Existen numerosas ventajas fiscales federales y estatales, que se especifican con mayor detalle más adelante en este comunicado informativo. En pocas palabras, las ventajas fiscales federales son que el

crecimiento, si lo hubiere, en contribuciones tiene impuestos diferidos y, si se usa para gastos calificados de educación, está exento de impuestos. También existen disposiciones específicas sobre los impuestos federales sobre las donaciones y el patrimonio, y ventajas y consecuencias fiscales sobre las transferencias con salto generacional. En el caso de los contribuyentes de Pensilvania, el crecimiento cuenta con el diferimiento de los impuestos a efectos del impuesto estatal sobre la renta y, si se usa para gastos calificados de educación, está exento de impuestos. Además, dentro de los límites, las contribuciones realizadas en una cuenta se pueden deducir de sus ingresos imponibles de Pensilvania.

**¿Qué beneficios son exclusivos del PA 529?** Varios beneficios están disponibles para usted solo si el plan de ahorro para la universidad de la sección 529 que utiliza es un plan de Pensilvania, ya sea el PA 529 GSP o el PA 529 IP. Entre estos beneficios exclusivos, se incluyen los siguientes:

- **Protección de ayuda financiera del estado de Pensilvania.** Los activos que tenga en una cuenta del PA 529, sin importar cuán grandes sean, no se computan para determinar la ayuda financiera del estado de Pensilvania. Sí se computan los activos de un padre, madre o estudiante en cualquier otro plan 529.
- **Exención del impuesto sobre la herencia de Pensilvania.** Los activos que tenga en una cuenta del PA 529 no se incluyen en los activos de una persona difunta a efectos del impuesto sobre la herencia de Pensilvania. Los activos que tenga en cualquier otro plan 529 se computan en su totalidad, independientemente del tamaño de los activos de la persona difunta. La tasa del impuesto sobre la herencia varía en función de la relación entre la persona difunta y el heredero; en el caso de los hijos o los nietos, actualmente es del 4.5 % del valor total del activo, no solo el crecimiento.
- **Protección de los acreedores.** En los procedimientos del estado de Pensilvania, los activos que tenga en una cuenta del PA 529 están protegidos de los acreedores del titular de la cuenta o del beneficiario. Los activos de un plan 529 de otro estado no tienen tal protección.
- **Tuition Rewards de SAGE.** Los ahorros de una cuenta del PA 529 permiten obtener recompensas de matrícula de SAGE, que brindan descuentos de matrícula para estudiantes en más de 400 universidades privadas de todo el país, de las cuales 50 están en Pensilvania. Los descuentos se obtienen a una tasa del 2.50 % del valor de la cuenta cada trimestre (alrededor del 10 % anual) con una ganancia trimestral mínima equivalente a \$250 en descuentos. Cada universidad participante establece el descuento máximo que realizará, generalmente un año de matrícula distribuido en cuatro años. A partir de diciembre de 2021, oscila entre \$7,188 y \$60,280.

**¿Quién puede abrir una cuenta y en beneficio de quién?** Cualquier adulto (mayor de 18 años) que sea ciudadano de los EE. UU. o extranjero residente y que tenga un número del Seguro Social o un número de identificación fiscal y una dirección permanente en los EE. UU. puede abrir una cuenta del PA 529 GSP para ahorrar para los gastos futuros de educación de cualquier persona, incluido a sí mismo. Sin embargo, en el momento en que se abre la cuenta, el titular de la cuenta o el beneficiario de la cuenta (el "beneficiario") debe ser residente de Pensilvania. Sin embargo, un cambio posterior en el estado de residencia no afecta la cuenta. El titular de la cuenta puede cambiar el beneficiario en cualquier momento, siempre que el nuevo beneficiario sea un familiar (consulte la definición en la parte 2.A.3.c.) del beneficiario anterior.

**¿Para qué escuelas y para qué gastos se puede usar una cuenta?** La cuenta se puede usar para pagar los "gastos calificados de educación" necesarios para la matriculación o la asistencia a las "instituciones educativas elegibles". Para facilitar la referencia, estos requisitos combinados se denominan a lo largo de este comunicado informativo como "gastos calificados". Estos términos están definidos por el Código Tributario. La definición de "gastos calificados de educación" difiere en función de si los gastos son para la educación primaria y secundaria o para la educación superior. Los gastos calificados de educación primaria y secundaria incluyen únicamente los gastos de matrícula relacionados con la matriculación o la asistencia a una escuela primaria o secundaria pública, privada o religiosa, y se limitan a \$10,000 al año por beneficiario. Es responsabilidad del titular de la cuenta asegurarse de que no se retiren más de \$10,000 al año por beneficiario para los gastos calificados de educación primaria y secundaria. Los titulares de cuentas que son contribuyentes en estados que no sean Pensilvania deben tener en cuenta que es posible que esos estados no consideren que los gastos de educación primaria y secundaria califiquen. Consulte con el estado correspondiente para obtener más información.

Los gastos calificados de educación superior suelen incluir la matrícula, tarifas obligatorias, libros, suministros y equipos requeridos, computadoras y equipos periféricos, programas informáticos, acceso a internet y servicios relacionados (siempre que dichos equipos, programas y servicios sean utilizados principalmente por el beneficiario mientras esté inscrito en una institución educativa elegible), cierto alojamiento y comida, y servicios especiales para estudiantes con necesidades especiales. Los gastos calificados de educación superior también incluyen dos gastos que requieren atención especial:

- Tarifas, libros, suministros y equipo requeridos para la participación de un beneficiario en un programa de aprendizaje registrado y certificado por la Secretaría de Trabajo de los Estados Unidos según la Ley Nacional de Aprendizaje (sección 50 del título 29 del del Código de los Estados Unidos [United States Code, USC]). Para obtener más información sobre los programas de aprendizaje certificados, ingrese en [www.apprenticeship.gov/apprenticeship-finder](http://www.apprenticeship.gov/apprenticeship-finder).

- Pago de los préstamos educativos calificados (como se define en la sección 221(d)(1) del título 26 del USC) para un beneficiario o hermano (hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, medio hermano o media hermana) de un beneficiario, sin exceder un límite de por vida de \$10,000 por beneficiario o hermano. Para que

se considere calificado, se debe incurrir en un préstamo educativo para el pago de gastos calificados de educación, en nombre de un estudiante que está inscrito en un programa de grado o certificado en una institución elegible de educación superior. Para obtener más información sobre los requisitos que constituyen un préstamo educativo calificado, consulte la sección 221(d)(1) del título 26 del USC. La valoración de este tipo de retiro se calculará como se explica en la parte 2.D.2.e.

Tenga en cuenta que el pago de los préstamos estudiantiles con activos de una cuenta del plan 529 puede reducir la cantidad de interés del préstamo educativo que se puede deducir en su declaración de ingresos federales. Consulte con un asesor fiscal para obtener más información.

Existen limitaciones y condiciones para que el alojamiento y la comida se consideren un gasto calificado. El beneficiario debe ser un estudiante de al menos medio tiempo (en la mayoría de los casos, debe estar cursando seis o más créditos académicos). Si vive en el campus, el monto total que cobra la escuela es un gasto calificado. Si vive fuera del campus, la cantidad se limita al costo del alojamiento y la comida que utiliza la escuela a la que asiste el estudiante para su cálculo del costo de asistencia.

Las “instituciones educativas elegibles” incluyen cualquier escuela primaria o secundaria pública, privada o religiosa, y la mayoría de las facultades y universidades estadounidenses y varias extranjeras, para programas de grado y posgrado, y varias escuelas técnicas y de oficios. El criterio determinante para las escuelas de educación superior es que la escuela debe ser elegible para participar en los programas de ayuda financiera para estudiantes del Departamento de Educación de los EE. UU. Para realizar una búsqueda de dichas escuelas, ingrese en [www.studentaid.gov](http://www.studentaid.gov). Los retiros realizados para pagar los gastos calificados se denominan “retiros calificados”.

**¿Se puede utilizar una cuenta para otros fines?** Sí. Puede acceder a su cuenta en cualquier momento y por cualquier motivo. Los retiros que se utilizan para trasladar sus fondos a otro plan 529 se consideran “transferencias” o “reversiones”. Los retiros que se utilizan para cualquier otro fin se denominan “retiros no calificados”. Antes de realizar una reinversión, transferencia o retiro no calificado, debe considerar varias consecuencias. Primero, el crecimiento de las contribuciones utilizadas para este tipo de retiros se calcula de manera diferente y puede ser menor que el crecimiento de las contribuciones utilizadas para los retiros calificados. Segundo, puede haber consecuencias fiscales sobre la renta federales y estatales por transferencias o reinversiones que no sean compatibles con los requisitos federales y para retiros no calificados. Además, la cantidad de reinversiones, transferencias o retiros no calificados que se pueden realizar en un período determinado puede ser limitada. (Consulte la parte 2.D.).

Los planes 529 están destinados a usarse solo para ahorrar para los gastos calificados de educación. Los planes 529 no están destinados a ser utilizados, ni deben ser utilizados, por ningún contribuyente con el fin de evadir impuestos federales o estatales o multas fiscales. Los contribuyentes pueden solicitar el asesoramiento fiscal de un asesor fiscal independiente en función de sus circunstancias particulares.

**¿Cuáles son las tarifas?** Hay una tarifa anual de mantenimiento de la cuenta basada en los activos. A la fecha de este comunicado informativo, la tarifa es de 40 puntos base anuales (\$4.00 en \$1,000) con una tarifa mínima de \$5.00 y una tarifa anual máxima de \$500. La tarifa tiene un descuento de 30 puntos base (\$3.00 en \$1,000) para aquellos titulares de cuenta que establecen la entrega por correo electrónico de estados de cuenta trimestrales, actualizaciones del comunicado informativo de PA 529 GSP y confirmaciones de transacciones y perfiles con una tarifa mínima de \$5.00 y una tarifa anual máxima de \$250. La tarifa basada en activos está sujeta a cambios. Además, el PA 529 GSP se reserva el derecho de cobrarle (o deducir de su cuenta) todo gasto en el que incurra como resultado de cualquier cheque, inversión automática o transferencia bancaria electrónica devuelto sin pagar por la institución financiera de la que proceden. (Consulte la parte 3.B. para obtener más detalles).

## **B. Función del departamento**

El departamento es responsable de todos los aspectos del PA 529 GSP. Entre las principales responsabilidades del departamento se encuentran: establecer directrices de inversión para el fondo GSP, invertir o supervisar las inversiones del fondo GSP, establecer anualmente las tasas de crédito del PA 529 GSP, aceptar y acreditar contribuciones, procesar solicitudes de retiros, brindar servicio de atención al cliente y promocionar el plan. Conforme a su autoridad para contratar a otras entidades a fin de prestar servicios para PA 529 GSP, el departamento ha contratado a Ascensus para brindar servicios de procesamiento y mantenimiento de registros.

## **Parte 2. Cómo funciona el PA 529 GSP**

### **A. Apertura y mantenimiento de su cuenta PA 529 GSP**

#### **1. El proceso de inscripción**

Para abrir una cuenta del PA 529 GSP, debe completar y enviar un formulario de inscripción. No se requiere una contribución inicial si establece un plan de inversión automático (Automatic Investment Plan, AIP), inicia una

deducción de nómina o indica que realizará una reinversión desde otra cuenta 529 e inicia el proceso de reinversión. (Consulte la parte 2.B.7.c., d., g., h. e i.) La forma más rápida y sencilla de abrir una cuenta es completar el proceso de inscripción en línea en [PA529.com](http://PA529.com), incluida la realización de una contribución inicial, si lo desea. De lo contrario, puede enviar por correo su formulario de inscripción y el pago inicial, si lo desea. Puede descargar un formulario de inscripción en papel para completar y enviar por correo desde [PA529.com](http://PA529.com) o lo puede obtener llamando al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000. Al firmar y enviar el formulario de inscripción, usted acepta que su cuenta está sujeta a los términos y condiciones del contrato PA 529 GSP, del cual forman parte este comunicado informativo y el acuerdo de participación del PA 529 GSP (Apéndice A). En el formulario de inscripción, debe proporcionar información y efectuar varias designaciones requeridas. Debe designar un "beneficiario", que es el futuro estudiante, y el "nivel de matrícula", que es la escuela o tipo de escuela para la que está ahorrando. Estas designaciones se pueden cambiar en cualquier momento y están sujetas a algunas limitaciones. (Consulte la parte 2.A.3.b. y la parte 2.C.4.b.) También especifique la fecha en que prevé que su beneficiario comenzará la universidad: la "fecha prevista de matriculación en la universidad". El PA 529 GSP utiliza esta fecha para determinar cuándo se lo debe contactar con información sobre cómo usar su cuenta y para determinar la solidez actuarial del plan. Puede cambiar esta fecha en cualquier momento llamando al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000 o a través de "Mi cuenta" en [PA529.com](http://PA529.com). Para acceder a su cuenta en línea, simplemente tiene que configurar un nombre de usuario y una contraseña para registrar su cuenta. Una vez que se haya registrado en la web, puede obtener información de la cuenta en cualquier momento y realizar algunos cambios en su cuenta. El registro web le permite aprovechar al máximo su cuenta.

Su contribución inicial, si corresponde, se acreditará en su cuenta cuando recibamos el formulario de inscripción y se haya completado en orden toda la información requerida. Si olvida completar ciertos puntos, el PA 529 GSP lo hará en su nombre: (1) si no especifica un nivel de matrícula, el GSP considerará que ha seleccionado el nivel de matrícula promedio del sistema estatal de educación superior; (2) si no especifica un nivel de residencia, el GSP considerará que ha seleccionado un nivel de residencia en el estado o en el distrito, según corresponda; y (3) si no especifica la fecha prevista de matriculación en la universidad del beneficiario, PA 529 GSP considerará que dicha fecha prevista de matriculación es el mes de agosto inmediatamente posterior a la fecha en que el beneficiario cumple 18 años.

Debe proporcionar una dirección permanente en los EE. UU., que no debe ser un apartado postal. También debe proporcionar una dirección postal, que puede ser diferente de su dirección permanente. Si más adelante necesita hacer un cambio en su dirección permanente o postal, puede acceder a "Mi cuenta" en [PA529.com](http://PA529.com), llamar al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000 o enviar una solicitud por escrito firmada. Además, de forma periódica, el PA 529 GSP puede utilizar la base de datos de Cambio Nacional de Dirección (National Change of Address, NCOA) del Servicio Postal de los EE. UU. para verificar la exactitud de las direcciones de la cuenta. El PA 529 GSP puede comunicarse con el titular de la cuenta para verificar la dirección correcta y se reserva el derecho de cuadrar el registro de la cuenta con la información de la base de datos del NCOA.

Siempre que se cambie una dirección postal, se enviará por correo una confirmación del cambio tanto a la dirección antigua como a la dirección nueva, a menos que el cambio se haya realizado con el NCOA. Si se utiliza el NCOA, la notificación del cambio se incluirá con el siguiente estado de cuenta trimestral. Siempre que se cambie una dirección permanente, se enviará por correo una confirmación del cambio a la dirección postal registrada.

Si posee más de una cuenta del PA 529 y cambia su dirección permanente o postal en algunas de sus cuentas, pero no en todas, el PA 529 GSP se reserva el derecho de cambiar la dirección en todas sus cuentas para que coincida con la dirección proporcionada más recientemente.

Si el PA 529 GSP envía un correo (incluidos, entre otros, los estados de cuenta trimestrales y las confirmaciones) a la dirección postal registrada del titular de la cuenta y ese correo se devuelve porque la dirección postal es incorrecta, el PA 529 GSP dispondrá de una "detención de correspondencia" en la cuenta. Las cuentas con detención de correspondencia no recibirán la correspondencia del PA 529 GSP hasta que se corrija la dirección postal registrada.

Si la dirección postal registrada del titular de la cuenta pierde su validez, el PA 529 GSP se reserva el derecho de utilizar métodos aceptables para obtener la dirección postal correcta, que incluyen, entre otros, usar bases de datos de información en internet y comunicarse con otras personas cuya información se ha proporcionado al PA 529 GSP, incluido el beneficiario, el titular sucesor y el agente autorizado. Si la dirección postal actual se encuentra mediante cualquiera de estos medios, el PA 529 GSP se reserva el derecho de cambiar la dirección postal registrada del titular de la cuenta por la dirección postal actual.

En el formulario de inscripción, también puede realizar otras designaciones opcionales, como nombrar un titular sucesor o agentes autorizados, e inscribirse en el programa Tuition Rewards de SAGE Scholars. Consulte a continuación para obtener más información sobre estas designaciones opcionales.

## 2. El titular de la cuenta y las designaciones relacionadas

### a. El titular inicial de la cuenta

Para abrir una cuenta, una persona debe (1) ser ciudadano estadounidense o extranjero residente, (2) ser mayor de 18 años, (3) tener un número de Seguro Social u otro número de identificación fiscal, y (4) tener una dirección permanente en los EE. UU. que no sea un apartado postal. Una corporación, asociación, sociedad, fideicomiso u otra entidad legal también puede constituir una cuenta. En el momento en que se constituye una cuenta, el titular de la cuenta o el beneficiario deben ser residentes de Pensilvania. Un cambio posterior de residencia no afecta la cuenta. Si el titular de la cuenta no es una persona física y el beneficiario no es residente de Pensilvania en el momento en que se abre la cuenta, el titular de la cuenta debe tener una oficina o lugar de negocios en Pensilvania. Las personas que abren una cuenta en nombre de una entidad deben proporcionar documentación de la autoridad de la persona para actuar en nombre de la entidad. Los fideicomisarios que abran una cuenta en nombre de un fideicomiso deben ser residentes de Pensilvania. Las organizaciones gubernamentales estatales o locales y las organizaciones exentas de impuestos que se mencionan en la sección 501(c)(3) del Código Tributario también pueden abrir cuentas del PA 529 GSP como parte de un programa de becas.

El PA 529 GSP obtiene de cada persona que abre una cuenta cierta información personal (como el nombre, la dirección postal, el número del Seguro Social u otro número de identificación fiscal, y la fecha de nacimiento, entre otros tipos de información), que se utilizará para verificar la identidad. Si no proporciona esta información, no le abriremos la cuenta. Si el PA 529 GSP no puede verificar su identidad, se reservará el derecho de cerrar su cuenta o de tomar otras medidas que considere aceptables.

El titular de la cuenta controla la cuenta y realiza las designaciones requeridas, los cambios permitidos y las solicitudes de retiro. Las contribuciones que otras personas hagan a la cuenta, si bien se consideran donaciones al beneficiario según la ley federal, quedarán bajo el control del titular de la cuenta.

### b. Otorgamiento de acceso a la cuenta a otras personas (“agentes autorizados”)

Solo una persona puede ser el titular de la cuenta y esa persona tiene el control de la cuenta. Si bien no se permiten cotitulares, el titular de la cuenta puede otorgar a otras personas la facultad de acceder a información sobre la cuenta o de realizar acciones específicas en la cuenta. Si lo desea, puede permitir que una persona o varias tengan cualquiera de los cuatro niveles de acceso o control de la cuenta:

- Nivel 1: Acceso únicamente a la información y a los estados de cuenta.
- Nivel 2: Permisos de nivel 1 más permiso para realizar contribuciones electrónicas y cambiar los niveles de matrícula.
- Nivel 3: Permisos de nivel 2 más permiso para autorizar retiros (tanto calificados como no calificados).
- Nivel 4: Control total.

Puede llamar al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000 para designar un agente autorizado de nivel 1. Para todos los demás niveles, debe completar el formulario de poder notarial limitado o de autorización de agentes (para los niveles 2 o 3) o el formulario de poder notarial (para el nivel 4). Estos formularios están disponibles en [PA529.com](http://PA529.com) o puede solicitarlos por teléfono al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000. Tenga en cuenta que para los niveles 2 a 4, el formulario debe estar notariado. Puede modificar o revocar sus designaciones en cualquier momento por teléfono en el caso del nivel 1 y por escrito en el caso de los niveles 2 a 4.

Tenga en cuenta que, si el poder notarial se ejecutó más de 180 días antes de ser presentado al PA 529 GSP, debe estar acompañado de una declaración jurada que acredite que el poder notarial está en pleno vigor y efecto. Para obtener una plantilla de declaración jurada, llame al 800-440-4000.

### c. Titular sucesor y cambio de titularidad a causa del fallecimiento o una incapacidad del titular de la cuenta

Puede designar un titular sucesor que se convertirá en el titular de su cuenta si usted fallece o desarrolla alguna incapacidad, en la medida en que lo permitan las leyes vigentes o una orden judicial, tras la presentación de la documentación de su fallecimiento o incapacidad y la entrega de una solicitud de inscripción completa. El titular sucesor asumirá la titularidad de la cuenta una vez que esta documentación se haya recibido de manera correspondiente y se haya procesado. Como las leyes varían de un estado a otro, le recomendamos que consulte a un abogado para determinar el efecto preciso de dicha designación. Para designar un titular sucesor, debe completar la sección correspondiente del formulario de inscripción. Además, puede agregar, cambiar o revocar un titular sucesor en cualquier momento. Para ello, debe enviar un formulario de servicios para su cuenta o acceder a “Mi cuenta” en [PA529.com](http://PA529.com).

Si no designa un titular sucesor y usted fallece, la titularidad de la cuenta será determinada por su testamento. Si fallece y no tiene un testamento, conforme a los términos del contrato del PA 529 GSP, si lo permiten las leyes vigentes:

(1) la titularidad pasará a su cónyuge sobreviviente; (2) si no hay un cónyuge sobreviviente, la titularidad pasará al beneficiario si ha alcanzado la mayoría de edad (la mayoría de edad en Pensilvania para estos fines es de 18 años a la fecha de este comunicado informativo); y (3) si no hay un cónyuge sobreviviente y el beneficiario es menor de edad, la titularidad se asignará conforme a las leyes que rigen los bienes de una persona que fallece sin testamento.



En el caso de que usted fallezca o desarrolle una incapacidad, el titular sucesor o, si no designa uno, la persona a quien se transfiera la titularidad de su cuenta como se especifica anteriormente podrá ejercer todos los derechos de un titular de cuenta, como el derecho a realizar retiros no calificados y a cambiar de beneficiario. Si desea asegurarse de que, en el caso de que usted fallezca o desarrolle una incapacidad, la cuenta se utilizará para pagar los gastos calificados de educación del beneficiario que ha designado, debe consultar a un asesor jurídico.

**d. Cambio de titularidad por acuerdo**

El titular de la cuenta puede seleccionar un titular de la cuenta sustituto si el titular de la cuenta sustituto propuesto cumple con los criterios para abrir una cuenta (consulte la parte 2.A.2.a.) y se cumplen los siguientes cuatro requisitos: (1) el titular de la cuenta que se nombrará, si es una persona física, ha cumplido 18 años; (2) se presenta una declaración por escrito firmada por el titular de la cuenta en la que se indica que acepta acatar los términos del contrato del plan PA 529 GSP; y (3) el titular de la cuenta actual y el sustituto declaran que el cambio se realizó sin contraprestación (es decir, que no se otorga nada a cambio de que se cambie la titularidad de la cuenta); y (4) si el beneficiario no es residente de Pensilvania en el momento del cambio solicitado y no era residente de Pensilvania en el momento en que se convirtió en beneficiario por primera vez, el titular de la cuenta que se nombrará es residente de Pensilvania. El departamento, a su entero juicio, podrá dispensar el cuarto requisito si determina que el cambio no se solicita para eludir la intención de la ley habilitante con respecto a la residencia. Dicho cambio solo podrá solicitarse por escrito y deberá contener las firmas del titular de la cuenta original, con una certificación de firma, y del nuevo titular de la cuenta propuesto. La solicitud por escrito debe incluir declaraciones de que se han cumplido cada una de las cuatro condiciones detalladas anteriormente. El formulario de servicios para su cuenta, disponible en [PA529.com](http://PA529.com), se puede utilizar para este fin.

**e. Titularidad de una cuenta constituida según la UTMA o la UGMA**

Si se constituye una cuenta del PA 529 GSP para un menor en virtud de la Ley Uniforme de Transferencia a Menores (Uniform Transfer to Minors Act, UTMA) o la Ley Uniforme de Obsequios a Menores (Uniform Gifts to Minors Act, UGMA), el menor es tanto el titular de la cuenta (mediante el tutor) como el beneficiario. El menor deberá permanecer como beneficiario de la cuenta en todo momento; a diferencia de otras cuentas del PA 529, el titular de la cuenta no puede cambiar el beneficiario. Además, cuando el menor alcance la mayoría de edad que especifican las leyes estatales vigentes, el tutor dejará de tener control sobre la cuenta y el exmenor pasará a tener el control de la cuenta. Además, el menor será tratado como el titular de la cuenta en todo momento, por lo que cualquier distribución imponible de la cuenta se tratará como un ingreso del menor (excepto en la medida, si la hubiere, que las leyes vigentes exijan que dichas distribuciones se traten como ingresos del tutor).

Si el tutor no ordena al PA 529 GSP que transfiera la titularidad de la cuenta cuando el beneficiario designado tenga derecho legal a asumir el control de los activos de la cuenta, el PA 529 GSP puede congelar la cuenta o negarse a permitir que el tutor realice transacciones en la cuenta. Algunas leyes de la UGMA o la UTMA establecen más de una edad a la que termina la tutela (“edad de terminación”). El PA 529 GSP puede congelar la cuenta en función de la edad de terminación más temprana permitida de la tutela de acuerdo con la ley UGMA o UTMA según la cual se constituyó la cuenta tutelar, en función de los registros del PA 529 GSP. Es posible que se le solicite al tutor que proporcione documentación al PA 529 GSP si la edad de terminación de la cuenta tutelar no es la edad más temprana permitida según la ley UGMA o UTMA vigente, o si la ley UGMA o UTMA vigente difiere de los registros del PA 529 GSP.

### **3. El beneficiario**

**a. El beneficiario inicial**

Usted designa un beneficiario cuando abre la cuenta. El beneficiario debe ser una persona física de cualquier edad y no es necesario que tenga una relación de parentesco con usted. Cualquier persona, incluido usted, el titular de la cuenta, puede ser el beneficiario. En el momento en que se constituye una cuenta del PA 529 GSP, el beneficiario no tiene que ser residente de Pensilvania, siempre que el titular de la cuenta sea residente de Pensilvania. Un cambio posterior de residencia no afecta la cuenta. Cada cuenta puede tener solo un beneficiario designado.

Si la cuenta se abre como una cuenta para becas, no es necesario designar un beneficiario.

Con excepción de las cuentas constituidas según la UTMA o la UGMA, la cuenta pertenece al titular de la cuenta y no al beneficiario. El beneficiario no tiene derechos adquiridos en la cuenta.

**b. Cambio de beneficiario**

El titular de la cuenta puede cambiar el beneficiario (a menos que la cuenta se haya constituido según la UTMA o la UGMA) en cualquier momento. Sin embargo, el nuevo beneficiario debe ser un familiar del beneficiario anterior, según la definición de dicho término a continuación. Además, no se puede hacer un cambio de beneficiario si ya se establecieron otras cuentas del PA 529 para el nuevo beneficiario y el cambio provocaría que el valor total de todas las cuentas (si se usan para gastos calificados) del nuevo beneficiario supere el límite máximo de contribución (actualmente de \$511,758). La residencia estatal también podría ser un factor. Si el titular de la cuenta no era residente de Pensilvania en el momento en que se abrió la cuenta, el nuevo beneficiario debe ser residente de Pensilvania.



Sin embargo, el PA 529 GSP, a su entero juicio, puede dispensar este requisito si determina que el cambio no se solicita para eludir la intención de la ley con respecto a la residencia.

Un cambio de beneficiario podría tratarse como una donación del beneficiario anterior al nuevo beneficiario en algunas circunstancias y, por lo tanto, puede tener implicaciones fiscales federales sobre las donaciones o las transferencias con salto generacional. (Consulte la parte 4.A.1.b.).

Para solicitar un cambio de beneficiario, el titular de la cuenta debe presentar un formulario de servicios para su cuenta, que se puede encontrar en [PA529.com](http://PA529.com).

### **c. Familiar**

El término “miembro de la familia” (“familiar”) se define en la sección 529 del Código Tributario de la siguiente manera:

- padre, madre o ascendiente de cualquiera de ellos;
- hijo, hija o descendiente de cualquiera de ellos;
- padrastro o madrastra;
- hijastro o hijastra;
- hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, medio hermano o media hermana;
- hermano o hermana del padre o de la madre;
- cuñado, cuñada, yerno, nuera, suegro o suegra;
- hijo o hija de un hermano o hermana;
- cónyuge del beneficiario o de cualquiera de las personas antes mencionadas;
- primo hermano o prima hermana.

A los efectos de esta definición, el hijo legalmente adoptado o el hijo en régimen de acogida de una persona se considera hijo de esa persona por consanguinidad.

## **B. Contribuciones**

### **1. Contribución inicial**

No se requiere una contribución inicial para abrir una cuenta. Los titulares de cuenta pueden enviar una contribución inicial mediante cheque o giro postal con su formulario de inscripción en papel o pueden establecer un retiro bancario automático denominado plan de inversión automático (AIP), iniciar una deducción de nómina, mediante la cual su empleador dirige una cantidad que usted especifica de su pago directamente al PA 529 GSP, o iniciar una reinversión en el momento de la inscripción.

El departamento, a su juicio, puede cambiar el requisito de contribución inicial en cualquier momento.

### **2. Contribuciones adicionales y mínimas**

Puede realizar contribuciones adicionales a su cuenta en cualquier momento. La contribución adicional mínima es de \$1. Sin embargo, muchas personas consideran que la forma más conveniente de ahorrar es mediante contribuciones automáticas a través de la deducción de nómina o el AIP.

Las contribuciones realizadas a través de la plataforma Ugift® (“Ugift”) (consulte la parte 2.B.7.f.) deben ser de un mínimo de \$25.

Otras personas pueden hacer contribuciones a su cuenta si proporcionan su número de cuenta del PA 529 GSP junto con la contribución. Las personas que realicen contribuciones a su cuenta deben entender que, al hacerlo, le ceden a usted el control de la contribución y su crecimiento, si lo hubiere. Si así lo desean, otras personas pueden realizar contribuciones a su cuenta a través de varios métodos de contribución que se enumeran a continuación, incluido Ugift. (Consulte la parte 2.B.7.).

El departamento, a su juicio, puede modificar los requisitos mínimos de contribución en cualquier momento.

### **3. Importancia del 31 de agosto para hacer contribuciones**

Contribuir antes del 31 de agosto de cada año puede ser un beneficio significativo. Debido a que la inflación de la matrícula de educación superior se suele aplicar el 1 de septiembre, las contribuciones hechas antes del 31 de agosto reciben la inflación de la matrícula de educación superior el 1 de septiembre. Si bien las contribuciones deben mantenerse aproximadamente un año antes de que ellas y su crecimiento puedan usarse (consulte la parte 2.C.4.e. (ii)), una contribución realizada antes del 31 de agosto de un año puede usarse a partir del semestre de verano del próximo año calendario y recibir el beneficio de uno o dos años de inflación de la matrícula de educación superior (según las tasas de matrícula cobradas por la escuela de educación superior a la que asista) o para el semestre de otoño del próximo año calendario y recibir el beneficio de dos años de inflación de la matrícula de educación superior.

### **4. Límite máximo de contribución**

Se pueden realizar contribuciones a una cuenta hasta que se alcance el límite máximo de contribución. Actualmente, el límite es \$511,758, pero está sujeto a cambios por parte del PA 529. Para determinar si el límite máximo de

contribución se ha alcanzado, se suma el valor de todas las cuentas del PA 529 (tanto del PA 529 GSP como del PA 529 IP) de un beneficiario, independientemente de si tienen diferentes titulares de cuenta. A los efectos de esta suma, el valor que se usa para los gastos calificados se usa para las cuentas del PA 529 GSP y el valor de mercado se usa para las cuentas del PA 529 IP.

Las cuentas que han alcanzado el límite máximo de contribución pueden continuar creciendo y acumulando ganancias, pero la parte excedente de cualquier contribución adicional que pudiera causar que el saldo de la cuenta supere el límite máximo de contribución no será aceptada o, si es aceptada, será devuelta al contribuyente sin ninguna ganancia. La Mancomunidad, el departamento, el PA 529 ni ninguno de sus contratistas serán responsables de ninguna pérdida, daño o gasto en relación con una contribución rechazada o devuelta.

No se puede garantizar que el monto que hay en todas las cuentas del PA 529 de un beneficiario, incluso si están en el nivel de contribución máxima, será suficiente para pagar los gastos calificados de educación del beneficiario.

## **5. Deducibilidad fiscal de las contribuciones en Pensilvania**

Las contribuciones realizadas a un PA 529 GSP se deducen de los ingresos imponibles de Pensilvania del contribuyente, dentro de los límites. Actualmente, cada contribuyente puede deducir hasta \$16,000 por cada beneficiario cada año. El monto deducible aumentará con cualquier cambio en el monto excludible a efectos del impuesto federal sobre las donaciones según el Código Tributario. No hay límites en cuanto a la cantidad de beneficiarios a quienes un contribuyente puede contribuir. Sin embargo, las deducciones totales que realice un contribuyente no pueden reducir los ingresos imponibles del contribuyente a menos de cero. Los contribuyentes casados que presentan una declaración conjunta pueden realizar cada uno la deducción de \$16,000 por beneficiario, siempre y cuando cada uno tenga ingresos imponibles de al menos la cantidad que se deduce.

El contribuyente puede realizar la deducción independientemente de quién sea la persona que tiene la titularidad de la cuenta. Se pueden realizar deducciones por las contribuciones hechas por cualquiera de los métodos enumerados a continuación (consulte la parte 2.B.7.), excepto las reinversiones de cuentas del plan 529 de otro estado, transferencias entre cuentas del PA 529 GSP ("transferencias entre cuentas"), reasignaciones de una cuenta del PA 529 IP ("transferencias entre planes"), la parte de las ganancias de los ingresos de ciertos bonos de ahorro de EE. UU. o la contribución del gobierno a una cuenta de ahorro familiar.

La contribución deberá efectuarse durante el año fiscal o mediante un cheque con fecha anterior al 31 de diciembre del año fiscal en el que se realice la deducción. La deducción se reclama en la declaración de ingresos de Pensilvania del contribuyente (PA-40).

Si usted no es residente de Pensilvania, tendrá que averiguar si su estado ofrece un plan 529 con ventajas fiscales y otros beneficios para sus residentes.

## **6. Disposición especial del impuesto federal sobre las donaciones para las contribuciones**

Las disposiciones especiales del impuesto federal sobre las donaciones permiten realizar contribuciones más grandes a una cuenta en un mismo año sin consecuencias adversas en lo que respecta al impuesto federal sobre las donaciones. A los efectos de los impuestos federales, las contribuciones que se realizan a una cuenta del PA 529 GSP generalmente se consideran donaciones completas para el beneficiario. Esto significa que, al igual que con otras donaciones, una contribución a la cuenta es elegible para la exención anual correspondiente de los impuestos federales sobre las donaciones y las transferencias con salto generacional (a partir de 2021, \$16,000 en el caso de una sola persona o 32,000 en el caso de una pareja casada). Sin embargo, una disposición fiscal federal especial, que rige únicamente para las contribuciones a los planes 529, permite que el contribuyente opte por donar hasta cinco veces la exención anual (\$80,000 en el caso de una persona y \$160,000 en el caso de una pareja casada) en un año e imputar la contribución a la exención anual por igual durante un período de cinco años. Si desea consultar un análisis más completo de esta ventaja fiscal, consulte la parte 4.A.1.b. a continuación.

## **7. Métodos de contribución**

Es posible hacer contribuciones a su cuenta mediante cualquiera de los métodos que se indican a continuación. No podrán efectuarse con dinero en efectivo, acciones, valores u otros activos de cuentas no bancarias.

### **a. Cheques y giros postales**

Se pueden utilizar cheques personales, cheques de caja, cheques certificados y giros postales. Se aceptarán cheques de terceros de hasta \$10,000. Los cheques se deben emitir a nombre del "PA 529 GSP" y se debe incluir el número de cuenta del PA 529 GSP. El PA 529 GSP no aceptará lo siguiente: cheques iniciales, cheques de cortesía bancaria, cheques de préstamos instantáneos, cheques de tarjetas de crédito, cheques de viajero, cheques extranjeros que no sean en dólares estadounidenses, cheques con fecha de más de 180 días antes de la recepción, cheques de pago diferido, cheques con instrucciones poco claras, o cualquier otro cheque que el PA 529 GSP considere inaceptable.

Si recibimos su cheque o giro postal en la ubicación física de nuestro centro de procesamiento (no solo en su apartado postal) de manera correspondiente un día hábil antes del cierre de la Bolsa de Valores de Nueva York

(New York Stock Exchange, NYSE), su contribución se procesará a partir de ese día. Si la recibimos después del cierre de la NYSE o un día que no es hábil, se procesará el siguiente día hábil.

**b. Transferencia bancaria electrónica (EBT)**

Puede realizar contribuciones a su cuenta mediante una transferencia bancaria electrónica (Electronic Bank Transfer, EBT) única desde su cuenta corriente o desde su cuenta de ahorros bancaria cuando se inscriba en línea o en cualquier momento posterior. Para esto, debe acceder a "Mi cuenta" en [PA529.com](http://PA529.com) o, si la información de la cuenta bancaria ya se ha establecido en su cuenta del PA 529, debe llamar al Servicio de Atención al Cliente al 1-800-440-4000. Antes de realizar una primera EBT, debe proporcionar cierta información sobre la cuenta bancaria de la cual se retirará el dinero.

Si usted, el titular de la cuenta del PA 529, no es el titular ni el cotitular de la cuenta bancaria, primero debe proporcionar la firma de la persona que sea titular de la cuenta bancaria con una certificación de firma del banco antes de realizar la EBT. El cuadro de certificación de firma se proporciona en el formulario del PA 529 GSP correspondiente. Una vez que la certificación de firma esté archivada en los registros de su cuenta del PA 529, podrá realizar una EBT desde la cuenta como si fuese el titular de la cuenta bancaria.

NOTA: Si usted no es el titular ni el cotitular de la cuenta bancaria desde la cual se realizó una contribución mediante una EBT, el PA 529 GSP se reserva el derecho de proporcionar a los titulares de la cuenta bancaria información relacionada con las contribuciones de esa cuenta bancaria o de eliminar la información de la cuenta bancaria de los registros de la cuenta del PA 529 tras recibir una solicitud acompañada de una certificación de firma de cualquier propietario de la cuenta bancaria.

El PA 529 GSP establece un límite en el monto total en dólares por día que puede contribuir a su cuenta mediante una EBT, que al 31 de diciembre de 2021 era de \$160,000, pero está sujeto a cambios sin previo aviso. Las contribuciones que superen el límite serán rechazadas. Si planea contribuir más de \$160,000 a su cuenta mediante una EBT, comuníquese con el Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000 para consultar cuál es el límite actual antes de realizar su contribución.

Las contribuciones que se realicen mediante una EBT que se inicien y se efectúen de manera correspondiente antes de las 10 p. m., hora del Este, durante un día hábil se acreditarán en su cuenta del PA 529 GSP a partir del siguiente día hábil, pero se debitarán de su cuenta bancaria el segundo día hábil siguiente. Las contribuciones que se realicen mediante una EBT que se inicien y se efectúen de manera correspondiente antes de las 10 p. m., hora del Este, o durante un día no hábil se acreditarán en su cuenta PA 529 GSP a partir del siguiente día hábil, pero se debitarán de su cuenta bancaria el tercer día hábil siguiente.

Si la contribución realizada mediante una EBT no se puede procesar porque la cuenta bancaria de la cual se debe debitar el dinero no cuenta con los fondos suficientes o porque la información está incompleta o es inexacta, el PA 529 GSP se reserva el derecho de suspender el procesamiento de futuras contribuciones mediante la EBT.

**c. Plan de inversión automático (AIP)**

Puede contribuir a su cuenta mediante débitos automatizados y periódicos de una cuenta corriente o de una cuenta de ahorros bancaria si el banco es miembro de la Cámara de Compensación Automatizada. Puede iniciar un AIP durante la inscripción. Para esto, debe completar la sección correspondiente de la inscripción en línea o en papel. O bien, puede constituir un AIP después de inscribirse accediendo a "Mi cuenta" en [PA529.com](http://PA529.com) o enviando el formulario correspondiente.

Si usted no es el titular ni el cotitular de la cuenta bancaria, primero debe proporcionar la firma de una persona que sea titular de la cuenta bancaria con una certificación de firma del banco antes de que se pueda constituir el AIP. El cuadro de certificación de firma se proporciona en el formulario del PA 529 GSP correspondiente.

NOTA: Si usted no es el titular ni el cotitular de la cuenta bancaria desde la cual se realizó una contribución de un AIP, el PA 529 GSP se reserva el derecho de proporcionar a los titulares de la cuenta bancaria información relacionada con las contribuciones de esa cuenta bancaria o de eliminar la información de la cuenta bancaria de los registros de la cuenta del PA 529 y suspender el AIP tras recibir una solicitud acompañada de una certificación de firma de cualquier propietario de la cuenta bancaria.

La cuenta bancaria se debitará en la fecha que usted designe, a menos que caiga un día del fin de semana o un día feriado, en cuyo caso se debitará el siguiente día hábil. La contribución del AIP se acreditará a su cuenta PA 529 GSP el mismo día hábil que el día en que está programado que ocurra el débito bancario. Deben transcurrir al menos tres días hábiles entre el momento en que recibimos el formulario del AIP o la información en línea y el primer débito del AIP. Las inversiones trimestrales del AIP se realizarán en la fecha que usted designe cada tres meses, no por trimestre calendario. Si no designa una fecha, su cuenta bancaria se debitará el día 20 de cada mes. (Si el día 20 de un mes no es un día hábil, el débito se realizará el siguiente día hábil). La autorización para la contribución del AIP permanecerá vigente hasta que el PA 529 GSP haya recibido la notificación de que se ha revocado. Los cambios o la revocación de un AIP se deben realizar al menos cinco días hábiles antes del día en que está programado que se realice el débito del AIP de la cuenta bancaria, y no entrarán en vigor hasta que el PA 529 GSP los reciba y los procese.

Si la contribución del AIP no se puede procesar porque la cuenta bancaria de la que se debe debitar el dinero no cuenta con los fondos suficientes, porque la información está incompleta o es inexacta o por cualquier otro motivo, el PA 529 GSP se reserva el derecho de suspender el procesamiento de futuras contribuciones del AIP.

El PA 529 GSP se reserva el derecho de negarse a permitir que un titular de cuenta constituya un AIP.

**d. Deducción de la nómina**

Según quién sea su empleador, es posible que pueda hacer contribuciones automáticamente de su cheque de pago. Para hacerlo, su empleador debe estar de acuerdo y ser capaz de cumplir con los requisitos operativos y administrativos del PA 529 GSP. La mayoría de los empleadores aceptan procesar las contribuciones automáticas de los cheques de pago de la misma manera que se hacen los depósitos directos de los cheques de pago en las cuentas bancarias de los empleados. Si su empleador lo permite, los formularios para establecer la deducción de la nómina están disponibles en [PA529.com](http://PA529.com). También puede llamar al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000. Si su empleador no permite realizar depósitos directos de su cheque de pago al PA 529 GSP, es posible que haya métodos alternativos para hacer deducciones de la nómina. Llame al Servicio de Atención al cliente al 800-440-4000 para obtener ayuda. Las deducciones de la nómina generalmente se acreditan a su cuenta a partir de la fecha de pago.

Tenga en cuenta que, incluso cuando las contribuciones se realizan mediante la deducción de la nómina, se realizan a partir de las ganancias netas.

**e. Contribuciones de las ganancias de Upromise®**

Puede hacer una contribución a su cuenta PA 529 GSP con los ahorros que gane a través de las recompensas de Upromise ("Upromise"). (Para obtener detalles sobre Upromise, consulte la parte 7.B.). Si vincula su cuenta de Upromise a su cuenta del PA 529, sus ganancias de Upromise se transferirán automáticamente a su cuenta del PA 529 GSP de forma periódica, siempre que las ganancias de Upromise aún no contribuidas alcancen el monto mínimo requerido para la transferencia. Ingrese en [www.upromise.com](http://www.upromise.com) para obtener más información sobre los mínimos de transferencia. Las contribuciones de Upromise realizadas a su cuenta se pueden deducir de sus ingresos impositivos de Pensilvania (consulte la parte 2.B.5.).

**f. Contribuciones mediante Ugift®**

Puede invitar a familiares y amigos a contribuir a su cuenta PA 529 GSP mediante Ugift para brindar una donación al beneficiario del titular de la cuenta. Solo tiene que proporcionar un código de contribución único a los familiares y amigos seleccionados, y estas personas podrán realizar la contribución en línea mediante una transferencia bancaria electrónica única o recurrente. También podrán enviar por correo un cupón de contribución a modo de donación con un cheque a nombre de "Ugift-PA 529 GSP". La contribución mínima de Ugift es de \$25 y se aplican límites máximos de contribución. Las personas que realicen esta contribución a modo de donación pueden deducir el monto de Ugift de sus ingresos impositivos de Pensilvania (consulte la parte 2.B.5.).

Las contribuciones a modo de donación que se reciban de manera correspondiente se retendrán durante aproximadamente cinco (5) días hábiles antes de transferirlas a su cuenta del PA 529 GSP. Estas contribuciones se invertirán de acuerdo con la asignación registrada de su cuenta del PA 529 GSP en el momento en que se transfiere la contribución a modo de donación. Puede haber posibles consecuencias fiscales de las contribuciones realizadas a modo de donación invertidas en su cuenta del PA 529 GSP. Usted y la persona que realice la contribución a modo de donación deben consultar a un asesor fiscal para obtener más información. Ugift es un servicio opcional, es independiente del PA 529 GSP y no está afiliado con el Tesoro ni la Mancomunidad. Para obtener más información, consulte nuestro sitio web en [PA529.com](http://PA529.com) o llame al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000. Consulte la parte 4.A.1.b. para obtener información sobre la exención del impuesto federal sobre las donaciones.

**g. Reinversión desde una cuenta del plan 529 de otro estado**

Puede realizar contribuciones a su cuenta del PA 529 GSP mediante una transferencia de los fondos que tiene en un plan 529 que no sea el PA 529 (una "reinversión"). La reinversión no está sujeta a consecuencias fiscales federales o de Pensilvania si se realiza en los casos en que se cumplen los siguientes requisitos: (1) el beneficiario del plan 529 de otro estado es el mismo que el beneficiario de su cuenta del PA 529 GSP y han pasado más de 12 meses desde cualquier reinversión anterior para ese beneficiario; y (2) su contribución de reinversión al PA 529 GSP se realiza en un plazo de 60 días después de su retiro del plan 529 de otro estado. Si cuando realiza la reinversión también cambia el beneficiario, no hay restricciones sobre la cantidad de veces que puede realizar la reinversión en un período de 12 meses. Sin embargo, recuerde que el nuevo beneficiario debe ser un familiar del beneficiario anterior. Según la ley federal, las reinversiones del plan 529 que no cumplan con estos criterios se considerarán retiros no calificados y estarán sujetas a consecuencias fiscales adversas en lo que respecta a los impuestos federales y de Pensilvania sobre la renta.

Usted mismo puede retirar los fondos del plan de otro estado y, luego, contribuirlos a su PA 529 GSP en un plazo de 60 días (una "reinversión indirecta"). También puede solicitar a su plan de otro estado que transfiera los fondos directamente al plan PA 529 GSP (una "reinversión directa"). No todos los estados permiten reinversiones directas. Además, algunos estados pueden imponer sanciones o multas en cuanto al impuesto estatal sobre la renta a las reinversiones de cualquier tipo de sus planes 529.

Ya sea que la reinversión sea directa o indirecta, el PA 529 GSP debe recibir documentación aceptable del plan 529 de otro estado en la que se indique la distribución del dinero de la reinversión entre las ganancias y el capital. Hasta que el PA 529 GSP reciba esta documentación, el monto total de su contribución de reinversión se tratará como una ganancia, que estará sujeta a impuestos si realiza un retiro no calificado antes de la recepción de la documentación sobre las ganancias y el capital.

Los formularios para solicitar una reinversión de una cuenta del plan 529 de otro estado se incluyen con los materiales de inscripción del PA 529 GSP y están disponibles en [PA529.com](http://PA529.com). Si necesita ayuda para realizar una reinversión, comuníquese con Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000.

Las contribuciones realizadas mediante reinversiones no se deducirán de sus ingresos imponibles de Pensilvania.

**h. Reasignación de activos de una cuenta PA 529 IP: transferencia entre planes**

Puede realizar contribuciones a su cuenta del PA 529 GSP mediante la transferencia de los fondos que tiene en una cuenta del PA 529 IP (una “transferencia entre planes”). Esto se considera una “reasignación” de los activos dentro del PA 529 que no está sujeta a impuestos federales ni de Pensilvania cuando se realiza. Esto se puede realizar si el beneficiario de la cuenta del PA 529 IP es la misma persona que el beneficiario de la cuenta del PA 529 GSP y no ha habido más que una reasignación anterior (incluida la reasignación entre las opciones de inversión del PA 529 IP) en el transcurso del mismo año calendario. Si cuando realiza la reasignación también cambia el beneficiario, no hay restricciones sobre la cantidad de veces que puede realizar la reasignación en el transcurso del año calendario. Sin embargo, recuerde que el nuevo beneficiario debe ser un familiar del beneficiario anterior. No puede reasignar activos a un nuevo beneficiario si, al hacerlo, se supera el límite máximo de contribución para el beneficiario receptor.

Las contribuciones realizadas mediante reasignaciones no se deducirán de sus ingresos imponibles de Pensilvania.

**i. Transferencia de contribuciones entre cuentas PA 529 GSP: transferencia entre cuentas**

Puede realizar contribuciones a su cuenta del PA 529 GSP mediante la transferencia de algunas o todas las contribuciones anteriores realizadas a una cuenta del PA 529 GSP diferente para un beneficiario diferente (una “transferencia entre cuentas”) (a menos que sea el custodio de una cuenta constituida según la UTMA o la UGMA). El crecimiento que se atribuye a la contribución se transfiere con la contribución. Al igual que con el cambio de beneficiarios, el beneficiario de la cuenta del PA 529 GSP que recibe las contribuciones transferidas debe ser un familiar del beneficiario de la cuenta desde la cual se transfieren las contribuciones. Las contribuciones se transfieren sobre la base de “primero en entrar, primero en salir”. Una transferencia no afecta el período de vencimiento (consulte a continuación) relacionado con la contribución transferida. No puede transferir las contribuciones si, al hacerlo, se supera el límite máximo de contribución para el beneficiario receptor.

Una transferencia de contribuciones entre cuentas PA 529 debe solicitarse por escrito y estar firmada por el titular de la cuenta. Al realizar la solicitud, el titular de la cuenta debe especificar el parentesco entre los beneficiarios de las cuentas. Si no existe una cuenta del PA 529 GSP para el nuevo beneficiario, se debe completar un nuevo formulario de inscripción para constituir la cuenta y transferir los fondos.

Las contribuciones realizadas mediante transferencias no se deducirán de sus ingresos imponibles de Pensilvania.

**j. Contribución de los ingresos de una Cuenta Coverdell de Ahorros para la Educación**

Puede hacer una contribución a su cuenta del PA 529 GSP con los ingresos obtenidos por la venta de una “Cuenta Coverdell de Ahorros para la Educación” (anteriormente una Cuenta de Jubilación Individual [Individual Retirement Account, IRA] para la educación) constituida según la sección 530 del Código Tributario. Los ingresos de la venta de la Cuenta Coverdell de Ahorros para la Educación no están sujetos a la tributación federal si se cumplen los siguientes requisitos en el marco de la venta y la contribución: (1) el beneficiario de la cuenta del PA 529 GSP a la que se transfieren los ingresos es la misma persona que el beneficiario de la Cuenta Coverdell de Ahorros para la Educación y (2) la venta de la Cuenta Coverdell de Ahorros para la Educación y la contribución a la cuenta del PA 529 GSP ocurren durante el mismo año fiscal. Una vez realizada la contribución a la cuenta del PA 529 GSP, se aplican todas las normas que rigen la cuenta del PA 529 GSP, incluidas las relativas al cambio de beneficiario. Las contribuciones de los ingresos de una Cuenta Coverdell de Ahorros para la Educación se deducen de los ingresos imponibles de Pensilvania.

Debe proporcionar al PA 529 GSP documentación aceptable del custodio de la Cuenta Coverdell de Ahorros para la Educación en la que se incluya cómo se distribuirán los ingresos entre las ganancias y el capital. Hasta que el PA 529 GSP reciba esta documentación, el monto total de su contribución se tratará como una ganancia, que estará sujeta a impuestos si realiza un retiro no calificado antes de la recepción de la documentación sobre las ganancias y el capital.

Si bien la contribución de los ingresos de una Cuenta Coverdell de Ahorros para la Educación a una cuenta del PA 529 GSP puede estar exenta de impuestos a nivel federal cuando se realiza, se puede considerar una distribución imponible a efectos de los impuestos sobre la renta de Pensilvania u otros impuestos estatales vigentes sobre la renta. Comuníquese con su asesor fiscal para obtener más información sobre el régimen fiscal estatal. Llame al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000 para obtener más información sobre cómo realizar una venta y contribuir los ingresos de una Cuenta Coverdell de Ahorros para la Educación.

Al igual que con el crecimiento de cualquier contribución, si no se usa para los gastos calificados, el crecimiento de los ingresos y cualquier crecimiento posterior una vez que se realice la contribución al PA 529 GSP estarán sujetos a la tributación federal.



**k. Contribución de los ingresos de ciertos bonos de ahorro de los EE. UU.**

Puede hacer una contribución a su cuenta del PA 529 GSP con los ingresos obtenidos al cobrar ciertos bonos de ahorro de los EE. UU. Los ingresos de los bonos de ahorro no están sujetos a la tributación federal al momento del cobro si se cumplen los siguientes requisitos en el marco de la venta y la contribución: (1) los bonos son bonos serie EE emitidos después de 1989 o bonos serie I; (2) el titular de los bonos tenía al menos 24 años en la fecha de emisión de los bonos; (3) el beneficiario de la cuenta del PA 529 GSP es el titular de los bonos de ahorro o el cónyuge o el dependiente del titular de los bonos de ahorro, y (4) el titular de los bonos de ahorro cumple con ciertas restricciones de ingresos. Debe consultar a un asesor financiero o fiscal para determinar si califica.

Para aprovechar esta oportunidad, debe cobrar los bonos y enviar una contribución a su cuenta del PA 529 GSP por el monto de los ingresos. Debe proporcionar al PA 529 GSP documentación aceptable en la que se indique la distribución de la contribución entre las ganancias y el capital, como el formulario 1099-INT de la institución financiera que liquidó los bonos. Hasta que el PA 529 GSP reciba esta documentación, el monto total de su contribución se tratará como una ganancia, que estará sujeta a impuestos si realiza un retiro no calificado antes de la recepción de la documentación sobre las ganancias y el capital.

Además, el propietario del bono debe registrar cierta información de los bonos (el formulario 8818 de Impuestos Internos está disponible para este fin) que se debe informar al Servicio de Impuestos Internos más adelante. El contribuyente debe presentar el formulario 8815 del Servicio de Impuestos Internos el año fiscal en el que se cobran los bonos y se depositan en la cuenta del PA 529 GSP.

Solo las partes correspondientes al capital de las contribuciones de los ingresos de los bonos de ahorro calificados se deducen de los ingresos imponibles de Pensilvania. La parte correspondiente al interés de la contribución no es deducible.

Al igual que con el crecimiento de cualquier contribución, si no se usa para los gastos calificados, el crecimiento de los ingresos y cualquier crecimiento posterior una vez que se realice la contribución al PA 529 GSP estarán sujetos a la tributación federal.

**l. Contribuciones de las cuentas de custodia de la UGMA o la UTMA**

El tutor de un menor según la UGMA o la UTMA puede liquidar los activos de la cuenta de la UGMA o la UTMA y aportarlos a una cuenta del PA 529 GSP. Sin embargo, no existe un Código Tributario ni leyes fiscales de Pensilvania especiales que rijan cómo hacerlo. En consecuencia, el menor o los padres del menor pueden incurrir en ganancias (o pérdidas) de capital por la venta de activos no monetarios de una cuenta que cumpla con la UGMA o la UTMA. Además, incluso cuando se colocan en el PA 529 GSP, los activos aún se rigen por la disposición de la UGMA o la UTMA. Comuníquese con un profesional fiscal para determinar cómo transferir los activos en custodia que cumplan con la UGMA o la UTMA y cuáles pueden ser las implicaciones de dicha transferencia.

Las contribuciones de la liquidación de una cuenta que cumple con la UGMA o la UTMA se deducirán de sus ingresos imponibles de Pensilvania.

Los custodios de la UGMA o la UTMA deben tener en cuenta las siguientes cuestiones antes de contribuir los activos que cumplen con la UGMA o la UTMA a una cuenta del PA 529 GSP:

- El custodio puede hacer retiros solo según lo permitido por los reglamentos de la UGMA o la UTMA y el PA 529 GSP.
- El custodio no puede cambiar el beneficiario de la cuenta, excepto según lo que permita la UGMA o la UTMA.
- El custodio no debe ceder la titularidad de la cuenta a ninguna persona que no sea un custodio sucesor durante el plazo de vigencia de la cuenta de custodia según la UGMA o la UTMA.
- Si la custodia finaliza porque el beneficiario ha alcanzado la mayoría de edad, el beneficiario asumirá el control de la cuenta y se convertirá en el titular de la cuenta sujeto a las disposiciones del PA 529 GSP que rigen para las cuentas constituidas o financiadas con activos que no sean de la UGMA o la UTMA, si corresponde.
- Las contribuciones adicionales de dinero no donadas previamente al beneficiario en virtud de la UGMA o la UTMA que se realicen a la cuenta del PA 529 GSP a la que se contribuyeron los activos que cumplen con la UGMA o la UTMA estarán sujetas a las restricciones de la UGMA o la UTMA mencionadas anteriormente. Para evitar esto, las contribuciones nuevas que no cumplan con la UGMA ni la UTMA se pueden realizar a una cuenta independiente y sin custodia del plan 529. Una cuenta sin custodia del plan 529 permitirá al titular de la cuenta conservar el control de los activos y realizar cambios de beneficiario.

Ni la Mancomunidad, ni el Departamento del Tesoro, ni el PA 529 GSP ni ninguna otra entidad serán responsables de las consecuencias relacionadas con la utilización, la transferencia o la caracterización indebidas de los fondos de custodia por parte de un custodio.

**m. Contribuciones de los reembolsos de los impuestos sobre la renta personal de Pensilvania**

Los contribuyentes del estado de Pensilvania pueden contribuir la totalidad o una parte de sus reembolsos de los impuestos sobre la renta personal de Pensilvania directamente a una cuenta del PA 529 GSP. Para hacerlo, ingrese el código correspondiente y el monto que desea contribuir en la línea 32, 33, 34, 35 o 36 del formulario PA-40, la declaración de ingresos de Pensilvania. También debe completar el formulario P de PA y enviarlo con su formulario PA-40. Para obtener más información, visite el sitio web del Departamento de Ingresos de Pensilvania en [www.revenue.pa.gov](http://www.revenue.pa.gov) y haga clic en "FORMS AND PUBLICATIONS" (Formularios y publicaciones), "FORMS FOR INDIVIDUALS" (Formularios para personas), "PERSONAL INCOME TAX FORMS" (Formularios de declaración de impuestos sobre la renta personal).



## C. Cómo crecen las contribuciones

### 1. Descripción general

El crecimiento ganado en las contribuciones en su cuenta depende de si los fondos retirados se utilizan para un retiro calificado, un retiro utilizado para gastos calificados de educación en una institución educativa elegible. Si es así, el crecimiento se basa en la inflación de la matrícula de educación superior, y el valor de las contribuciones junto con su crecimiento es el “valor de la inflación de la matrícula”. Si no se usa para un retiro calificado, el valor recibido puede basarse en el rendimiento de la inversión atribuible a las contribuciones en su cuenta (el “valor del rendimiento de la inversión”), el monto de las contribuciones restantes en su cuenta (la “suma de las contribuciones”), o el valor de la inflación de la matrícula. Para conocer un análisis más detallado de las circunstancias que determinan cuál de estos valores regirán, consulte la parte 2.D. Para cada cuenta del PA 529 GSP, se calculan y mantienen los tres valores. El método de cálculo de cada uno de estos tres valores se describe a continuación.

### 2. “Suma de contribuciones”

La suma de las contribuciones de una cuenta es la suma del valor en dólares de cada contribución en el momento en que se realizó (incluidas las primas; consulte la parte 2.C.4.c.) que permanece en la cuenta cuando se realiza la valuación. No incluye crecimiento de ningún tipo. La suma de las contribuciones de una cuenta cambia cada vez que se realiza una contribución, o se cobra un retiro o una tarifa de la cuenta.

### 3. “Valor del rendimiento de la inversión”

El valor del rendimiento de la inversión de una cuenta (denominado “valor de la cuenta” en la ley habilitante) se basa en el rendimiento de la inversión del fondo GSP. Para calcular el valor del rendimiento de la inversión de una cuenta, la tasa de ganancias netas real del fondo GSP se aplica sobre una base compuesta diaria a cada contribución por separado (incluida cualquier prima) que permanece en la cuenta en el momento de la valuación desde la fecha de la contribución hasta la fecha del cálculo. Sin embargo, el crecimiento reflejado en el valor del rendimiento de la inversión de una cuenta solo estará disponible en un retiro no calificado si la contribución que generó el crecimiento se ha mantenido en la cuenta durante al menos un año; es decir, la contribución está “madura”.

El valor del rendimiento de la inversión de una cuenta puede fluctuar diariamente según el rendimiento de la inversión del fondo GSP. El valor del rendimiento de la inversión de una cuenta puede ser mayor o menor que su suma de contribuciones o su valor de la inflación de matrícula.

Debido a las incertidumbres del mercado, el valor del rendimiento de la inversión de su cuenta puede experimentar inestabilidad y podría estar sujeto a considerables fluctuaciones en respuesta a factores como, por ejemplo, cambios normativos o legislativos, incertidumbres políticas mundiales y condiciones económicas generales (como las tasas de inflación y desempleo), casos fortuitos, actos de autoridad civil o militar, actos de gobierno, accidentes, desastres ambientales, desastres o acontecimientos naturales, incendios, inundaciones, terremotos, huracanes, explosiones, tormentas eléctricas, suspensiones de operaciones, epidemias, pandemias, crisis de salud pública, cuarentenas, guerras, actos de guerra (ya sea que se declare la guerra o no), terrorismo, amenazas de terrorismo, insurrecciones, embargos, ataques cibernéticos, disturbios, huelgas, clausuras u otros disturbios laborales, interrupciones de las cadenas de suministro, disturbios civiles, revoluciones, fallas eléctricas u otras fallas mecánicas, pérdida o mal funcionamiento de los servicios públicos o de comunicación, demoras o interrupciones de los servicios postales o de mensajería, demoras o suspensiones del servicio de transporte y cualquier otro acontecimiento o circunstancia que esté fuera de nuestro control legítimo, ya sea similar a cualquiera de los factores anteriores o diferente (“fuerza mayor”).

En casos de fuerza mayor, el procesamiento puede sufrir demoras, lo que puede afectar el valor del rendimiento de su inversión. En esos casos, los montos de retiros no calificados que se calculan utilizando el valor del rendimiento de la inversión pueden procesarse más tarde de lo que habría sido, lo que puede afectar negativamente el valor de su cuenta. (Consulte la parte 2.D. para obtener más información).

### 4. “Valor de la inflación de la matrícula”

#### a. Información general

El “valor de la inflación de la matrícula” de una cuenta (denominado “valor de los créditos” en la ley habilitante) se basa en los aumentos de la matrícula de educación superior. En general, es el valor de las contribuciones que permanecen en la cuenta al momento de la valuación incrementado por el porcentaje que aumenta la matrícula de educación superior real en la escuela de educación superior o tipo de escuela para la que está ahorrando o a la que asiste su beneficiario (nivel de matrícula) entre el momento en que se realiza la contribución y el momento en que se realiza la valoración (ajustado por primas [consulte a continuación] y tarifas). Por ejemplo, si contribuye lo suficiente para un cierto monto de matrícula de educación superior (p. ej., un crédito, un semestre, un año o cuatro años) hoy en la Universidad de Pittsburgh o en la Universidad de West Chester, su valor de la inflación de la matrícula en el futuro será el valor que la escuela cobre por ese mismo monto de matrícula (suponiendo que pague las tarifas por separado). Se utilizan tres

conceptos interrelacionados para calcular el valor de la inflación de la matrícula: el “nivel de matrícula”, las “tasas de crédito GSP” y los “créditos GSP”. A continuación, se describe cada uno de estos conceptos y cómo se utilizan para calcular el valor de la inflación de la matrícula.

**b. Niveles de matrícula**

- (i) **Designación y cambio de un nivel de matrícula.** Un “nivel de matrícula” es la escuela o el tipo de escuela para la que está ahorrando. Cuando abra una cuenta PA 529 GSP, se le pedirá que designe un nivel de matrícula. Sin embargo, puede cambiar su elección en cualquier momento y el cambio se realiza retroactivamente al momento en que se realiza cada contribución. Para realizar el cambio, puede llamar al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000, enviar un formulario escrito firmado por el titular de la cuenta o acceder a “Mi Cuenta” a través de [PA529.com](http://PA529.com). Además, si se usa una cuenta para un beneficiario que asiste a una institución pública de Pensilvania específica (consulte la parte 2.C.4.b.[iii]), la ley exige que el PA 529 GSP cambie el nivel de matrícula a la escuela a la que asiste (incluido el campus, la residencia, la especialización y el año de clase, si corresponde). Consulte la parte 2.C.4.e.(v) para conocer el impacto que genera cambiar un nivel de matrícula en el cálculo del valor de la inflación de la matrícula.
- (ii) **Niveles de matrícula disponibles actualmente.** Los niveles de matrícula actuales entre los que puede elegir incluyen cinco niveles promedio, así como una serie de escuelas de educación superior específicas financiadas con fondos públicos.

Los cinco niveles de matrícula promedio son los siguientes:

**Promedio de universidades relacionadas con el estado**, que se basa en la matrícula promedio en las cuatro universidades relacionadas con el estado: la Universidad de Pittsburgh, la Universidad Estatal de Pensilvania (incluida su filial, el Colegio de Tecnología de Pensilvania), la Universidad de Temple y la Universidad de Lincoln.

**Promedio del sistema estatal de educación superior**, que se basa en la matrícula promedio en 10 de las universidades que componen el sistema estatal de educación superior de Pensilvania: Bloomsburg, California, Cheyney, Clarion, Edinboro, Kutztown, Lock Haven, Mansfield, Slippery Rock y West Chester (excluye las universidades de East Stroudsburg, Indiana, Millersville y Shippensburg para el año académico 2021-2022, pero puede cambiar en los años siguientes).

**Promedio de instituciones de educación superior de dos años**, que se basa en la matrícula promedio en las 14 instituciones de educación superior de dos años de Pensilvania: condado de Allegheny, condado de Beaver, condado de Bucks, condado de Butler, condado de Delaware, área de Harrisburg, condado de Lehigh-Carbon, condado de Luzerne, condado de Montgomery, condado de Northampton, Pennsylvania Highlands, Filadelfia, área de Reading y área de Westmoreland.

**Promedio de las escuelas de la Ivy League**, que se basa en la matrícula en las ocho escuelas de la Ivy League: Brown, Columbia, Cornell, Dartmouth, Harvard, Princeton, Universidad de Pensilvania y Yale.

**Promedio de universidades privadas con plan de cuatro años**, que se basa en la matrícula promedio en universidades privadas de cuatro años ubicadas en Pensilvania (sin incluir las escuelas de enfermería). Si bien el promedio de universidades privadas con plan de cuatro años se calcula por referencia a las universidades de Pensilvania, al igual que con cualquier nivel de matrícula, las contribuciones y el crecimiento designados para este nivel de matrícula se pueden usar en cualquier institución educativa elegible, esté o no ubicada en Pensilvania.

Las escuelas específicas financiadas con fondos públicos entre las que puede elegir son cualquiera de las escuelas relacionadas con el estado, el sistema estatal de escuelas de educación superior, las instituciones de educación superior de dos años enumerados anteriormente o el Thaddeus Stevens College of Technology (en conjunto, las “instituciones públicas de Pensilvania”). Para varias de estas escuelas, también puede elegir niveles de matrícula para campus filiales específicos, programas de estudio o el año de clase del estudiante (es decir, primer año, segundo año, tercer año o último año). Se proporciona una lista de niveles de matrícula en el programa de tasa de crédito del PA 529 GSP, que se actualiza anualmente a partir del 1 de septiembre. El programa de tasa de crédito GSP más actualizado se incorpora en este comunicado informativo por referencia. Se incluye con los materiales de inscripción del PA 529 GSP y está disponible llamando al 800-440-4000 o ingresando en [PA529.com](http://PA529.com).

- (iii) **Niveles de matrícula futuros.** El PA 529 GSP puede agregar un nuevo nivel de matrícula por cualquier motivo, incluido, entre otros, que una institución pública de Pensilvania establezca una tarifa de matrícula separada para un campus o programa de estudio no especificado anteriormente o que cambie su estructura de matrícula, la creación de una nueva institución pública de Pensilvania, o la creación de un PA 529 GSP de un nuevo nivel promedio de matrícula de institución privada. Si se agrega un nuevo nivel de matrícula, el PA 529 GSP puede limitar las contribuciones realizadas al nuevo nivel de matrícula a aquellas contribuciones realizadas al momento en que se agregó el nuevo nivel de matrícula o después de esto. Si se impone dicha limitación, para una contribución realizada antes de que se creara el nuevo nivel de

matrícula, sobre la base de nivel de matrícula por nivel de matrícula, el PA 529 GSP puede permitir la conversión retroactiva para cuentas cuyos beneficiarios estén realmente inscritos en el programa académico asociado con el nuevo nivel de matrícula. Si se permite una conversión retroactiva, el PA 529 GSP construirá un historial de matrícula real y un historial de tasa de crédito PA 529 para el nuevo nivel de matrícula según la información de matrícula que, a entero juicio del PA 529 GSP, es la más pertinente y comparable para el nuevo nivel de matrícula.

El PA 529 GSP puede eliminar un nivel de matrícula por cualquier motivo, como que una institución pública de Pensilvania ya no establezca una tasa de matrícula de grado separada para un campus o programa de estudio previamente especificado, que una institución deje de ser una institución pública de Pensilvania o que se elimine un nivel promedio de matrícula de institución privada previamente creado. En caso de que se elimine un nivel de matrícula, se contactará a los titulares de cuentas que hayan designado ese nivel de matrícula y se les pedirá que designen un nivel de matrícula diferente. Si el titular de la cuenta no designa un nivel de matrícula diferente, se utilizará el nivel de matrícula promedio del sistema estatal de educación superior para su cuenta. Además, el PA 529 GSP se reserva el derecho de cerrar cualquier nivel de matrícula a nuevas contribuciones.

**c. Primas y tasas de crédito GSP**

Para cada nivel de matrícula, el PA 529 GSP establece una “tasa de crédito GSP” cada año académico. Esta tasa se utiliza para determinar la cantidad de créditos GSP que se atribuyen a una contribución (consulte la parte 2.C.4.d.). Las tasas de crédito GSP para las instituciones públicas de Pensilvania específicas se basan en la matrícula de educación superior real en esas escuelas. Sin embargo, para las escuelas que tienen tasas de matrícula reales diferentes según el año de clase del estudiante (es decir, primer año, segundo año, tercer año o último año) (“tasas de matrícula según el nivel de clase”), las tasas de crédito GSP se basan en el promedio matemático (media) de esas tasas diferentes. Actualmente, dos escuelas tienen tasas de matrícula según el nivel de clase para algunos niveles de matrícula: Universidad de Estatal de Pensilvania y Universidad de Temple. Las tasas de crédito GSP para los niveles de matrícula promedio se basan en la media de la matrícula real en las escuelas que comprenden cada nivel de matrícula promedio. Pero, para mantener la integridad fiscal del fondo GSP, el PA 529 GSP está autorizado a establecer tasas de crédito GSP que son más (contienen primas) que la matrícula de educación superior real o la matrícula de educación superior promedio real. El PA 529 GSP también está autorizado a establecer tasas de crédito GSP menores (contienen descuentos) que la matrícula de educación superior real o la matrícula de educación superior promedio real, aunque nunca se ha hecho.

Las tasas de crédito GSP generalmente están vigentes desde el 1 de septiembre de un año hasta el 31 de agosto del año siguiente. Sin embargo, el PA 529 GSP puede cambiar cualquier tasa de crédito GSP durante este período si la escuela o una escuela incluida en el promedio cambia sus tasas de matrícula de educación superior en el mismo período. Además, el PA 529 GSP puede modificar la tasa de crédito GSP según la época del año en que se realiza la contribución. Si bien el PA 529 GSP no ha ejercido esta autoridad, se reserva el derecho de hacerlo.

Las tasas de crédito GSP se publican anualmente (a partir del 1 de septiembre) en el programa de tasas de crédito GSP. En esos programas, el monto en dólares de la prima, si hay alguna, se incluye en la tasa de crédito GSP. El monto de la prima también se indica en las notas al final del programa como un porcentaje sobre la matrícula de educación superior real o promedio real.

El programa de tasas de crédito GSP para el año académico más actual se incorpora por referencia en este comunicado informativo. Se incluye en los materiales de inscripción del PA 529 GSP y está disponible llamando al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000 o en línea en [PA529.com](http://PA529.com). Para el año académico 2021-2022, ninguna de las tasas de crédito GSP incluye primas.

**d. Créditos GSP y la importancia de 96 créditos GSP**

Para cada contribución realizada a una cuenta, la cantidad de “créditos GSP” que se atribuyen a esa contribución se calcula dividiendo la contribución por la tasa de crédito GSP vigente por el nivel de matrícula designado. Por ejemplo, si se hizo una contribución de \$1,000 en el nivel de matrícula I con una tasa de crédito GSP de \$500, la contribución equivaldría a 2 créditos GSP en ese nivel de matrícula (contribución de \$1,000 dividida por \$500 de tasa de crédito GSP = 2 créditos GSP). Cada vez que se recibe una nueva contribución, se realiza este cálculo y se acumula la cantidad de créditos GSP en la cuenta.

Un crédito GSP no es lo mismo que un crédito académico. Un crédito académico es una medida del progreso de un estudiante hacia la finalización de un programa de estudio. Para la mayoría de los niveles de matrícula compuestos por escuelas con un plan de cuatro años, 96 créditos GSP cubrirán cuatro años de matrícula de educación superior. La mayoría de estas escuelas tienen una tasa semestral que permite que un estudiante de tiempo completo reciba entre 12 y 18 créditos en un semestre académico y pague el equivalente a 12 créditos. Para esas escuelas, 12 créditos GSP cubrirán el semestre, independientemente de cuántos créditos académicos reciba el beneficiario dentro

de este rango. Esto significa que, si un beneficiario toma un promedio de 15 créditos académicos por semestre, en ocho semestres habrá recibido los 120 créditos académicos necesarios para la mayoría de los títulos de planes de cuatro años, pero habrá utilizado el equivalente a 96 créditos GSP. Actualmente, la Universidad de Indiana de Pensilvania, la Universidad de Millersville, el Colegio de Tecnología de Pensilvania y la Universidad de Shippensburg son escuelas con planes de cuatro años financiadas con fondos públicos que no ofrecen una tasa semestral. Esas escuelas cobran por crédito académico recibido y se necesitarían 120 créditos GSP para pagar 120 créditos académicos. Es posible que, en el futuro, otras escuelas con planes de cuatro años descontinúen sus tasas semestrales y cobren por crédito. En ese caso, se necesitaría un crédito GSP para pagar por cada crédito académico recibido.

Asimismo, algunas instituciones de educación superior de dos años cobran por cada crédito académico. Para esas escuelas, se necesita un crédito GSP para pagar por cada crédito académico recibido. Sin embargo, otras instituciones de educación superior de dos años cobran una tasa semestral que generalmente permite que el estudiante reciba entre 12 y 18 créditos, pero es el equivalente a 15 créditos. Para esas escuelas, se necesitarían 15 créditos GSP para pagar entre 12 y 18 créditos académicos. Para obtener detalles sobre cuántos créditos GSP pueden ser necesarios en universidades específicas del sistema estatal de educación superior, instituciones de educación superior de dos años específicas, el Colegio de Tecnología de Pensilvania y Thaddeus Stevens School of Technology, consulte el programa de tasas de crédito GSP disponible llamando al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000 o ingresando en [PA529.com](http://PA529.com).

Para cubrir los gastos calificados de educación no relacionados con la matrícula, como alojamiento y comida, se necesitarían créditos GSP además de los necesarios para cubrir la matrícula.

**e. Cálculo del valor de la inflación de la matrícula**

- (i) **En general.** El valor de la inflación de la matrícula se calcula multiplicando la cantidad de créditos GSP, si están maduros (consulte la parte 2.C.4.e.[iii]), por la matrícula de educación superior real por crédito que cobra la escuela correspondiente al nivel de matrícula escolar o matrícula real promedio por crédito de la escuela específica designada que cobran las escuelas correspondientes a los niveles de matrícula promedio designados vigentes durante el año académico para el cual se realiza la valoración. Por ejemplo, si se hizo una contribución de \$1,000 en el nivel de matrícula I con una tasa de crédito GSP de \$500, la contribución equivaldría a 2 créditos GSP en ese nivel de matrícula (contribución de \$1,000 dividida por \$500 de tasa de crédito GSP = 2 créditos GSP); si cinco años más tarde, la matrícula de educación superior real por crédito en el nivel de matrícula I fuera de \$625, el valor de la inflación de la matrícula de la cuenta sería \$1,250 (2 créditos GSP x \$625 [matrícula real] = valor de la inflación de la matrícula de \$1,250).

Para las escuelas que tienen tasas de matrícula según el nivel de clase, el valor de la inflación de la matrícula se calculará multiplicando la cantidad de créditos GSP, si están maduros (consulte la parte 2.C.4.e. [iii]), por la matrícula real promedio por crédito de educación superior de las tasas de matrícula según el nivel de clase que cobra la escuela correspondiente al nivel de matrícula designado.

El valor de la inflación de la matrícula aumenta solo cuando se producen aumentos en la matrícula de educación superior en la escuela o escuelas que comprenden el nivel de matrícula seleccionado. Por lo general, esto ocurre solo una vez al año (a partir del 1 de septiembre o para los pagos realizados para los semestres de verano u otoño antes del 1 de septiembre) y no hay un crecimiento incremental en el valor de la inflación de la matrícula durante el período entre los aumentos de la matrícula de educación superior.

(ii) **Período de vencimiento de los créditos GSP**

Para que un crédito GSP se estime al valor de la inflación de la matrícula, la contribución en la que se basa el crédito GSP debe mantenerse en la cuenta durante el “período de vencimiento”. Si el valor de la inflación de la matrícula se calcula para fines de retiro no calificado, el período de vencimiento es de un año. Si se calcula para fines de retiro calificado, el período oscila entre 9 y 18 meses aproximadamente. Específicamente, los créditos GSP obtenidos por contribuciones realizadas a una cuenta entre el 1 de enero y el 31 de agosto de un año calendario estarán disponibles a su valor de la inflación de matrícula para su uso a partir del semestre de verano del siguiente año calendario, y los créditos GSP obtenidos por contribuciones realizadas a una cuenta entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de un año calendario estarán disponibles a su valor de la inflación de matrícula para su uso a partir del semestre de primavera dos años calendario después. Debido a los diferentes períodos de vencimiento, el valor de la inflación de la matrícula de una cuenta puede ser diferente cuando se calcula para un retiro calificado que cuando se calcula para un retiro no calificado.

- (iii) **Diferencia en el valor de la inflación de la matrícula para retiros calificados y retiros no calificados**  
Además del período de vencimiento, hay otras dos circunstancias que pueden ocasionar que el valor de la inflación de la matrícula de una cuenta sea diferente para los retiros calificados que para los retiros no calificados. La primera son cuentas en las que los niveles de matrícula designados son aquellos para los cuales una escuela tiene tasas de matrícula según el nivel de clase. Para esas cuentas, el valor de la

inflación de la matrícula para retiros calificados para algunos beneficiarios se basa en la matrícula de educación superior real por crédito que cobra la escuela para el nivel de clase del beneficiario, mientras que para otros se basa en el promedio de la matrícula real por crédito de las tasas de matrícula según el nivel de clase (consulte la parte 2.C.4.e. [i]). Sin embargo, el valor de inflación de la matrícula para retiros no calificados para todos los beneficiarios (independientemente del nivel de clase) es el promedio de la matrícula de educación superior real por crédito de las tasas de matrícula según el nivel de clase. La segunda son cuentas que tienen contribuciones provenientes de un concurso patrocinado por el Departamento del Tesoro o un programa de contribuciones complementarias como Fund my Future. Consulte la parte 7.D. Estas contribuciones están disponibles para retiros calificados, pero no para retiros no calificados.

(iv) **Impacto de las primas y tarifas en el valor de la inflación de la matrícula**

Las primas afectan el valor de la inflación de la matrícula de una cuenta al reducir la tasa de la inflación de la matrícula de educación superior real que se aplica a su cuenta en un porcentaje algo mayor que el porcentaje de la prima (debido a la composición y la fórmula matemática para calcular el porcentaje de aumentos). (Las primas no afectan la suma del valor de la contribución ni el valor del rendimiento de la inversión).

Las tarifas que se deducen de las contribuciones en su cuenta reducen la cantidad de créditos GSP que se atribuyen a esas contribuciones, lo que, a su vez, reduce el valor de la inflación de la matrícula. Puede proteger la cantidad de créditos GSP en su cuenta y mantener el valor de la inflación de la matrícula en el monto antes de que se hayan cobrado las tarifas haciendo una contribución antes del 31 de agosto por el monto en dólares de las tarifas cobradas entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto anterior.

(v) **Impacto del cambio de niveles de matrícula en el valor de la inflación de la matrícula**

Cuando se cambia un nivel de matrícula, los créditos GSP en la cuenta se volverán a calcular como si se hubiera seleccionado el nuevo nivel de matrícula para todas las contribuciones restantes en la cuenta desde el día en que se abrió la cuenta. Cambiar el nivel de matrícula ocasionará un recálculo de la cantidad y el valor de los créditos GSP que se atribuyen a todas las contribuciones. Por ejemplo, si se hizo una contribución de \$1,000 en el nivel de matrícula I con una tasa de crédito GSP de \$500, la contribución equivaldría a 2 créditos GSP en el nivel de matrícula I; si, cinco años más tarde, el titular de la cuenta cambia al nivel de matrícula II, que en el momento en que se realizó originalmente la contribución tenía una tasa de crédito GSP de \$250, el recálculo daría como resultado 4 créditos GSP en el nivel de matrícula II (contribución de \$1,000 dividida por \$250 de tasa de crédito GSP = 4 créditos GSP). Los 4 créditos en el nivel de matrícula II probablemente tendrían un valor diferente (mayor o menor) que los 2 créditos en el nivel de matrícula I debido a los diferentes aumentos de la matrícula real de educación superior desde que se hizo la contribución hasta cinco años después, así como también a las diferentes primas, si las hubiere, incluidas en la tasa de crédito GSP en el año de la contribución.

## D. Retiros

### 1. Cuestiones generales

Un titular de la cuenta, un agente autorizado de nivel 3 o 4 o un custodio en virtud de la UGMA o la UTMA pueden solicitar un retiro en cualquier momento y por cualquier motivo. Sin embargo, existen varios tipos diferentes de retiros, que están determinados por el propósito o el motivo del retiro; por ejemplo, los siguientes:

- Retiros calificados: retiros realizados para pagar gastos calificados.
- Transferencias entre cuentas: retiros realizados para depositarlos otra cuenta del PA 529 GSP.
- Transferencias entre planes: retiros realizados para depositarlos en una cuenta del PA 529 IP.
- Reinversiones: retiros realizados para depositarlos en un plan 529 de otro estado que no sea Pensilvania.
- Retiros específicos no calificados: retiros realizados porque el beneficiario falleció, quedó incapacitado o recibió una beca, una exención de matrícula o un nombramiento en una academia militar de los EE. UU.
- Retiros generales no calificados: retiros realizados por cualquier propósito o motivo que no sean los mencionados anteriormente.

El método para solicitar el retiro, los formularios necesarios, la documentación necesaria, la valoración de la cuenta, los receptores de pago permitidos, las limitaciones y las consecuencias fiscales federales y estatales de Pensilvania dependen del tipo de retiro que se realice.

Cuando se realiza un retiro, el monto de la contribución, así como los créditos GSP (al nivel de matrícula vigente) que se atribuyen a la contribución necesaria para generar el monto en dólares del retiro solicitado, se deducen de la cuenta. Los retiros solicitados se toman de su cuenta sobre la base de “primero en entrar, primero en salir”. Es decir, sus contribuciones más antiguas son las primeras en retirarse. Debe haber un mínimo de siete días hábiles desde el momento en que se recibe una contribución por cheque hasta que se puede retirar esa contribución. En el caso de las contribuciones realizadas mediante un AIP o una EBT, el período de espera es de cinco días hábiles. Además, no se procesarán los retiros del titular de la cuenta ni del beneficiario en un plazo de nueve días hábiles posteriores a un cambio de la dirección registrada del titular de cuenta o del beneficiario (quienquiera que sea el receptor de pago) en la cuenta.



Tendrá que esperar al menos diez días hábiles para recibir la distribución. Durante los períodos de mayor cantidad de retiros, las solicitudes de retiro pueden tardar más en procesarse.

## 2. Retiros calificados

### a. Solicitud

Existen dos formas de solicitar un retiro calificado: en línea y mediante solicitud por escrito.

Para realizar su solicitud de retiro calificado en línea, ingrese en [PA529.com](http://PA529.com), inicie sesión en su cuenta del PA 529 GSP a través de “Mi cuenta”, luego haga clic en “Account Management” (Administración de cuentas) y “Make a Withdrawal” (Hacer un retiro). No puede hacer un retiro calificado que supere el monto total de sus gastos calificados. Solo puede realizar un retiro calificado en línea por semestre académico y no puede realizar un retiro calificado en línea para un semestre para el cual ya haya realizado un retiro calificado mediante solicitud por escrito. Los retiros posteriores para un semestre para el cual se ha procesado previamente un retiro en línea solo se pueden realizar mediante solicitud por escrito.

Para realizar un retiro calificado mediante una solicitud por escrito, envíe un formulario de autorización de pago, que está disponible en [PA529.com](http://PA529.com) haciendo clic en “My Account” (Mi cuenta), luego en “Account Overview” (Resumen de cuenta) y “Payment Authorization Form” (Formulario de autorización de pago), o llamando a Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000. También se le puede enviar una copia por correo. En el formulario, especificará los gastos calificados que solicita que se paguen y a quién.

Su retiro calificado se puede pagar directamente a la escuela, a usted, al beneficiario o a un tercero que usted designe, como un arrendador. Si el retiro se paga directamente a la escuela, se enviará por correo a la dirección registrada en una lista de direcciones escolares que mantiene el PA 529 GSP. Al firmar el formulario impreso o completar el proceso de retiro en línea, usted certifica que el retiro solicitado se utilizará para los gastos calificados del beneficiario. **La solicitud debe ir acompañada de una factura de matrícula que sea suficiente para que el PA 529 GSP determine el nivel de matrícula adecuado.** Para retiros en línea, la factura de la matrícula debe estar en formato electrónico. No se puede procesar una solicitud de retiro calificado sin la certificación y la factura de la matrícula. El PA 529 GSP se reserva el derecho de exigir documentación que demuestre que los gastos reclamados cumplen con los criterios para considerarse gastos calificados.

### b. Valuación

Si su beneficiario asiste a una institución pública de Pensilvania, la valuación de la cuenta será el valor de la inflación de la matrícula de los créditos vencidos en el nivel de matrícula específico correspondiente a la inscripción de su beneficiario (incluidos campus, especialización, residencia, año de estudio, etc.) más la suma de contribuciones de créditos no vencidos. Si la inscripción de su beneficiario ha cambiado, el nivel de matrícula se cambiará automáticamente (consulte la parte 2.C.4.e.[v]). Si su beneficiario no asiste a una institución pública de Pensilvania, la valuación de la cuenta será el valor de la inflación de la matrícula de los créditos vencidos al nivel de matrícula que usted designe más la suma de las contribuciones de todos los créditos no vencidos. A diferencia del pago para las instituciones públicas de Pensilvania, el PA 529 GSP NO establece que el crecimiento de la cuenta seguirá el ritmo de la inflación de la matrícula (ajustada por las primas y tarifas) en la escuela específica a la que asiste el beneficiario.

En situaciones excepcionales, el valor de la inflación de la matrícula de los créditos del PA 529 GSP vencidos más la suma de las contribuciones para los créditos no vencidos puede ser menor que la suma de las contribuciones. Esto podría ocurrir, por ejemplo, si la matrícula real en un nivel de matrícula disminuyera o si el monto de la prima para un nivel de matrícula excediera los aumentos de matrícula reales. Cuando el valor de la inflación de la matrícula de la cuenta general más la suma de contribuciones para créditos no vencidos es menor que su suma de contribuciones general, el valor del retiro se basará en la suma de contribuciones.

### c. Consecuencias fiscales

Cuando se retiran y se utilizan para gastos calificados, las ganancias de las contribuciones a su PA 529 GSP están exentas del impuesto federal y estatal sobre la renta. Sin embargo, la ley federal exige al PA 529 GSP emitir un formulario 1099-Q del IRS para el retiro. En el formulario 1099-Q, se especifica el desglose del capital y las ganancias del monto del retiro. Si el retiro se pagó a la escuela o al beneficiario, o fue de una cuenta considerada como cuenta que cumple con la UGMA o la UTMA, el formulario 1099-Q se emitirá al beneficiario. De lo contrario, se emitirá al titular de la cuenta. Usted o su beneficiario deben conservar los documentos correspondientes para poder demostrar ante el Servicio de Impuestos Internos o el Departamento de Ingresos de Pensilvania que el retiro se utilizó para cubrir gastos calificados.

En el caso de que una escuela envíe al beneficiario un reembolso de los fondos previamente retirados de una cuenta del PA 529 GSP, ese reembolso no estará sujeto al impuesto federal o estatal sobre la renta siempre y cuando se vuelva a contribuir a una cuenta de un plan 529 en un plazo de 60 días luego de la fecha del reembolso, pero solo en la medida en que dicha recontribución no supere el monto reembolsado. Esta devolución se considerará como una nueva contribución.



Al final del año en que se realiza un retiro calificado (que posteriormente se reembolsa) y al final del año siguiente, el PA 529 GSP se reserva el derecho de exigir al beneficiario o al titular de la cuenta que proporcionen al PA 529 GSP una declaración firmada en la que conste el monto de cualquier reembolso recibido por parte de la escuela si la fuente del pago original a la escuela fue una cuenta del PA 529 GSP.

### **3. Transferencias entre cuentas del PA 529 GSP: transferencia entre cuentas**

#### **a. Solicitud**

Puede retirar contribuciones de su cuenta del PA 529 GSP y transferirlas a otra cuenta del PA 529 GSP para un beneficiario diferente ("transferencias entre cuentas"). Sin embargo, el beneficiario de la cuenta a la que se transfieren las contribuciones debe ser familiar del beneficiario de la cuenta de la que se retiran. Si usted es el titular de la cuenta receptora, su solicitud debe ser por escrito y debe estar firmada por usted. Si otra persona es el titular de la cuenta receptora, se deben seguir los procedimientos para cambiar la titularidad de la cuenta y la solicitud debe especificar la relación entre los beneficiarios de ambas cuentas.

#### **b. Valuación**

Cuando se realiza una transferencia entre cuentas, las contribuciones se acreditan a la cuenta receptora tal como estaban en la cuenta desde la cual se transfirieron. Se acreditan a partir de la fecha efectiva original.

#### **c. Consecuencias fiscales**

Una transferencia entre cuentas no es un hecho imponible a los efectos del impuesto federal o estatal sobre la renta, y el PA 529 GSP no emite un formulario 1099-Q del IRS para este tipo de retiro. Sin embargo, a efectos del impuesto federal sobre las donaciones y las transferencias con salto generacional, la transferencia podría considerarse una donación de un beneficiario a otro. Antes de realizar dicha transferencia, le recomendamos que consulte a un asesor fiscal.

### **4. Transferencias de una cuenta del PA 529 GSP a una cuenta del PA 529 IP: transferencia entre planes**

#### **a. Solicitud**

Puede retirar contribuciones de su cuenta del PA 529 GSP y transferirlas a su cuenta del PA 529 IP previamente constituida ("transferencia entre planes"). Si el beneficiario del PA 529 GSP y el PA 529 IP son la misma persona, puede realizar una transferencia entre planes solo dos veces en un año calendario (y cualquier otro cambio de activos del PA 529 IP para el mismo beneficiario se debe realizar al mismo tiempo). Si los beneficiarios son diferentes, no hay un límite con respecto a la cantidad de transferencias que se pueden realizar. Sin embargo, el beneficiario del PA 529 IP debe ser un familiar del beneficiario del PA 529 GSP. Debe presentar una solicitud firmada por escrito y, si los beneficiarios son diferentes, debe incluir su parentesco.

#### **b. Valuación**

A los fines de una transferencia de una cuenta del PA 529 GSP a una cuenta del PA 529 IP, el valor transferido es el menor del

(1) valor de la inflación de la matrícula de las contribuciones vencidas más la suma de las contribuciones para las contribuciones no vencidas o

(2) el valor de rendimiento de la inversión. Sin embargo, si ese valor es inferior a la suma de contribuciones, se transferirá la suma de contribuciones. El valor de rendimiento de la inversión se calculará a partir del día en que se procese la solicitud, generalmente dentro de los tres días hábiles de haber recibido la solicitud de manera correspondiente.

Si el titular de la cuenta ha cambiado el nivel de matrícula una o más veces dentro de los 12 meses posteriores a la recepción de la solicitud del titular de la cuenta para una transferencia entre planes, el nivel de matrícula utilizado para determinar el valor de la inflación de la matrícula será el nivel de matrícula designado por el titular de la cuenta más reciente o el nivel de matrícula vigente 12 meses antes de la fecha en que se recibió la solicitud de transferencia entre planes, lo que resulte en un valor de inflación de matrícula menor. Como excepción a esta regla, si el nivel de matrícula en el momento en que se realiza la solicitud de la transferencia entre planes es uno en el que se realizó un retiro calificado en el período de 12 meses, la transferencia entre planes se procesará al nivel de matrícula en el momento en que se realiza la solicitud.

#### **c. Consecuencias fiscales**

Si una transferencia entre planes se realiza no más de dos veces por año calendario o cuando se realiza un cambio de beneficiario, no se considerará un hecho imponible a los efectos del impuesto federal o estatal sobre la renta y no se emite el formulario 1099-Q del IRS. Sin embargo, si el beneficiario es diferente, podría considerarse una donación de un beneficiario a otro a efectos del impuesto federal sobre las donaciones y las transferencias con salto generacional. Antes de realizar dicha transferencia, le recomendamos que consulte a un asesor fiscal.

## **5. Reinversiones desde una cuenta PA 529 GSP**

### **a. Solicitud**

Puede retirar contribuciones de su cuenta del PA 529 GSP para depositarlos en una cuenta de un plan 529 de otro estado que no sea Pensilvania (“reversión”). Si el beneficiario del PA 529 GSP y del plan de otro estado son la misma persona, puede realizar una reversión solo una vez en un período de 12 meses. Si los beneficiarios son diferentes, no hay un límite con respecto a la cantidad de reversiones que se pueden realizar. Sin embargo, el beneficiario del plan de otro estado debe ser un familiar del beneficiario del PA 529 GSP.

Existen dos formas de realizar una reversión. El primer método es mediante un formulario del plan 529 que recibirá los fondos, en el que ese plan debe indicar que usted tiene una cuenta allí y que desea que el PA 529 GSP le envíe sus fondos. Su plan 529 de otro estado enviará ese formulario al PA 529 GSP y, una vez recibido el formulario, el PA 529 GSP enviará los fondos directamente al plan del otro estado (esto sería una “reversión directa”). Cuando el PA 529 GSP envíe sus fondos al plan receptor, incluirá una notificación de las partes que corresponden al capital y a las ganancias del monto total. El receptor de pago será el plan receptor “en beneficio de” usted o su beneficiario. El segundo método para realizar una reversión es simplemente solicitar un retiro general no calificado y, una vez que reciba los fondos, contribuirlos al plan del otro estado dentro de los 60 días posteriores al retiro (esto sería una “reversión indirecta”). Si utiliza este método, usted será el receptor de pago. A menos que proporcione al plan receptor la documentación del desglose del capital y las ganancias, ese plan considerará al monto total de la reversión como ganancias, que estarán sujetas a impuestos si realiza un retiro no calificado de dicho plan.

### **b. Valuación**

A los fines de una reversión de una cuenta del PA 529 GSP a una cuenta 529 que no sea de Pensilvania, el valor es el menor de

(1) el valor de la inflación de la matrícula de las contribuciones vencidas más la suma de las contribuciones para las contribuciones no vencidas o (2) el valor de rendimiento de la inversión. Sin embargo, si dicho valor es inferior a la suma de contribuciones, se pagará la suma de contribuciones. El valor de rendimiento de la inversión se calculará a partir del día en que se procese la solicitud, generalmente dentro de los tres días hábiles de haber recibido la solicitud de manera correspondiente.

Si el titular de la cuenta ha cambiado el nivel de matrícula una o más veces dentro de los 12 meses posteriores a la recepción de la solicitud del titular de la cuenta para una reversión, el nivel de matrícula utilizado para determinar el valor de la inflación de la matrícula será el nivel de matrícula designado por el titular de la cuenta más reciente o el nivel de matrícula vigente 12 meses antes de la fecha en que se recibió la solicitud de reversión, lo que resulte en un valor de inflación de matrícula menor. Como excepción a esta regla, si el nivel de matrícula en el momento en que se realiza la solicitud de reversión es uno en el que se realizó un retiro calificado en el período de 12 meses, la reversión se procesará al nivel de matrícula en el momento en que se realiza la solicitud.

### **c. Consecuencias fiscales**

Si una reversión se realiza en un período de 12 meses o cuando se realiza un cambio de beneficiario, no se considerará un hecho imponible a los efectos del impuesto federal o estatal sobre la renta. Sin embargo, según la ley federal, el PA 529 GSP tiene la obligación de emitirle a usted un formulario 1099-Q del IRS para el retiro. En el formulario 1099-Q, se especifica el desglose del capital y las ganancias del monto del retiro. Debe conservar los documentos correspondientes para poder demostrar ante el Servicio de Impuestos Internos o el Departamento de Ingresos de Pensilvania que se cumplieron los requisitos anteriores. Además, si el beneficiario es diferente, podría considerarse una donación de un beneficiario a otro a efectos del impuesto federal sobre las donaciones y las transferencias con salto generacional. Antes de realizar dicha reversión, le recomendamos que consulte a un asesor fiscal.

## **6. Reinversiones desde una cuenta del PA 529 GSP a una cuenta ABLE**

### **a. Solicitud**

ABLE es un programa calificado de ahorros para personas discapacitadas creado en virtud de la sección 529A del Código de Rentas Internas de 1986 y sus enmiendas. Puede retirar activos de su cuenta del PA 529 GSP y, dentro de los 60 días posteriores al retiro, depositarlos en una cuenta de ahorros de Pensilvania previamente constituida para personas con discapacidades a fin de lograr una mejor experiencia de vida (Achieving a Better Life Experience, ABLE) o en una cuenta ABLE que no sea de Pensilvania para el mismo beneficiario que su cuenta del PA 529 GSP o un familiar del beneficiario de la cuenta del PA 529 GSP (“reversión en una cuenta ABLE”). Tenga en cuenta que no puede realizar una reversión en una cuenta ABLE por un monto que, cuando se suma a todas las demás contribuciones realizadas a la cuenta ABLE, supere el límite de contribución anual para las cuentas ABLE (\$16,000 a la fecha de este comunicado informativo). Lea el comunicado informativo del programa de ahorros ABLE de Pensilvania en [www.PAABLE.gov](http://www.PAABLE.gov) o llame al 855-529-ABLE (2253) para obtener más información. Para realizar una reversión en una cuenta ABLE, llame al PA 529 GSP al 800-440-4000.

### ***b. Valuación***

A los efectos de una reinversión de una cuenta del PA 529 GSP a una cuenta ABLE, el valor es el menor de (1) el valor de la inflación de la matrícula de las contribuciones vencidas más la suma de las contribuciones para las contribuciones no vencidas o (2) el valor de rendimiento de la inversión. Sin embargo, si ese valor es inferior a la suma de contribuciones, se pagará la suma de contribuciones. El valor de rendimiento de la inversión se calculará a partir del día en que se procese la solicitud, generalmente dentro de los tres días hábiles de haber recibido la solicitud de manera correspondiente.

Si el titular de la cuenta ha cambiado el nivel de matrícula una o más veces dentro de los 12 meses posteriores a la recepción de la solicitud del titular de la cuenta para una reinversión, el nivel de matrícula utilizado para determinar el valor de la inflación de la matrícula será el nivel de matrícula designado por el titular de la cuenta más reciente o el nivel de matrícula vigente 12 meses antes de la fecha en que se recibió la solicitud de reinversión, lo que resulte en un valor de inflación de matrícula menor. Como excepción a esta regla, si el nivel de matrícula en el momento en que se realiza la solicitud de reinversión es uno en el que se realizó un retiro calificado en el período de 12 meses, la reinversión se procesará al nivel de matrícula en el momento en que se realiza la solicitud.

### ***c. Consecuencias fiscales***

Si una reinversión en una cuenta ABLE, cuando se suma a todas las demás contribuciones realizadas a una cuenta ABLE, no supera el límite de contribución anual para las cuentas ABLE (\$16,000 a la fecha de este comunicado informativo), no se considerará un hecho imponible a los efectos del impuesto federal o estatal sobre la renta. Sin embargo, si el beneficiario de la cuenta ABLE es diferente del beneficiario de la cuenta del PA 529 GSP, podría considerarse una donación de un beneficiario a otro a efectos del impuesto federal sobre las donaciones y las transferencias con salto generacional. Antes de realizar dicha transferencia, le recomendamos que consulte a un asesor fiscal.

## **7. Retiros específicos no calificados**

### ***a. Solicitud***

Para realizar una solicitud de retiro porque el beneficiario falleció, quedó incapacitado o recibió una beca para una institución educativa elegible o un nombramiento en una academia militar de los EE. UU., debe presentar una carta firmada en la que se indique el motivo del retiro. La documentación del motivo debe presentarse con la carta de la siguiente manera:

- Fallecimiento: certificado de defunción o algún documento similar.
- Discapacidad: un documento escrito firmado por un profesional médico en el que se indique que el beneficiario no puede participar en ninguna actividad importante debido a un impedimento físico o mental que se puede determinar por medios médicos y que podría derivar en la muerte o que podría tener una duración prolongada e indefinida.
- Beca o exención de matrícula: documentación de la entidad otorgante en la que se indique el monto de la beca y el período académico para el cual se otorga.
- Nombramiento en una academia militar de los EE. UU.: la carta de nombramiento y una indicación de la aceptación del beneficiario.

Si no se presenta la documentación adecuada, el retiro puede considerarse un retiro general no calificado.

Se emitirá un retiro debido al fallecimiento del beneficiario a nombre del beneficiario o del patrimonio del beneficiario. Otros retiros específicos no calificados serán pagaderos a usted, el titular de la cuenta.

Para todos los retiros específicos no calificados, excepto aquellos solicitados porque el beneficiario ha fallecido, también puede realizar una solicitud en línea accediendo y completando el proceso de retiro en línea en [PA 529.com](https://pa529.com), iniciando sesión en su cuenta del PA 529 GSP a través de "Mi cuenta" y luego haciendo clic en "Account Management" (Administración de cuenta) y "Make a Withdrawal" (Hacer un retiro). Un retiro específico no calificado se puede hacer en línea solo una vez por semestre y no se puede hacer para un semestre para el cual ya haya realizado un retiro calificado en línea o mediante una solicitud por escrito.

### ***b. Valuación***

En caso de fallecimiento o incapacidad, se paga el valor de rendimiento de la inversión. Sin embargo, si ese valor es inferior a la suma de contribuciones, se pagará la suma de contribuciones. El valor de rendimiento de la inversión generalmente se calculará dos días hábiles antes de que se reciba la solicitud. En caso de fallecimiento o incapacidad, se debe retirar el valor total de la cuenta. Sin embargo, puede realizar una reinversión o transferencia parcial a otro beneficiario antes del retiro, sujeto a las reglas y restricciones especificadas en las secciones 2.D.3., 4. y 5.

Para una beca, exención de matrícula o nombramiento en una academia militar de EE. UU., se pagará el valor de la inflación de la matrícula (más la suma de las contribuciones para contribuciones no vencidas) para el período académico cubierto por la beca. Solo se puede retirar una cantidad que no supere el monto de la beca, la exención de matrícula o el valor de los gastos calificados de educación en la academia militar para el período académico.

### **c. Consecuencias fiscales**

Para retiros específicos no calificados, la parte de las ganancias del retiro estará sujeta a impuestos federales sobre la renta a la tasa de impuesto sobre la renta ordinaria del titular de la cuenta o, en el caso del fallecimiento del beneficiario, el beneficiario o el patrimonio del beneficiario. El impuesto federal adicional del 10 % descrito en la sección 2.D.7.a. no rige para retiros específicos no calificados. El PA 529 GSP le emitirá a usted o al patrimonio del beneficiario un formulario 1099-Q del IRS para el retiro en el que se especificará la parte del capital y las ganancias de la totalidad del retiro. Si usted o el patrimonio tienen obligaciones tributarias en Pensilvania, el retiro completo, incluido el capital y las ganancias, podría estar sujeto al impuesto sobre la renta de Pensilvania. Las reglas que rigen esto se explican en el boletín de impuestos sobre la renta personal del Departamento de Ingresos de Pensilvania 2006-04, que está disponible en [www.revenue.pa.gov](http://www.revenue.pa.gov). Para acceder, debe hacer clic en "I'm Looking For" (Estoy buscando), "Law, Policies, Bulletins" (Leyes, políticas y boletines), "Tax Bulletins" (Boletines tributarios), "Personal Income Tax" (Impuestos sobre la renta personal) y, por último, "Personal Income Tax Bulletin 2006-04 – Qualified Tuition Programs" (Boletín de impuestos sobre la renta personal 2006-04: programas de matrícula calificados). Le recomendamos que consulte a un asesor fiscal sobre este asunto.

Debe conservar los documentos correspondientes para demostrar ante el Servicio de Impuestos Internos que el retiro se efectuó porque el beneficiario falleció, quedó incapacitado o recibió una beca, una exención de matrícula o un nombramiento en una academia militar de los EE. UU.

## **8. Retiros generales no calificados**

### **a. Solicitud**

Se puede realizar una solicitud de retiro que no sea para los fines ni motivos que se especificaron en las secciones anteriores de la 1 a la 7. Para esto, debe enviar una carta firmada, llamar al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000 o ingresar en [PA529.com](http://PA529.com); haga clic en "My Account" (Mi cuenta), luego en "Account Management" (Administración de cuenta) y "Make a Withdrawal" (Hacer un retiro). Se puede realizar un retiro del monto total en la cuenta en cualquier momento. Un retiro no calificado de menos del monto total se puede realizar solo una vez al año (un período de 12 meses). Le entregaremos el dinero del retiro a usted, el titular de la cuenta.

### **b. Valuación**

A los efectos de un retiro general no calificado, el valor es el menor de (1) el valor de la inflación de la matrícula de las contribuciones vencidas más la suma de las contribuciones para las contribuciones no vencidas o (2) el valor de rendimiento de la inversión. Sin embargo, si ese valor es inferior a la suma de contribuciones, se pagará la suma de contribuciones. El valor de rendimiento de la inversión generalmente se calculará dos días hábiles antes de que se reciba la solicitud.

Si el titular de la cuenta ha cambiado el nivel de matrícula una o más veces dentro de los 12 meses posteriores a la recepción de la solicitud del titular de la cuenta para un retiro general no calificado, el nivel de matrícula utilizado para determinar el valor de la inflación de la matrícula será el nivel de matrícula más reciente designado por el titular de la cuenta o el nivel de matrícula vigente 12 meses antes de la fecha en que se recibió la solicitud de retiro no calificado, lo que resulte en un valor menor. Como excepción a esta regla, si el nivel de matrícula en el momento en que se realiza la solicitud de retiro no calificado es uno en el que se realizó un retiro calificado en el período de 12 meses, el retiro no calificado se procesará en el nivel de matrícula en el momento en que se realiza la solicitud.

### **c. Consecuencias fiscales**

En el caso de los retiros generales no calificados, la parte de las ganancias del retiro estará sujeta a los impuestos federales sobre la renta a la tasa ordinaria del impuesto sobre la renta del titular de la cuenta y a un impuesto federal adicional del 10 %. El PA 529 GSP le emitirá a usted un formulario 1099-Q del IRS para el retiro en el que se especificará la parte del capital y las ganancias de la totalidad del retiro. Si usted tiene obligaciones tributarias en Pensilvania, el retiro completo, incluido el capital y las ganancias, podría estar sujeto al impuesto sobre la renta de Pensilvania. Las reglas que rigen esto se explican en el boletín de impuestos sobre la renta personal del Departamento de Ingresos de Pensilvania 2006-04, que está disponible en [www.revenue.pa.gov](http://www.revenue.pa.gov). Para acceder, debe hacer clic en "I'm Looking For" (Estoy buscando), "Law, Policies, Bulletins & Notices" (Leyes, políticas, boletines y avisos), "Tax Bulletins" (Boletines tributarios), "Personal Income Tax" (Impuestos sobre la renta personal) y, por último, "Personal Income Tax Bulletin 2006-04 – Qualified Tuition Programs" (Boletín de impuestos sobre la renta personal 2006-04: programas de matrícula calificados). Le recomendamos que consulte a un asesor fiscal sobre este asunto.

## **9. Retiro por rescisión voluntaria**

Puede rescindir su contrato con el plan PA 529 GSP y cerrar su cuenta en cualquier momento mediante notificación por escrito al PA 529 GSP o al realizar un retiro en línea de todos los fondos en su cuenta. El retiro resultante constituirá un retiro general no calificado, salvo en la medida en que el retiro califique como otro tipo de retiro como se detalló anteriormente. Si el motivo por el que desea cerrar su cuenta es que el beneficiario se graduó de una institución educativa elegible o decidió no asistir a una, le recomendamos que analice alternativas para no cerrar su cuenta. Algunas de ellas pueden ser cambiar el beneficiario por un familiar del beneficiario anterior (por ejemplo, un hermano menor) o mantener la cuenta abierta para pagar en caso de que el beneficiario luego decida continuar su educación, por ejemplo, con un título de grado o un título profesional. Al tomar su decisión, tenga en cuenta que el valor que obtendrá en un retiro no calificado puede ser menor que el de un retiro calificado y estará sujeto a impuestos.

## 10. Retiros por rescisión involuntaria

El PA 529 GSP puede cerrar cualquier cuenta en los siguientes casos: (1) el PA 529 GSP determina que el titular de la cuenta o el beneficiario ha proporcionado información falsa o engañosa, por ejemplo, al tergiversar que es residente de Pensilvania; (2) el titular de la cuenta ha violado los términos del contrato del plan PA 529 GSP (por ejemplo, al no pagar las tarifas requeridas); (3) no se realizaron contribuciones a la cuenta del GSP PA 529 dentro de los seis meses posteriores a la fecha en que se estableció dicha cuenta; (4) si el valor de la inflación de la matrícula es \$0 en la fecha de terminación y la cuenta ha estado abierta por un mínimo de seis meses; o (5) el PA 529 GSP, a su entero juicio, determina que el cierre es lo más conveniente para el PA 529 GSP y sus titulares de cuenta.

Además, es posible que el PA 529 GSP tenga que cerrar una cuenta que las leyes del estado de residencia del titular de la cuenta consideren abandonada o no reclamada, y ceder los activos a ese estado. (Consulte la parte 8.E. para obtener más información).

En el caso de una rescisión debido a que el titular de la cuenta o el beneficiario ha proporcionado información falsa o engañosa, o ha transgredido los términos del contrato del PA 529 GSP, la cuenta se pagará al titular de la cuenta como un retiro general no calificado, salvo que el PA 529 GSP decida, a su juicio, retener todas las ganancias de las contribuciones acumuladas en la cuenta, o la cantidad menor que el PA 529 GSP considere necesaria a juicio del PA 529 GSP a raíz de dicha información falsa o engañosa, y el titular de la cuenta y el beneficiario perderán dichas ganancias. Además de cualquier retención, las tarifas pagadas en la cuenta del PA 529 GSP no se reembolsarán y el titular de la cuenta perderá ese dinero.

## 11. Cómo se ven afectados los retiros por otros beneficios fiscales para la educación

Los planes de la sección 529 son uno de los diversos beneficios fiscales para la educación que proporciona el Código Tributario. Realizar un retiro calificado de su cuenta del PA 529 GSP puede influir en otros beneficios fiscales federales que están disponibles para usted y, por el contrario, aprovechar otros beneficios podría influir en si el IRS considerará que su retiro de un plan 529 no está sujeto a impuestos, está sujeto a impuestos con el impuesto adicional del 10 % o está sujeto a impuestos, pero sin el impuesto adicional del 10 %. Los demás beneficios fiscales federales para la educación y la interacción entre ellos y los planes de la sección 529 se analizan en la Publicación 970 del IRS, que está disponible en [www.irs.gov/pub/irs-pdf/p970.pdf](http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p970.pdf). Consulte esa publicación o a un asesor fiscal.

## E. Riesgo de transacciones y cambios en la cuenta

Recibirá estados de cuenta trimestrales que se indicarán los siguientes puntos del período correspondiente: (1) contribuciones realizadas a la cuenta, (2) retiros realizados de la cuenta y (3) tarifas retiradas. Además, poco tiempo después de cualquier transacción o cambio en su cuenta, se le enviarán confirmaciones (excepto para las contribuciones realizadas mediante deducciones automáticas de su cuenta bancaria, por deducción de nómina, o de su cuenta Upromise).

Le recomendamos que opte por recibir sus estados de cuenta, confirmaciones y todas las demás comunicaciones del PA 529 GSP mediante la opción de entrega electrónica para recibir la tarifa de mantenimiento anual de la cuenta con descuento (consulte la parte 3.B.1). (Puede elegir la entrega en papel de los formularios fiscales y aun así recibir la tarifa con descuento). Puede elegir la opción de entrega electrónica al abrir una cuenta en línea. En cualquier momento posterior, puede elegir la opción de entrega electrónica. Para esto, debe ingresar en [PA529.com](http://PA529.com), hacer clic en "My Account" (Mi cuenta) y, después de iniciar sesión, hacer clic en "Access Management" (Administración de acceso) y, luego, en "Edit Delivery Method" (Editar método de entrega) o comunicarse con el programa al 800-440-4000.

Puede acceder y administrar de manera segura la información de su cuenta, incluidos los estados de cuenta trimestrales, las confirmaciones de transacciones y los formularios fiscales, a través del acceso a "Mi cuenta" en [PA529.com](http://PA529.com). Si abre una cuenta en línea, el PA 529 GSP le pedirá que seleccione un nombre de usuario y una contraseña de inmediato. Si abre una cuenta mediante la presentación de una solicitud en papel, puede establecer un nombre de usuario y una contraseña en cualquier momento.

El PA 529 GSP utiliza procedimientos prudentiales para confirmar que las solicitudes de transacción son genuinas. Sin embargo, usted puede ser responsable de las pérdidas que surjan a raíz de las instrucciones fraudulentas o no autorizadas que reciba el PA 529 GSP en aquellos casos en que el plan haya considerado que dichas instrucciones eran genuinas. Para proteger su cuenta, mantenga la confidencialidad de su información. Comuníquese con el Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000 de inmediato si cree que existe una discrepancia entre una transacción que solicitó y su confirmación o estado de cuenta trimestral, o si cree que alguna persona obtuvo acceso no autorizado a su cuenta. Si recibe una confirmación o un estado de cuenta trimestral que considera que no refleja con precisión sus instrucciones, tiene 60 días a partir de la fecha de la confirmación o del estado de cuenta para notificar el error al PA 529 GSP. Si no notifica al PA 529 GSP en un plazo de 60 días, se considerará que ha aprobado la información de la confirmación y que ha eximido al PA 529 GSP y a sus contratistas de toda responsabilidad por los asuntos que se detallan en la confirmación o el estado.



## F. Seguridad de la cuenta

### 1. Cuestiones generales

Mantenga la confidencialidad de su información personal, incluido su número de cuenta. Esta información se puede utilizar para acceder y realizar cambios en su cuenta por teléfono o mediante formularios impresos. El PA 529 GSP respetará las instrucciones de cualquier persona que proporcione información identificativa correcta y no es responsable de las transacciones fraudulentas que considere que son genuinas de acuerdo con estos procedimientos. En consecuencia, los titulares de cuenta corren el riesgo de pérdida si personas no autorizadas obtienen su información personal y realizan cualquier transacción en su nombre. Para reducir este riesgo, los titulares de cuentas deben verificar periódicamente la información de su cuenta, lo que les dará la oportunidad de varias transacciones fraudulentas.

### 2. Seguridad de la cuenta en línea

Si elige acceder a su cuenta en línea, no comparta con nadie su nombre de usuario y contraseña. El PA 529 GSP respetará las instrucciones de cualquier persona que proporcione información identificativa correcta y no es responsable de las transacciones fraudulentas que considere que son genuinas de acuerdo con estos procedimientos. En consecuencia, los titulares de cuenta corren el riesgo de pérdida si personas no autorizadas obtienen su nombre de usuario y contraseña, y realizan cualquier transacción en su nombre. Para reducir este riesgo, los titulares de cuentas deben verificar periódicamente la información de su cuenta, lo que les dará la oportunidad de varias transacciones fraudulentas. Los titulares de cuentas deben evitar utilizar contraseñas que se puedan adivinar con facilidad y deben considerar cambiar su contraseña con frecuencia. Los empleados o representantes del PA 529 GSP no les pedirán a los titulares de cuentas su contraseña, cuando realice un retiro calificado, será al valor de inflación de la matrícula. En el caso de los retiros no calificados, la garantía es la obtención de al menos la suma de las contribuciones, incluso si es más que su valor de rendimiento de inversión. Sin embargo, ambas son obligaciones del fondo GSP únicamente y de ninguna otra entidad, incluidos la Mancomunidad de Pensilvania y el Departamento del Tesoro.

## G. Garantía del PA 529 GSP y el fondo GSP

En el caso de los retiros calificados, la garantía del PA 529 GSP es el aumento de sus contribuciones con la inflación de la matrícula de educación superior (ajustada por primas y tarifas). Esto significa que, incluso si su valor de rendimiento de la inversión es inferior al valor de inflación de la matrícula, cuando realice un retiro calificado, será al valor de inflación de la matrícula. En el caso de los retiros no calificados, la garantía es la obtención de al menos la suma de las contribuciones, incluso si es más que su valor de rendimiento de inversión. Sin embargo, ambas son obligaciones del fondo GSP únicamente y de ninguna otra entidad, incluidos la Mancomunidad de Pensilvania y el Departamento del Tesoro.

**El fondo GSP se estableció mediante ley estatal y es independiente de otros fondos estatales. Los activos generados por el PA 529 GSP en el fondo GSP no se pueden utilizar para ningún otro fin que no sea el pago de los montos adeudados en virtud de los contratos del plan GSP, el pago de los gastos de administración del PA 529 GSP y la financiación de Keystone Scholars. Los activos del fondo GSP no están disponibles para el pago de las obligaciones relacionadas con el PA 529 IP, y los activos del PA 529 IP no están disponibles para el pago de las obligaciones en virtud de los contratos del plan PA 529 GSP.**

**El pago de las obligaciones en virtud de un contrato del plan PA 529 GSP se realizará únicamente del fondo GSP. Cualquier reclamo contra el PA 529 GSP o el departamento de conformidad con un contrato del plan GSP se realizará únicamente contra los activos del fondo GSP y no contra ningún otro fondo ni fuente de la Mancomunidad, el departamento, el Programa de Ahorros Universitarios y Profesionales 529 de Pensilvania o cualquier consultor o contratista del PA 529 GSP. El PA 529 GSP no está respaldado por la plena fe y crédito de la Mancomunidad.**

El pago de las obligaciones en virtud de los contratos del plan PA 529 GSP depende de que el fondo GSP genere ganancias de inversión adecuadas para compensar la inflación de la matrícula de educación superior y los gastos del plan, así como también de las tasas de crédito GSP anuales. En caso de que el fondo GSP no genere ningún rendimiento adecuado, es posible que el PA 529 GSP no pueda cumplir con todas sus obligaciones futuras. Sin embargo, la ley habilitante contiene varias medidas de seguridad para proteger la viabilidad del fondo GSP. Las suposiciones actuariales para el fondo GSP se proporcionan por parte de un actuario independiente y se ajustan anualmente para reflejar la experiencia real. Cada año, se revisan los supuestos actuariales. El PA 529 GSP puede ajustar las tarifas y las tasas de crédito GSP. El tesorero y el Consejo Asesor del Panel de Asesoramiento Técnico (Technical Advisory Panel, TAP) deben presentar informes anuales al gobernador y la Asamblea General que aborden específicamente la estabilidad financiera del fondo GSP. El informe anual más reciente está disponible en [PA529.com](http://PA529.com) o puede llamar al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000.

El informe actuarial anual más reciente (30 de junio de 2021) establece que el fondo GSP está financiado en un 143.46 %. El análisis actuarial es una instantánea de las obligaciones futuras durante aproximadamente 25 años en comparación con el valor de los activos futuros durante el mismo período. Como tal, asume que el PA 529 GSP no aceptará ninguna contribución adicional. Esta es una limitación que proporciona una vista estática del plan a partir del 30 de junio de 2021. Una visión dinámica del plan, que incluiría una proyección razonable de contribuciones futuras, proporciona una visión más acorde con la intención actual del Plan de continuar aceptando contribuciones. La experiencia real futura podría variar de los supuestos actuariales utilizados en el informe actuarial.



Si, por ejemplo, la inflación de la matrícula de educación superior fuera inferior a lo previsto o los retornos de la inversión fueran superiores a lo previsto, el estado de capitalización podría ser mejor. Por otro lado, si la inflación de la matrícula de educación superior fuera superior a lo previsto o los retornos de la inversión fueran inferiores a lo previsto, podría ser peor. Para obtener detalles sobre el estado actuarial del fondo GSP, lea el informe actuarial completo, que está disponible en [PA529.com](http://PA529.com) o llame al Servicio de Atención al Cliente al 800-440-4000.

Si, al final de un año fiscal, el fondo GSP tuviera más activos de los necesarios para cumplir con todas sus obligaciones y gastos futuros y para mantener su solidez fiscal, el PA 529 GSP tiene discreción para distribuir el exceso o cualquier parte del mismo entre todas las cuentas PA 529 GSP elegibles. Para ser elegible, la cuenta debe abrirse al final del año fiscal correspondiente y permanecer abierta hasta la fecha de la determinación de hacer una distribución. Los fondos pueden distribuirse a una cuenta como una contribución al nivel de matrícula designado. A la fecha de este comunicado informativo, el PA 529 GSP nunca ha considerado que el fondo GSP sea suficiente para garantizar un desembolso. Es poco probable que tal desembolso se haga en un futuro cercano.

## Parte 3. Gastos y tarifas

### A. Gastos

Si bien el PA 529 GSP es administrado por el Departamento del Tesoro, de conformidad con su ley habilitante, el plan pretende ser autosuficiente. Es decir, los gastos del PA 529 GSP se pagarán con los activos del plan, incluidas las ganancias y las tarifas. Los gastos incluyen gastos operativos, gastos de gestión de inversiones y gastos de promoción. Por lo general, estos gastos no afectan directamente el valor de la inflación de la matrícula ni el valor de la suma de la contribución de una cuenta. Sin embargo, estos gastos se tienen en cuenta al evaluar la solidez actuarial del fondo GSP y, a su vez, pueden afectar las decisiones del plan sobre las tarifas y primas. Estos gastos sí afectan el valor del rendimiento de la inversión de una cuenta.

### B. Tarifas

#### 1. Tarifa de mantenimiento de la cuenta

Se aplica una tarifa de mantenimiento de la cuenta en función de los activos a todas las cuentas, excepto a las cuentas de ahorro familiar (consulte la parte 7.C.) y las cuentas de becas (consulte la parte 6). El Tesoro de PA se encarga de recaudar la tarifa y la utiliza para pagar los costos administrativos del programa. Actualmente, la tarifa de mantenimiento de la cuenta es de aproximadamente 40 puntos básicos al año (\$4.00 por \$1,000) con una tarifa máxima anual de \$500 (\$125 por trimestre) para todas las cuentas que no hayan establecido la opción de entrega por correo electrónico de los estados de cuenta trimestrales, las actualizaciones del comunicado informativo del PA 529 GSP, las confirmaciones de transacciones y las confirmaciones de perfil.

En el caso de las cuentas que han establecido la opción de entrega por correo electrónico de estados de cuenta trimestrales, actualizaciones del comunicado informativo del PA 529 GSP, confirmaciones de transacciones y confirmaciones de perfil, la tarifa de mantenimiento de la cuenta es actualmente de aproximadamente 30 puntos básicos anuales (\$3.00 en \$1,000) con una tarifa máxima anual de \$250 (\$62.50 por trimestre).

La tarifa se determina según el valor de la inflación de la matrícula más la suma de las contribuciones para las contribuciones que no están vencidas ("valor del activo") al día 20 del último mes de cada trimestre y tomadas entre el 20 y el último día del último mes de cada trimestre. Si el día 20 es un día no hábil, la tarifa se calculará a partir del día hábil anterior. La tarifa de mantenimiento de la cuenta se calcula multiplicando el valor del activo el día 20 del último mes de cada trimestre (o el día hábil anterior si el día 20 no es un día hábil) por 0.0010 para las cuentas a las que se aplica una tarifa de mantenimiento de la cuenta de 40 puntos básicos, y por 0.00075 para las cuentas a las que se aplica una tarifa de mantenimiento de cuenta de 30 puntos básicos.

Su tarifa está sujeta a un mínimo que se aplicará a su cuenta cada trimestre, que actualmente es de \$1.25.

La tarifa de mantenimiento de la cuenta está sujeta a cambios.

El costo aproximado de una inversión de \$10,000, suponiendo un aumento anual de la inflación de la matrícula del 5 %, se ilustra en el gráfico a continuación.

Tarifa anual total basada en activos	Costo aproximado de una inversión de \$10,000 suponiendo un retorno del 5 %			
	1 año	3 años	5 años	10 años
<b>40 puntos básicos</b>	\$40.93	\$128.67	\$224.85	\$507.85
<b>30 puntos básicos</b>	\$30.71	\$96.65	\$169.08	\$382.94

Su estado de cuenta para cada trimestre mostrará el valor en dólares de la tarifa cobrada, la cantidad de sus créditos GSP restados para deducir la tarifa y la tasa de crédito GSP utilizada para determinar la cantidad de créditos GSP deducidos. El PA 529 GSP se reserva el derecho de cobrar una tarifa prorrateada sobre todos los retiros calificados y no calificados realizados durante cualquier trimestre.

Si desea restaurar la cantidad de créditos GSP al monto en su cuenta antes de que se cobraran las tarifas, antes del siguiente 31 de agosto, deberá realizar una contribución por el monto total de las tarifas de los cuatro trimestres anteriores. Sin embargo, este proceso podría afectar el vencimiento de sus créditos GSP.

## 2. Tarifas de fondos insuficientes

El PA 529 GSP se reserva el derecho de cobrarle (o deducir de su cuenta) todo gasto en el que incurra como resultado de cualquier cheque, inversión automática o transferencia bancaria electrónica devuelto sin pagar por la institución financiera de la que proceden. Si se cobra, este cargo puede deducirse automáticamente de la contribución más reciente que se haya liquidado con éxito, en el momento en que se realiza un retiro o en cualquier otro momento.

## Parte 4. Información fiscal

El régimen fiscal federal de una cuenta del PA 529 GSP depende de que el PA 529 GSP sea un “programa de matrícula calificado” según la sección 529 del Código Tributario. Las normas fiscales que rigen los planes de la sección 529 son complejas, no se han finalizado y, en algunos aspectos, se prestan a diferentes interpretaciones. El análisis del régimen fiscal federal de este comunicado informativo no es exhaustivo. El objetivo es proporcionar información general en el contexto de los planes PA 529 según el Código Tributario, los reglamentos propuestos y los anuncios del Servicio de Impuestos Internos. El análisis del régimen fiscal de Pensilvania se basa en la interpretación del programa de la ley fiscal de Pensilvania y en los boletines y la información del Departamento de Ingresos.

Además, la sección 529 y las leyes fiscales federales y de Pensilvania en general están sujetas a cambios legislativos, cambios normativos e interpretaciones judiciales. Cualquiera de estos podría eliminar, reducir o mejorar las ventajas fiscales del PA 529 GSP o exigir cambios en la estructura del plan que pueden restringir o afectar el uso de su cuenta.

Los retiros pueden estar compuestos de lo siguiente: (1) el capital, que no está sujeto al impuesto federal sobre la renta cuando se distribuye, pero que puede estar sujeto al impuesto sobre la renta del estado de Pensilvania (consulte la parte 3.B.) y (2) las ganancias, si las hubiese, que pueden estar sujetas al impuesto sobre la renta a nivel federal y del estado de Pensilvania. El PA 529 GSP determina la parte de las ganancias según las reglas del IRS e informa al IRS y al destinatario. Sin embargo, el PA 529 GSP no informa si el retiro es un retiro calificado o un retiro no calificado. La parte de las ganancias de un retiro generalmente se calcula cuenta por cuenta. Usted tiene la responsabilidad de preparar y presentar los formularios correspondientes al momento de completar su declaración de ingresos federales y de pagar los impuestos pertinentes directamente al IRS.

Este comunicado informativo del plan no pretende constituir, ni constituye, asesoramiento legal ni fiscal. Debe consultar a su propio asesor legal o fiscal para obtener más información sobre las implicaciones fiscales que supone para usted invertir en el PA 529 IP en función de sus circunstancias particulares. El PA 529 recomienda a los titulares de cuentas y a los beneficiarios consultar a sus asesores fiscales sobre las consecuencias fiscales de contribuir o retirar dinero de una cuenta del PA 529 GSP.

## A. Régimen fiscal federal

### 1. Disposiciones fiscales relacionadas con las contribuciones

#### a. *En general*

A los efectos de los impuestos federales, las contribuciones a una cuenta se realizan después de la deducción de impuestos. Es decir, en el año en que se realiza la contribución, el titular de la cuenta no puede deducir la contribución de los ingresos a fin de determinar los impuestos federales sobre la renta. Las contribuciones a una cuenta no dan como resultado ingresos imposables para el beneficiario. Sin embargo, pueden considerarse donaciones para el beneficiario, que están sujetas a los impuestos federales sobre las donaciones y las transferencias con salto generacional que se analizan a continuación (consulte la parte 4.A.1.b.).

Como se indicó anteriormente (consulte la parte 2.B.7.), las contribuciones de los ingresos de (1) una Cuenta Coverdell de Ahorros para la Educación descrita en la sección 530 del Código Tributario; (2) la amortización de ciertos bonos de ahorro de los EE. UU. descritos en la sección 135 del Código Tributario; u (3) otro plan de la sección 529 se pueden hacer sin consecuencias adversas en lo que respecta al impuesto federal sobre la renta si se cumplen los requisitos correspondientes. Sin embargo, cuando se realicen contribuciones de cualquiera de estas fuentes, se debe proporcionar al PA 529 GSP el desglose de las partes que corresponden al capital y a las ganancias de la contribución para que, cuando se emita el formulario 1099-Q del IRS para un retiro posterior, se puedan incluir el capital y las ganancias anteriores a la contribución. Si el PA 529 GSP no recibe el desglose, tendrá que considerar que la totalidad de la contribución son ganancias.

#### b. Impuestos federales por transferencias (impuestos sobre las donaciones, sobre las transferencias con salto generacional y sobre el patrimonio)

A los efectos de los impuestos federales, las contribuciones que se realizan a una cuenta del PA 529 GSP generalmente se consideran donaciones íntegras para el beneficiario (a pesar de que el titular de la cuenta las controla y puede realizar un retiro no calificado y usarlo para cualquier finalidad). Esto significa que las contribuciones podrían estar sujetas al impuesto federal sobre las donaciones. Además, si el beneficiario sucede al contribuyente en dos o más generaciones o, en el caso de un cambio de beneficiarios, el nuevo beneficiario sucede al beneficiario anterior en dos o más generaciones, también se podrían aplicar impuestos federales sobre las transferencias con salto generacional.

Por lo general, si las contribuciones de un contribuyente, junto con todas las demás donaciones de ese contribuyente al beneficiario durante un año calendario, son inferiores al monto de exención anual del impuesto sobre las donaciones, no se impondrá ningún impuesto federal sobre las donaciones ni ningún impuesto sobre las transferencias con salto generacional. La exención anual del impuesto sobre las donaciones actualmente es de \$16,000 en el caso de una sola persona (\$32,000 en el caso de una pareja casada que elige dividir las donaciones) y se ajusta periódicamente según la inflación. Si todas las donaciones que se realizan al beneficiario (incluida la contribución a la cuenta) son de ese monto o menos, el contribuyente no tiene la obligación de presentar una declaración federal de impuestos sobre las donaciones, a menos que se elija dividir las donaciones.

Sin embargo, una disposición especial del impuesto federal sobre las donaciones que es exclusiva de las contribuciones del plan de la sección 529 permite realizar contribuciones de hasta cinco veces la exención anual del impuesto federal sobre las donaciones (actualmente, \$80,000 en el caso de una sola persona y \$160,000 en el caso de una pareja casada) en un año sin consecuencias fiscales sobre las donaciones o sobre las transferencias con salto generacional si el contribuyente elige tratar las contribuciones como si se hubieran realizado de manera proporcional durante un período de cinco años. El período de cinco años comienza en el año calendario en que se realiza la contribución. El monto de las contribuciones que superen el monto de la exención de cinco años no se puede tratar de manera proporcional y se considera una donación sujeta a los impuestos federales sobre las donaciones y las transferencias con salto generacional del año de la contribución. Si la exención anual del impuesto sobre las donaciones de \$16,000 aumenta durante el período de cinco años, se puede realizar una contribución adicional en los años restantes sin consecuencias fiscales sobre las donaciones o el salto generacional hasta la diferencia entre el nuevo monto de exención y el monto prorrateado anual. La elección de cinco años se realiza en una declaración federal de impuestos sobre las donaciones (formulario 709) por parte del contribuyente (y su cónyuge si han elegido dividir las donaciones) para el año calendario en el que se realiza la contribución. Si el contribuyente fallece durante el período tributable de cinco años, la parte de la contribución correspondiente a los años restantes (sin incluir el año del fallecimiento) se incluirá en el cómputo del patrimonio bruto del contribuyente a los fines del impuesto federal sobre el patrimonio. A excepción de las contribuciones de un contribuyente que fallece durante el período tributable elegido de cinco años, los activos de la cuenta se consideran activos del beneficiario a los efectos del impuesto federal sobre el patrimonio.

Incluso si una contribución supera la exención anual del impuesto sobre las donaciones o, si se elige, la exención del impuesto sobre las donaciones tributable de cinco años, no se adeudarán impuestos sobre las donaciones ni sobre los saltos generacionales. La Ley de Desgravación Fiscal, Reautorización del Seguro de Desempleo y Autorización de Creación de Empleos, promulgada el 17 de diciembre de 2010, prevé una exención unificada de los impuestos sobre las donaciones y el patrimonio de \$5 millones (que se hizo permanente gracias a la Ley de Desgravación Fiscal para los Contribuyentes Estadounidenses de 2012). Esto significa que, si las donaciones entregadas mientras el contribuyente estaba vivo, combinadas con el valor de su patrimonio al momento de su fallecimiento, son inferiores a \$5 millones, no están sujetas a impuestos por transferencias. En consecuencia, si bien se requieren declaraciones de impuestos sobre las donaciones en el caso de las donaciones que superen la exención anual del impuesto sobre las donaciones de \$16,000 (sujeto a ajustes por inflación), no se adeudará ningún impuesto efectivo sobre las donaciones hasta que se hayan agotado los montos de exención correspondientes.

### 2. Tributación de las ganancias

Durante el tiempo que las contribuciones permanecen en una cuenta, sus ganancias no están sujetas a impuestos federales, es decir, tienen impuestos diferidos. Si se gravan las ganancias y cómo se gravan cuando

se realiza un retiro depende del tipo de retiro que se realice (consulte la parte 2.D.). Con excepciones limitadas, la parte de las ganancias de un retiro calificado no está sujeta a impuestos federales, es decir, los retiros calificados están exentos de impuestos. Si se cumplen los requisitos correspondientes, la parte de las ganancias de los siguientes retiros está exenta de la tributación federal: transferencias entre cuentas, transferencias entre planes y reinversiones. La parte de las ganancias de los retiros específicos no calificados y los retiros generales no calificados está sujeta al impuesto federal sobre la renta como ingresos comunes (no como ganancias de capital). Sin embargo, la parte de las ganancias de los retiros generales no calificados está sujeta a un impuesto federal adicional del 10 %. Los retiros realizados por el fallecimiento del beneficiario están exentos del impuesto adicional del 10 % solo si se pagan a nombre del beneficiario o al patrimonio del beneficiario.

El Servicio de Impuestos Internos actualmente exige al PA 529 GSP emitir el formulario 1099-Q para todos los retiros (salvo en el caso de las transferencias entre cuentas y las transferencias entre planes), independientemente de si las ganancias están sujetas a impuestos. El formulario 1099-Q se emitirá: (1) al beneficiario si se ha pagado un retiro a la institución educativa elegible o al beneficiario; (2) al patrimonio del beneficiario si el retiro se pagó al patrimonio; y (3) al titular de la cuenta en el caso de los demás retiros.

La tributación federal sobre las ganancias de los retiros calificados puede verse afectada si se utilizan otros beneficios fiscales federales para la educación (como las Cuentas Coverdell de Ahorros para la Educación o los créditos tributarios de oportunidad para los estadounidenses) para los mismos gastos calificados. Consulte la publicación 970 del IRS (disponible en [www.irs.gov/pub/irs-pdf/p970.pdf](http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p970.pdf)) o a un asesor fiscal para averiguar cómo interactúan los diversos programas y cuál es la mejor manera de utilizarlos. En el caso de los retiros con ventajas fiscales (retiros calificados, transferencias entre cuentas, transferencias entre planes, reinversiones, retiros específicos no calificados), debe conservar los documentos correspondientes para demostrar ante el Servicio de Impuestos Internos que se cumplieron los requisitos para poder aprovechar la ventaja fiscal. Si usa otros beneficios fiscales federales en el mismo año fiscal en que usa su cuenta, debe conservar los documentos correspondientes para poder justificar los gastos para los que usó cada uno.

## **B. Régimen fiscal de Pensilvania**

### **1. Disposiciones fiscales relacionadas con las contribuciones**

La ley de Pensilvania establece que, para las personas sujetas al impuesto sobre la renta de Pensilvania, las contribuciones realizadas a una cuenta pueden deducirse de los ingresos imponibles en la declaración anual de ingresos personales del contribuyente del año en que se realizó la contribución. El monto anual máximo que se puede deducir se limita al monto de la exención anual del impuesto federal sobre las donaciones, que actualmente es de \$16,000 por beneficiario por contribuyente. Las parejas casadas que presentan una declaración conjunta pueden deducir hasta \$32,000 siempre que cada cónyuge tenga un ingreso imponible de al menos \$16,000. El monto deducible aumentará con cualquier cambio en la exención anual del impuesto federal sobre las donaciones. La deducción no puede dar lugar a que los ingresos imponibles sean inferior a cero. Las contribuciones que son reinversiones al PA 529 GSP de planes 529 que no son de Pensilvania, transferencias entre planes (reasignaciones de activos del PA 529 IP), transferencias entre cuentas (transferencias de contribuciones entre cuentas del PA 529 GSP), la parte de los intereses de la amortización de los bonos de ahorro estadounidenses calificados o la contribución del gobierno a una cuenta de ahorro familiar no son elegibles para la deducción.

### **2. Tributación de las ganancias**

Durante el tiempo que las contribuciones permanecen en una cuenta, sus ganancias no están sujetas a impuestos sobre la renta de Pensilvania, es decir, tienen impuestos diferidos. Además, cuando se retiran, las ganancias están exentas del impuesto sobre la renta de Pensilvania si están exentas de impuestos federales. Esto significa que los retiros calificados, las reinversiones del PA 529 GSP a un plan 529 que no es de Pensilvania, las transferencias entre cuentas y las transferencias entre planes no están sujetas al impuesto sobre la renta de Pensilvania si se cumplen las restricciones federales vigentes.

Los retiros no calificados, tanto los específicos como los generales, están sujetos al impuesto sobre la renta de Pensilvania. Como las contribuciones se deducen del impuesto sobre la renta como se mencionó anteriormente, si no se usan para cubrir gastos calificados, el retiro completo, tanto el capital como las ganancias, pueden estar sujetos al impuesto sobre la renta de Pensilvania. Las reglas que rigen los impuestos de Pensilvania de los retiros no calificados se proporcionan en el boletín de impuestos sobre la renta personal 2006-04 del Departamento de Ingresos de Pensilvania, que está disponible en [www.revenue.pa.gov](http://www.revenue.pa.gov). Para acceder, debe hacer clic en "I'm Looking For" (Estoy buscando), "Law, Policies, Bulletins" (Leyes, políticas y boletines), "Tax Bulletins" (Boletines tributarios), "Personal Income Tax" (Impuestos sobre la renta personal) y, por último, "Personal Income Tax Bulletin 2006-04 – Qualified Tuition Programs" (Boletín de impuestos sobre la renta personal 2006-04: programas de matrícula calificados). Le recomendamos que consulte a un asesor fiscal sobre este asunto.

### **3. Tributación de las transferencias y el impuesto sobre la herencia**

La transferencia de cualquier interés legal en una cuenta, ya sea durante la vida o a raíz del fallecimiento del beneficiario o del titular de la cuenta, está exenta de todos los impuestos de Pensilvania en ciertas circunstancias. Esto significa que los activos de una cuenta del PA 529 GSP generalmente no están sujetos al impuesto sobre la herencia de Pensilvania. Además, la designación de un nuevo beneficiario o la designación de un nuevo titular de la cuenta no está sujeta a los impuestos estatales o locales de Pensilvania, siempre y cuando se cumplan los requisitos para el cambio de beneficiario o titular de la cuenta.

## C. Régimen fiscal de otros estados

En este comunicado informativo, se resumen las leyes fiscales federales y de Pensilvania que rigen para el PA 529 GSP. El régimen fiscal de otros estados puede ser diferente según el estado o los estados en los que pague impuestos. Debe consultar a su asesor fiscal sobre los impuestos estatales o locales, como los impuestos sobre la renta, las donaciones, el patrimonio, la herencia y las transferencias con salto generacional. Si no es un contribuyente de Pensilvania, antes de invertir, averigüe si su estado de residencia o el del beneficiario ofrece algún programa de matrícula calificado que ofrezca a sus contribuyentes impuestos estatales favorables u otros beneficios (como ayuda financiera, fondos para becas y protección de acreedores) que solo pueden estar disponibles mediante la inversión en el plan 529 del estado de residencia. Consulte a su asesor financiero, a su asesor fiscal o a otro asesor para obtener más información sobre cómo se aplicarían los beneficios estatales (o cualquier limitación) según sus circunstancias específicas. También puede comunicarse con los programas de matrícula calificados de su estado de residencia, o cualquier otro programa de matrícula calificado, para obtener más información sobre las características, los beneficios y las limitaciones de esos planes. Tenga en cuenta que los beneficios estatales deben ser uno de los tantos factores de mayor relevancia que se deben evaluar de manera adecuada al momento de tomar una decisión de inversión.

## D. Informes fiscales

El PA 529 GSP informará los retiros y otros asuntos al Servicio de Impuestos Internos, al titular de la cuenta o al beneficiario, y a otras personas, si las hubiese, en la medida en que lo exijan las leyes, los reglamentos o las resoluciones federales, estatales o locales. Según la ley federal, el programa PA 529 presentará el formulario 1099-Q del IRS ante el Servicio de Impuestos Internos para informar los retiros, ya sean imposables o exentos de impuestos (a excepción de las transferencias entre cuentas o las transferencias entre planes). El formulario también se enviará al titular de la cuenta o al beneficiario, según corresponda, y en él se incluirá, entre otros datos, la parte de las ganancias retiradas durante el año calendario. El Servicio de Impuestos Internos actualmente exige al PA 529 GSP emitir el formulario 1099-Q del IRS a: (1) el beneficiario si las distribuciones son de una cuenta que cumple con la UGMA o la UTMA, o si se ha pagado un retiro a la institución educativa elegible o al beneficiario; (2) al patrimonio del beneficiario si el retiro se pagó al patrimonio; y (3) al titular de la cuenta en el caso de los demás retiros.

## Parte 5. Factores de riesgo

El PA 529 GSP está diseñado para ayudar a las familias a ahorrar para gastos elegibles futuros de una manera de menor riesgo y con ventajas impositivas. Sin embargo, como sucede con la mayoría de los productos financieros, existen varios riesgos asociados a hacer contribuciones a una cuenta del PA 529 GSP. Esta sección describe algunos de los principales riesgos, pero no constituye una lista exhaustiva de los factores que debe tener en cuenta antes de realizar una contribución. Le recomendamos que consulte a su asesor financiero antes de realizar una contribución.

### A. Plan de matrícula calificado

El departamento pretende administrar el PA 529 GSP de acuerdo con los requisitos de la sección 529 del Código Tributario. Sin embargo, en caso de que el PA 529 GSP no cumpla con los requisitos de la sección 529, es posible que las ventajas fiscales que se mencionan en este comunicado informativo no estén disponibles para los titulares de cuentas ni los beneficiarios, y también puede haber otras consecuencias fiscales adversas. Si desea ser el titular de una cuenta, le recomendamos que consulte a un asesor fiscal.

### B. Riesgos de inversión

El fondo GSP puede perder dinero al invertir los activos del fondo GSP incluso cuando sigue sus directrices de inversión. Las directrices de inversión están sujetas a cambios por parte del departamento a su entero juicio.

Las obligaciones del PA 529 GSP no están aseguradas por la Mancomunidad de Pensilvania, el Departamento del Tesoro ni ninguna otra entidad que no sea el PA 529 GSP. El PA 529 GSP no está respaldado por la plena fe y crédito de la Mancomunidad.

No hay garantía de que los resultados de inversión del fondo GSP sean adecuados para cumplir con las obligaciones del fondo GSP. En caso de que el fondo GSP no pueda cumplir con sus obligaciones, el monto que el titular de la cuenta puede realizar puede ser menor que el monto al que tiene derecho el titular de la cuenta y puede ser menor que el monto contribuido a la cuenta. Al 30 de junio de 2021, el fondo GSP estaba financiado en un 143.46 %.

Además del PA 529, existen otras formas de ahorrar dinero para la universidad, como los planes 529 de otros estados que no son Pensilvania, las Cuentas Coverdell de Ahorros para la Educación, así como otras alternativas de inversión y ahorro para la educación. Estos programas alternativos pueden ofrecer diferentes vehículos de inversión y pueden tener diferentes impuestos y otras consecuencias. Pueden tener diferentes requisitos de elegibilidad y otras características, así como tarifas y gastos que pueden ser mayores o menores que los que cobra el PA 529 GSP. Debe evaluar otras alternativas de inversión antes de constituir una cuenta del PA 529 GSP.



## **C. Riesgos de seguridad cibernética**

El PA 529 GSP depende en gran medida de los sistemas informáticos de sus proveedores de servicios y sus subcontratistas. Por lo tanto, el PA 529 GSP es susceptible a riesgos operativos y de seguridad de la información a raíz de amenazas y ataques cibernéticos que pueden afectar negativamente su cuenta del PA 529 GSP y hacer que pierda valor. Por ejemplo, las amenazas y los ataques cibernéticos pueden interferir con su capacidad para acceder a su cuenta del PA 529 GSP, realizar contribuciones o intercambios, solicitar y recibir distribuciones; también pueden afectar la capacidad de calcular valores de activos netos o dificultar las operaciones.

Los riesgos de seguridad cibernética incluyen incidentes de seguridad o privacidad, como errores humanos, revelaciones no autorizadas de información, robo, uso indebido, corrupción y destrucción de los datos de la cuenta que el PA 529 GSP almacena en línea o en formato digital. Los riesgos de seguridad cibernética también incluyen la denegación de servicios, virus, programas malignos, jaqueos, errores de programación, vulnerabilidades de seguridad en el software, ataques a las operaciones informáticas y otras alteraciones que podrían impedir que el PA 529 GSP continúe con sus operaciones habituales.

Si bien el PA 529 GSP se esfuerza por proteger sus sistemas informáticos de amenazas y ataques cibernéticos, incluidos los procesos internos y las defensas tecnológicas que son de naturaleza preventiva, y otros controles diseñados para proporcionar medidas de seguridad de varios niveles, no podemos garantizarle que el PA 529 GSP, la Mancomunidad de Pensilvania, el Departamento del Tesoro, Ascensus o su cuenta del PA 529 GSP evitarán pérdidas debido a amenazas o ataques cibernéticos.

## **D. Estructura del plan**

La ley federal restringe la frecuencia con la que puede realizar una transferencia entre cuentas, una transferencia entre planes o una reinversión. Usted no controla los instrumentos de inversión ni la asignación de activos utilizados. Sus ahorros se consideran menos líquidos que algunos otros tipos de inversiones (por ejemplo, cuentas de ahorro bancarias) porque las circunstancias en las que puede retirar fondos sin multas o consecuencias fiscales adversas son más limitadas y porque el número de retiros no calificados menores que el monto total en su cuenta que usted puede hacer está limitado a uno por año.

El valor de la inflación de la matrícula de una cuenta aumenta solo una vez al año si ocurren aumentos de matrícula de educación superior en la institución o instituciones que comprenden el nivel de matrícula, y no hay un crecimiento incremental en la inflación de la matrícula durante el período entre dichos aumentos de matrícula de educación superior. Al calcular el valor de la inflación de la matrícula y el valor de rendimiento de la inversión, las contribuciones están sujetas a un período de vencimiento antes de que se pueda retirar el crecimiento de las mismas.

Si su beneficiario no asiste a una institución pública de Pensilvania, o si usa su cuenta PA 529 para pagar la educación primaria o secundaria, los costos asociados con un programa de aprendizaje o el pago de un préstamo estudiantil, el crecimiento en su nivel de matrícula designado puede no igualar el aumento en los costos de la matrícula de educación superior en la institución particular a la que asiste su beneficiario. La matrícula representa solo una parte del costo de la educación superior; no hay garantía de que el crecimiento en los niveles de matrícula iguale o supere el crecimiento en los costos no relacionados con la matrícula en la institución particular seleccionada por su beneficiario, incluidas, entre otras, las instituciones públicas de Pensilvania.

Toda prima incluida en una tasa de crédito GSP para un nivel de matrícula y toda tarifa extraída de sus cuentas reducirá la tasa de crecimiento efectiva de las contribuciones en relación con el aumento en el costo de la matrícula de educación superior en la institución o instituciones representadas en dicho nivel de matrícula.

Incluso si ha alcanzado el límite máximo de contribución para un beneficiario, es posible que el saldo de su cuenta no sea suficiente para cubrir todos los gastos calificados del beneficiario. La inflación futura en gastos calificados es incierta.

Si realiza un retiro general no calificado, a los efectos de impuestos federales, las ganancias estarán sujetas a impuestos como ingresos ordinarios más un impuesto federal adicional del 10 %; si realiza un retiro específico no calificado, las ganancias estarán sujetas a impuestos como ingresos ordinarios sin el impuesto federal adicional del 10 %. A los efectos fiscales de Pensilvania, si las contribuciones antes se podían deducir (ya sea que se haya realizado la deducción o no) del impuesto sobre la renta estatal de Pensilvania, el valor total de un retiro general o específico no calificado estará sujeto al impuesto sobre la renta estatal de Pensilvania. (Consulte la parte 2.D.).

El monto de los gastos calificados que incurra el beneficiario podría ser menor que el valor total de su cuenta. De ser así, y si no cambia o no puede cambiar su cuenta a otro beneficiario, solo podrá acceder al valor restante de su cuenta mediante un retiro general no calificado o, si está disponible, mediante un retiro específico no calificado, y así incurrir en las consecuencias fiscales adversas señaladas en el párrafo anterior.

El departamento tiene el derecho de cambiar su acuerdo de participación del PA 529 GSP de manera unilateral y, en algunos casos, sin previo aviso, lo que podría dar lugar a términos y condiciones menos favorables para el titular de la cuenta o el beneficiario.

Según lo permitido por la ley estatal que crea el PA 529 GSP, el departamento puede cambiar ciertos aspectos del PA 529 GSP. Por ejemplo, el departamento puede cambiar las tarifas y los cargos del PA 529 GSP; agregar un nuevo nivel de matrícula; o restringir la participación en un nivel de matrícula. Según la naturaleza del cambio, los titulares de cuenta podrían tener la obligación de participar en el cambio, o se les podría prohibir su participación en él, con respecto a las cuentas constituidas antes del cambio. Es posible que Ascensus no continúe necesariamente como agente contable y administrativo.

## **E. Cambios en la leyes federales y estatales**

Las leyes y los reglamentos federales y estatales que rigen los planes de la sección 529 podrían cambiar en el futuro. Además, las leyes federales y estatales sobre asuntos relacionados, como el régimen de las ayudas financieras y los casos de bancarrota, están sujetas a cambios. Se desconoce qué efecto podrían tener los cambios futuros en una cuenta. El PA 529 GSP se reserva el derecho de modificar el plan según lo considere necesario a su entero juicio, por motivos tales como, por ejemplo, garantizar el cumplimiento de las leyes y los reglamentos estatales o federales, preservar la integridad fiscal del PA 529 GSP y preservar la condición del plan como “programa de matrícula calificado”.

## **F. Impacto en la elegibilidad para recibir ayuda financiera**

Constituir una cuenta no afectará la elegibilidad del beneficiario para recibir ayuda financiera del estado de Pensilvania, principalmente, subvenciones proporcionadas mediante la Agencia de Asistencia para la Educación Superior de Pensilvania (Pennsylvania Higher Education Assistance Agency, PHEAA). Sin embargo, tener una cuenta puede afectar la determinación de la ayuda financiera federal o las determinaciones de ayuda financiera que realice una institución educativa elegible.

A los efectos de la ayuda financiera federal, las cuentas que son propiedad de un padre, una madre o un estudiante dependiente se consideran un activo del padre o de la madre, y se tratan como a los demás activos de los padres, como las cuentas de ahorro o las tenencias de los fondos comunes de inversión. En promedio, alrededor del 6 % de los activos de los padres se computan para determinar la “contribución familiar esperada”. Si un estudiante independiente es el titular de la cuenta, los activos de la cuenta 529 se tratan como los activos del estudiante y se computa alrededor del 20 % para determinar la “contribución familiar esperada”. Un estudiante independiente es “cualquier persona que (1) sea mayor de 24 años; (2) sea huérfano o esté bajo la tutela del tribunal o haya estado bajo la tutela del tribunal hasta los 18 años; (3) sea un veterano de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o actualmente esté prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas con fines que no sean de entrenamiento; (4) sea un estudiante graduado o profesional; (5) sea una persona casada; (6) tenga dependientes legítimos además de su cónyuge; o (7) sea un estudiante para quien un administrador de ayuda financiera toma una determinación documentada de independencia debido a otras circunstancias excepcionales”. Una cuenta que es propiedad de un tercero (una persona que no sea el padre, la madre o el estudiante) puede influir en la ayuda financiera federal que puede recibir el estudiante en el año académico dos años académicos después del año académico en el que se utilizó la cuenta. Por ejemplo, si se realiza un retiro calificado de una cuenta que es propiedad de un tercero en el año académico 2022, el retiro puede influir en la ayuda financiera federal del estudiante en el año académico 2024.

El titular de una cuenta debe consultar a un asesor que sea experto en ayuda financiera para obtener más información sobre el impacto que puede tener una cuenta del plan 529 en la ayuda financiera federal y en otras formas de ayuda financiera, incluida la ayuda financiera de otros estados además de Pensilvania y la ayuda financiera proporcionada por instituciones educativas.

Las reglas relativas a la ayuda financiera están sujetas a cambios. Los procedimientos y las reglas que estén vigentes cuando un beneficiario solicite ayuda pueden ser diferentes de los descritos anteriormente.

## **G. Sin garantía de admisión**

Tener una cuenta del PA 529 GSP no constituye una garantía de que el beneficiario será admitido en una institución educativa, se le permitirá continuar asistiendo a una, recibirá un título de ella o se considerará residente a los efectos de la matrícula.

## **H. Sin indemnización**

La Mancomunidad, el Departamento del Tesoro, PA 529, o Ascensus o cualquiera de sus afiliados, no indemnizarán a ningún titular de cuenta o beneficiario por pérdidas u otros reclamos que surjan de actos oficiales o no oficiales, negligentes o no, de un empleado de la Mancomunidad o que surjan de los actos, negligentes o de otro tipo, de Ascensus o de cualquier proveedor de servicios autorizado por el PA 529 GSP y contratado por Ascensus.

## **I. Impacto en Medicaid y otros beneficios federales y estatales**

El efecto de una cuenta sobre la elegibilidad para Medicaid u otros beneficios estatales o federales es incierto. Es posible que una cuenta se considere un “recurso contable” al momento de determinar la elegibilidad financiera de una persona para Medicaid.

Los retiros de una cuenta durante ciertos períodos también pueden retrasar el desembolso de los pagos de Medicaid. Debe consultar a un asesor idóneo para determinar cómo una cuenta del plan 529 puede afectar la elegibilidad para Medicaid u otros beneficios estatales y federales.

## **J. Sin registro de seguridad**

No ha habido ningún registro en relación con el PA 529, el PA 529 GSP o el PA 529 IP y la Comisión de Bolsa y Valores de los EE. UU. o cualquier otra comisión estatal de valores.

## **Parte 6. Cuentas de becas**

### **A. Constitución**

La Mancomunidad de Pensilvania (incluidas sus agencias), cualquiera de sus subdivisiones políticas y cualquier organización que esté exenta del impuesto federal sobre la renta según la sección 501(a) y según lo establecido en la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas puede abrir una cuenta del PA 529 GSP con el objetivo de otorgar una beca. Antes de abrir una cuenta del PA 529 GSP destinada a ser una cuenta de becas, el futuro titular de la cuenta debe registrar su programa de becas en el PA 529 GSP. Para el registro, el titular de la cuenta debe proporcionar una descripción del programa de becas que debe incluir, entre otras cuestiones, los criterios establecidos por el futuro titular de la cuenta en lo que respecta a su futura selección del beneficiario y cualquier otra información que requiera el PA 529 GSP.

### **B. Cuenta de haberes**

El PA 529 GSP puede permitir que una entidad que constituya una cuenta de becas tenga una “cuenta de haberes” en la que se puedan realizar contribuciones para más de un beneficiario futuro (que se elegirán en una fecha posterior). En el momento en que se otorga una beca, el titular de la cuenta de la entidad patrocinadora puede abrir una cuenta aparte para el becario determinado en ese momento y transferir las contribuciones (y el crecimiento correspondiente) de la cuenta de haberes a la cuenta en la que se designa al becario como beneficiario.

### **C. Términos y condiciones**

Todos los términos y condiciones que rigen para las cuentas del GSP que no son para becas serán los mismos para las “cuentas de becas” con las siguientes excepciones:

- (1) No es necesario designar a un beneficiario cuando se abre una cuenta del PA 529 GSP, pero se debe designar a más tardar en el momento en que la cuenta del PA 529 GSP se utiliza para pagar los gastos calificados de educación. La designación de un beneficiario para un período académico no le otorga a ese beneficiario ningún derecho a utilizar la cuenta de becas para ningún otro período académico. El titular de la cuenta podrá designar diferentes beneficiarios para diferentes períodos académicos.
- (2) No aplica el límite máximo de contribución que rige para las cuentas que no son para becas.
- (3) No se aplica la tarifa de mantenimiento de la cuenta.
- (4) Según las circunstancias individuales, utilizar una cuenta de becas para cubrir gastos calificados de educación puede constituir la recepción de una beca que, según las normas del Servicio de Rentas Internas, puede eximir al beneficiario del pago de los impuestos federales sobre la renta en cualquier parte de la cuenta del PA 529 GSP que se utilice para tal fin, independientemente de si los montos utilizados estarían o no exentos del impuesto federal sobre la renta en ese momento en el caso de una cuenta del PA 529 GSP que no sea para becas.

## **Parte 7. Programas para incrementar los ahorros**

### **A. Tuition Rewards de SAGE Scholars**

Tuition Rewards de SAGE Scholars (“SAGE”) es un programa de becas gratuito disponible para aquellas personas que usan el PA 529 GSP para ahorrar para la universidad. Según el valor de su cuenta del PA 529 GSP, podrá obtener puntos de Tuition Rewards que le permitirán reducir el costo de la matrícula de nivel universitario en las facultades y las universidades privadas que participan en el programa de SAGE.

Los puntos se obtienen cada trimestre calendario por una cantidad equivalente al 2.5 % del valor de la cuenta el día en que se realiza el cálculo, que será entre el día 20 y el último día del último mes de cada trimestre calendario. Las cuentas obtienen un mínimo de 250 puntos por trimestre. SAGE puede, de vez en cuando, a su entero juicio, aumentar el porcentaje de ganancias. Los puntos se acumulan de un trimestre a otro. Si el beneficiario asiste a una de las escuelas miembro de SAGE a partir del primer año, los puntos de Tuition Rewards obtenidos otorgarán al beneficiario el derecho a un descuento en la matrícula de \$1.00 por punto. El descuento máximo que se otorgará varía según la escuela, pero generalmente es de un año de matrícula distribuido de manera uniforme en cuatro años. Actualmente, más de 400 escuelas universitarias participan en el programa de SAGE. A partir de diciembre de 2021, los descuentos van desde los \$7,188 hasta los \$60,280.

Para participar, el beneficiario debe inscribirse en SAGE antes del 31 de agosto del año en que el estudiante comienza 12.º grado. Los puntos de Tuition Rewards dejan de acumularse un año antes de la fecha prevista de matriculación en la universidad (generalmente el último año de la escuela secundaria del beneficiario). Para inscribirse en SAGE mediante el formulario de inscripción del PA 529 GSP, debe enviar un formulario escrito

firmado por el titular de la cuenta o acceder a "Mi Cuenta" en [PA529.com](http://PA529.com). Cuando se inscriba en SAGE, a su cuenta de SAGE se le acreditarán 500 puntos de Tuition Rewards por cada una de las cuentas del PA 529 GSP que inscriba. Puede ganar otros 500 puntos (por titular de la cuenta, no por cuenta) si se registra en SAGE a través de su sitio web. Una vez que se registre en SAGE, podrá realizar un seguimiento de la acumulación de sus puntos de Tuition Rewards en ese sitio web.

Al inscribirse en SAGE mediante el PA 529 GSP, usted le otorga permiso al plan para proporcionar a SAGE información sobre su cuenta para que sus puntos de Tuition Rewards se puedan calcular y acreditar en su cuenta de SAGE.

Para reclamar su descuento, cuando solicite el ingreso en alguna de las escuelas que participan en el programa de SAGE, debe notificar a la escuela sobre su inscripción en SAGE y enviar los puntos de recompensa del estudiante. También debe registrarse en SAGE mediante su sitio web. Es posible que algunas de las universidades que participan en el programa de SAGE no tengan en cuenta su inscripción en SAGE (ya sea de manera positiva o negativa) al momento de tomar su decisión de admisión. **Sin embargo, la escuela puede tener en cuenta los descuentos de matrícula a los que usted tiene derecho al momento de tomar sus decisiones de otorgamiento de ayuda financiera. La escuela, a su entero juicio, puede sumar los descuentos de matrícula de SAGE además de la ayuda que hubiera recibido sin ella o puede reducir el monto de la ayuda, si hubiese, que hubiera recibido por el monto de los descuentos de matrícula de SAGE.**

SAGE Scholars, Inc., una corporación privada con fines de lucro, ofrece y administra el programa Tuition Rewards de SAGE Scholars. Los puntos de Tuition Rewards de SAGE se ofrecen a los titulares de cuentas del PA 529 GSP conforme a un contrato entre SAGE y el Departamento del Tesoro de Pensilvania. SAGE no patrocina ni está afiliado a Ascensus.

SAGE Scholars, Inc. tiene acuerdos contractuales con cada una de las escuelas que participan en el programa de SAGE mediante los que dichas escuelas aceptan ofrecer descuentos de matrícula en función de la cantidad de dinero que una familia haya ahorrado en ciertos instrumentos de ahorro aprobados. El PA 529 GSP es uno de los instrumentos de ahorro aprobados. El descuento total de la matrícula que ofrece SAGE y que utiliza un estudiante no puede superar el monto máximo del descuento de matrícula que reconoce la escuela que participa en el programa de SAGE a la que asiste el estudiante, independientemente de la cantidad de instrumentos de ahorro aprobados por SAGE Scholars, Inc. que hayan sido utilizados por el titular de la cuenta.

SAGE Scholars, Inc. proporciona a las universidades que participan en el programa de SAGE los nombres y la información de contacto de los estudiantes beneficiarios inscritos en SAGE para que cada escuela participante pueda comunicarse con ellos para alentarlos a asistir a esa escuela. Si se inscribe en SAGE mediante el PA 529 GSP, estará otorgando permiso al PA 529 GSP para proporcionar información sobre sus beneficiarios a SAGE Scholars, Inc., que, a su vez, proporcionará esa información a las escuelas que participan en el programa de SAGE.

El titular de la cuenta puede transferir los descuentos de matrícula de SAGE obtenidos mediante el PA 529 GSP de un beneficiario a otro si el beneficiario receptor es un familiar del beneficiario de quien se transfieren los descuentos de matrícula y el beneficiario receptor aún no ha cursado su último año en la escuela secundaria. SAGE y el PA 529 se reservan el derecho de renunciar a estas restricciones de transferencias por una buena causa. Si se realiza una transferencia entre beneficiarios, no se podrá transferir la bonificación de 500 puntos para estudiantes de SAGE otorgada al momento de la inscripción, pero sí los 500 puntos otorgados al titular de la cuenta por registrarse en el sitio web. Una vez que se cierra una cuenta del PA 529 GSP, no se podrán transferir los descuentos de matrícula de SAGE que no se utilizaron.

Su inscripción en el programa de SAGE Scholars mediante el PA 529 GSP está sujeta a los términos y condiciones de participación en el programa de SAGE Scholars, que pueden cambiar cada cierto tiempo. Estos términos y condiciones, así como más información sobre el programa de SAGE Scholars, incluida la lista actual de las escuelas que participan en el programa de SAGE y el descuento máximo de matrícula que otorga cada escuela participante, se pueden obtener en línea en [www.tuitionrewards.com](http://www.tuitionrewards.com).

## **B. Upromise®**

Upromise es un programa gratuito de recompensas de reembolsos en efectivo para personas que ahorran para la universidad. El programa está diseñado para ayudar a las familias a ganar dinero extra para poder pagar la universidad. Los miembros de Upromise recuperan un porcentaje de sus compras calificadas en cientos de empresas líderes de los Estados Unidos. Cuando se registra en Upromise, puede recuperar un porcentaje de su dinero comprando en línea, comiendo fuera de su hogar, comprando comestibles, comprando viajes y mucho más.

Puede unirse a Upromise en línea cuando finalice su inscripción en línea en el PA 529 GSP o puede dirigirse directamente al sitio web de Upromise, [www.upromise.com/PA](http://www.upromise.com/PA). Una vez que se inscriba tanto en Upromise como en el PA 529 GSP, puede vincular sus cuentas para que los ahorros que tenga en su cuenta de Upromise se transfieran de manera automática a su cuenta del PA 529 GSP de forma periódica (por lo general, cada mes), sujeto a mínimos de transferencia. Ingrese en [www.Upromise.com](http://www.Upromise.com) para obtener más información sobre los mínimos de transferencia. Las contribuciones que realice de Upromise a su cuenta del PA 529 GSP se pueden deducir de sus ingresos impositivos de Pensilvania en función del límite total en dólares de la deducción de impuestos de Pensilvania.

Upromise, LLC, ofrece el servicio de Upromise. En este comunicado informativo, se proporciona información sobre el PA 529 GSP; no se pretende proporcionar información detallada sobre Upromise. Upromise es un servicio opcional.

Es independiente del PA 529 y no está afiliado a la Mancomunidad de Pensilvania ni al Departamento del Tesoro. Rigen términos y condiciones para Upromise. Las empresas participantes, los niveles de contribución y los términos y condiciones están sujetos a cambios en cualquier momento sin previo aviso. Ingrese en [www.Upromise.com/PA](http://www.Upromise.com/PA) para obtener más información.

## Parte 8. Información legal y administrativa adicional

### A. Las directrices de inversión

Las directrices de inversión que se aplican al fondo GSP se incluyen dentro de la política general de inversión del Departamento del Tesoro y pueden ser modificadas por el departamento en cualquier momento. Puede solicitar las directrices de inversión actuales por teléfono llamando al 800-440-4000 o en línea en la página [PATreasury.gov](http://PATreasury.gov).

### B. Procedimientos y requisitos del PA 529 GSP

Su cuenta y el contrato del PA 529 GSP están sujetos a todos los procedimientos y requisitos que el PA 529 GSP adopta cada cierto tiempo. Además, el PA 529 GSP se reserva el derecho de lo siguiente:

- Rechazar, cambiar, interrumpir o suspender temporalmente los servicios de la cuenta, incluida la aceptación de contribuciones y el procesamiento de solicitudes de retiro, por cualquier motivo.
- Retrasar el envío de los ingresos de una solicitud de retiro.
- Rechazar, tras recibir una contribución, las solicitudes de retiro relacionadas con esa contribución por hasta 13 días.
- Suspender el procesamiento de las solicitudes de retiro o posponer el envío de los ingresos de una solicitud de retiro en circunstancias de emergencia.

### C. Restricciones de la cuenta

Además de los derechos expresamente establecidos en otra parte de este comunicado informativo, el PA 529 GSP se reserva el derecho de (i) congelar una cuenta o suspender los servicios de la cuenta si el PA 529 IP recibe un aviso legítimo de una disputa con respecto a los activos de una cuenta, como el aviso de una disputa con respecto a la titularidad de la cuenta, o si el PA 529 GSP tiene motivos para creer que puede ocurrir o que ha ocurrido una transacción fraudulenta; (ii) congelar una cuenta o suspender los servicios de la cuenta si el PA 529 GSP recibe una notificación sobre el fallecimiento de un titular de la cuenta hasta que el PA 529 GSP reciba la documentación requerida de manera correspondiente y tenga motivos para creer que es legal transferir la titularidad de la cuenta al titular sucesor; (iii) cerrar una cuenta, sin el permiso del titular de la cuenta, en casos de conductas amenazantes o actividades sospechosas, fraudulentas o ilegales; y (iv) rechazar una contribución por cualquier motivo, como las contribuciones para el PA 529 GSP que el PA 529 GSP considere que no son lo mejor para el PA 529 GSP, el fondo GSP o los titulares de la cuenta. El riesgo de pérdida de mercado, implicaciones fiscales, multas y cualquier otro gasto, como resultado de dicha congelación o amortización de la cuenta, será responsabilidad exclusiva del titular de la cuenta.

### D. Disponibilidad de los estados financieros y otros informes

Previa solicitud, los titulares de cuenta recibirán el informe financiero auditado anual del fondo GSP, el informe anual para el gobernador y la Asamblea General o el informe actuarial anual del fondo GSP, y cualquier otro documento e informe oficial emitido por el PA 529 GSP, si corresponde. Estos también pueden estar disponibles en el sitio web [PA529.com](http://PA529.com). Clifton Larson Allen, LLP, una firma independiente de contadores públicos registrados, prepara el informe financiero auditado del PA 529 GSP.

### E. Protección federal por bancarrota para ciertas contribuciones a las cuentas

Las leyes federales de bancarrota protegen de los acreedores del titular de la cuenta ciertos fondos contribuidos a una cuenta constituida según el programa de matrícula calificado del estado de la sección 529. El monto protegido es (i) hasta \$6,425 contribuidos a la cuenta al menos 365 días y en un plazo de 720 días antes de la declaración de bancarrota y (ii) todas las contribuciones y ganancias asociadas (hasta el monto máximo de contribución que actualmente es de \$511,758) realizadas más de 720 días antes de la declaración de bancarrota, siempre que en ambos casos el beneficiario de la cuenta haya sido el hijo, hijastro, nieto o nietastro del titular de la cuenta durante el año fiscal en que se realizó la contribución.

### F. Cuentas abandonadas y no reclamadas

Las leyes de propiedad no reclamada de los estados pueden exigir que el PA 529 GSP entregue ciertas cuentas que se consideren abandonadas o no reclamadas a la custodia y el control del estado de la última residencia conocida del titular de la cuenta. Las leyes de propiedad no reclamada varían según el estado, al igual que las circunstancias en las que se considera que una cuenta está abandonada o no reclamada y las consecuencias de tal designación. Si el



PA 529 GSP debe entregar una cuenta como propiedad abandonada o no reclamada, según la ley del estado correspondiente, es posible que el PA 529 GSP deba liquidar la cuenta, el valor en dicha liquidación podría ser menor que el valor si la cuenta se usó para calificar gastos y, una vez liquidada, es posible que no haya crecimiento adicional en la cuenta. Si se entrega una cuenta, para reclamarla, el titular de la cuenta deberá seguir los procedimientos del estado receptor para reclamar la propiedad abandonada o no reclamada.

### **G. Limitación de las garantías, cesiones y préstamos**

Su cuenta del PA 529 GSP no se puede otorgar como garantía de un préstamo o una deuda. No puede depositar dinero prestado en su cuenta.

### **H. Información sujeta a cambios**

Se considera que la información que contiene este comunicado informativo es precisa a la fecha que figura en la portada, pero está sujeta a cambios sin previo aviso. Ninguna persona está autorizada a proporcionar información que sea diferente de la información que figura en la versión más reciente de este comunicado informativo y cualquier enmienda de este comunicado informativo.

### **I. Material de referencia importante**

Conserve este comunicado informativo para futuras consultas. En este documento, le brindamos información importante sobre el PA 529 GSP, incluida información sobre la limitación de la garantía, los riesgos de inversión, y los términos según los cuales acepta participar en el PA 529 GSP.

### **J. Conflictos**

En caso de un conflicto, los estatutos de Pensilvania, el Código de Rentas Internas de los EE. UU. y cualquier reglamento promulgado conforme a esas leyes prevalecerán sobre este comunicado informativo.

## Apéndice A: Acuerdo de participación del PA 529 GSP

1. Por la presente, acepto que, al abrir una cuenta del Plan de Ahorro Garantizado 529 de Pensilvania, estoy celebrando un contrato (el "Contrato") con el Departamento del Tesoro de la Mancomunidad de Pensilvania (el "Departamento"), el Programa de Ahorros Universitarios y Profesionales 529 de Pensilvania ("PA 529"), y el Plan de Ahorro Garantizado 529 de Pensilvania ("PA 529 GSP") según lo autorizado por la Ley de Programas de Cuentas de Matrícula y Bonos de Ahorros Universitarios, ley del 3 de abril de 1992, legislación pública (Public Law, PL) 28, N.º 11, sección 6901.101 y subsiguientes del título 24 de los estatutos de Pensilvania (Pennsylvania Statutes, PS) y sus enmiendas (la "Ley Habilitante"). El Contrato incluye este Acuerdo de Participación, el Comunicado Informativo del PA 529 GSP, el formulario de inscripción y los programas de tasas de crédito GSP anuales. Al firmar y enviar el Formulario de Inscripción, acepto los términos y condiciones establecidos en estos documentos. Comprendo que todos los términos en mayúsculas que se utilizan, pero que no se definen en este Acuerdo de Participación tienen el mismo significado que tienen en el Comunicado Informativo del PA 529 GSP ("Comunicado Informativo") o la Ley Habilitante.
2. He recibido y he tenido la oportunidad de leer el Comunicado Informativo. Me han dado la oportunidad de obtener respuestas a todas mis preguntas sobre el PA 529, el PA 529 GSP, Mi cuenta y el Contrato. Entiendo que el Contrato entrará en vigor a partir de la fecha de apertura de la Cuenta. Al tomar la decisión de abrir una Cuenta y de celebrar este Contrato, no me he basado en ninguna declaración u otra información, ya sea oral o escrita, que no sea la establecida en este Contrato.
3. Entiendo que, sujeto a todas las leyes, las normas y los reglamentos estatales y federales pertinentes, el Contrato es la declaración completa y exclusiva del acuerdo entre el Departamento, el PA 529, el PA 529 GSP y yo. Entiendo que el Contrato reemplaza cualquier acuerdo previo, oral o escrito, y cualquier otro comunicado entre el Departamento (a través de cualquier medio y por parte de cualquier persona) relacionado con el asunto del PA 529 GSP. El Departamento y el PA 529 GSP hacen todo lo posible por garantizar que toda la documentación sobre el PA 529 GSP sea precisa. Sin embargo, si existe un conflicto entre dicha documentación y el Contrato, prevalecerán los términos detallados en el Comunicado Informativo, seguidos del Acuerdo de Participación del PA 529 GSP.
4. Entiendo que la calificación del PA 529 GSP como un "plan de matrícula calificado" según la sección 529 del Código de Rentas Internas y la preservación de la integridad fiscal del fondo GSP son fundamentales para el PA 529 GSP y sus participantes, y acepto que el Departamento o el PA 529 GSP pueden modificar el Contrato en cualquier momento sin mi consentimiento o sin aviso previo si el Departamento o el PA 529 GSP determinan que dicha enmienda es necesaria para que el PA 529 GSP califique o para preservar su integridad fiscal.
5. Entiendo y acepto que el Departamento y el PA 529 GSP se reservan el derecho, mediante notificación por escrito y sin mi consentimiento, de modificar el Contrato, según lo considere necesario el Departamento a su entero juicio, por motivos tales como garantizar el cumplimiento de las leyes y los reglamentos estatales o federales, y garantizar la administración adecuada del PA 529 GSP, entre otros. En la medida en que el Contrato haga referencia a procedimientos, si los hubiese, el Departamento y el PA 529 GSP se reservan el derecho de cambiar esos procedimientos.
6. Declaro que abriré mi Cuenta y realizaré contribuciones en ella para proporcionar fondos para los Gastos Calificados de Educación del Beneficiario. Entiendo que cualquier contribución, o parte de dicha contribución, que cause que el saldo total de la Cuenta en conjunto para todas las Cuentas (independientemente de quién sea el titular de las Cuentas) para el mismo Beneficiario, tanto en el PA 529 GSP como en el Plan de Inversión de Pensilvania ("PA 529 IP"), supere el Límite Máximo de Contribución correspondiente (que actualmente es de \$511,758, pero que está sujeto a cambios) será rechazada y devuelta. Entiendo que realizar un retiro por cualquier motivo que no sea el pago de Gastos Calificados puede dar lugar a que reciba un valor menor, además de estar sujeto a impuestos y multas federales y estatales de Pensilvania.
7. Reconozco que ahorrar en el PA 529 GSP implica ciertos riesgos, y he tomado en consideración y entiendo los riesgos, incluidos, entre otros, los establecidos en el Comunicado Informativo.
8. Entiendo que **LA CUENTA PA 529 GSP, INCLUIDAS LAS CONTRIBUCIONES Y EL CRECIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES, SI LAS HUBIERA, NO ESTÁ ASEGURADA NI GARANTIZADA POR LA MANCOMUNIDAD DE PENNSILVANIA, EL DEPARTAMENTO, LA CORPORACIÓN FEDERAL DE SEGUROS DE DEPÓSITOS (FDIC), O CUALQUIER CONSULTOR, CONTRATISTA O ASESOR**

**CONTRATADO POR LA MANCOMUNIDAD.** El fondo GSP es la única entidad sujeta a obligaciones frente al PA 529 GSP. Si el fondo GSP no genera un retorno adecuado, no podría cumplir con todas sus obligaciones futuras. El titular de la cuenta asume todos los riesgos de una inversión en el PA 529 GSP, incluida la quiebra del fondo GSP y la posible pérdida de contribuciones y responsabilidad por multas que se pueden evaluar en relación con una distribución de montos invertidos en el PA 529 GSP. Cualquier reclamo contra el PA 529 o el Departamento de conformidad con un contrato del plan del PA 529 GSP puede hacerse únicamente contra los activos del fondo GSP y no contra ningún otro fondo o fuente de la Mancomunidad. Además, el titular de la cuenta reconoce que ni el Departamento ni el Consejo Asesor del Panel de Asesoramiento Técnico (Technical Advisory Panel, TAP) pueden comprometer el poder crediticio o fiscal de la Mancomunidad. Ninguna parte del Contrato se considerará ni se interpretará como una exención expresa o implícita a la inmunidad soberana de la Mancomunidad de Pensilvania, el Departamento, el PA 529 o el PA 529 GSP, o como una promesa de la plena fe y el crédito de la Mancomunidad.

9. Entiendo que ni la Mancomunidad, ni el Departamento ni ningún consultor, asesor u otra entidad contratada por la Mancomunidad o el Departamento tiene ninguna deuda conmigo, el Beneficiario, un contribuyente de la Cuenta ni ninguna otra persona a raíz de la constitución de una Cuenta del PA 529 GSP, y que ninguna de esas partes asume ningún riesgo ni responsabilidad por los fondos contribuidos al PA 529 GSP.
10. Entiendo que no tengo autoridad para dirigir la inversión de ninguna contribución realizada a la cuenta del PA 529 GSP y que, si bien puedo mover mis contribuciones y los crecimientos a otros planes 529, incluido el PA 529 IP, y entre las cuentas del PA 529 GSP, sin incurrir en multas y consecuencias fiscales federales o de Pensilvania, existen restricciones y limitaciones para hacerlo.
11. Reconozco y acepto que ninguna Cuenta del PA 529 GSP se puede usar como garantía para ningún préstamo. Cualquier intento de uso de una Cuenta del PA 529 GSP como garantía para un préstamo quedará sin efecto.
12. Reconozco y acepto que no puedo ceder ni transferir ningún interés en ninguna Cuenta del PA 529 GSP, excepto según lo dispuesto en el Contrato o según lo exija la ley (incluidas las transferencias de propiedad de registros de un custodio de una Cuenta constituida para un menor según la UGMA o la UTMA cuando el menor alcance la mayoría de edad). Cualquier otro intento de cesión o transferencia de dicho interés quedará sin efecto.
13. Reconozco y acepto que la Mancomunidad y el Departamento establecen y mantienen el PA 529 GSP conforme a la Ley Habilitante y otras leyes pertinentes, y que el Plan está destinado a calificar para ciertas consecuencias en lo que respecta al impuesto federal sobre la renta según la Sección 529 del Código de Rentas Internas. Además, reconozco que tales leyes federales y estatales están sujetas a cambios, a veces con efecto retroactivo, y que ni la Mancomunidad, ni el Departamento, ni el PA 529, ni el PA 529 GSP, ni el fondo GSP, ni los contratistas ni ningún asesor, consultor u otra entidad contratada por cualquiera de dichas partes asumen la responsabilidad de que tales leyes estatales o federales no serán modificadas ni derogadas, o que los términos y condiciones del PA 529 GSP permanecerán tal como están detallados actualmente en el Contrato.
14. Declaro que toda la información que proporcioné o que se proporcionó en mi nombre en el formulario de inscripción, cualquier complemento anexo a dicho formulario o a cualquier otra parte del Contrato del Plan PA 529 GSP, y a cualquier documento, aviso o certificación entregado según el Contrato del Plan PA 529 GSP, es y será verídica y correcta. Notificaré de inmediato al PA 529 GSP sobre cualquier cambio en dicha información.
15. Entiendo y reconozco que no existe garantía ni compromiso alguno por parte de la Mancomunidad de Pensilvania, el Departamento, el PA 529, el PA 529 GSP o cualquier otra persona o entidad de que (a) los gastos precisos de educación serán iguales a las proyecciones y las estimaciones, si las hubiese, proporcionadas por el PA 529 GSP, (b) el Beneficiario será admitido en cualquier institución (incluida una Institución Educativa Elegible), (c) al ser admitido en una institución, el Beneficiario podrá continuar asistiendo, (d) al ser admitido en una institución, se creará la residencia estatal a los efectos de la matrícula, los impuestos, la elegibilidad para la ayuda financiera o cualquier otro propósito para el Beneficiario, (e) el Beneficiario se graduará o recibirá un título de cualquier institución, o (f) las contribuciones y los retornos de las inversiones de esta Cuenta serán suficientes para cubrir los Gastos Calificados de Educación del Beneficiario, incluso si alcanzan o superan el Límite Máximo de Contribución.

16. En la medida en que, en su caso, esté celebrando el Contrato en calidad de representante o fiduciario, tengo pleno poder y autoridad para celebrar y ejecutar el Contrato.
17. Entiendo que puedo cancelar el Contrato en cualquier momento mediante una notificación por escrito al PA 529 GSP y que, si al hacerlo realizo un Retiro Calificado o un Retiro No Calificado, aplicarán las disposiciones que los rigen.
18. Entiendo que cualquier contratista que haya sido contratado por el Departamento o el PA 529 GSP en cumplimiento de sus facultades y deberes según la Ley Habilitante es un tercero beneficiario de mis declaraciones, acuerdos, representaciones, garantías y pactos en el Contrato.
19. Reconozco que la constitución de cualquier Cuenta del PA 529 GSP se basará en mis declaraciones, acuerdos, representaciones, garantías y pactos establecidos en el Contrato, y acepto indemnizar y eximir de responsabilidad a la Mancomunidad, el Departamento, el fondo GSP, el PA 529, el PA 529 GSP, los contratistas y cualquier representante o contratista de cualquiera de dichas partes frente a toda pérdida, daño, responsabilidad o gasto, incluidos los costos de los honorarios legítimos de los abogados, que se les pueda imponer o en los que puedan incurrir debido a cualquier declaración errónea o tergiversación hecha por mí o por un Beneficiario, cualquier incumplimiento por parte mía de los reconocimientos, representaciones o garantías que contiene el Acuerdo de Participación del PA 529 GSP, cualquier incumplimiento de los convenios o acuerdos establecidos en este documento, o toda acción tomada por dicha parte de acuerdo con los términos del contrato. Si la indemnización prevista en este párrafo no está disponible, en su totalidad o en parte, o es insuficiente para eximir de responsabilidad a un indemnizado, entonces acepto contribuir a la cantidad pagada o a pagar por el indemnizado en la proporción correspondiente que refleje los beneficios relativos que recibimos el beneficiario y yo en relación con mis Cuentas del PA 529 GSP o, si dicha asignación no está permitida por la ley pertinente, en tal proporción que refleje no solo los beneficios relativos recibidos, sino también la falta relativa del indemnizado y la mía. Los beneficios relativos que reciba una parte serán los ingresos totales obtenidos por cada parte de las transacciones subyacentes a la reclamación sujeta a la indemnización o contribución. La falta relativa se determinará en función del acto o los actos cometidos por cada parte en las transacciones subyacentes a la reclamación sujeta a la indemnización o contribución, y de la intención, el conocimiento, el acceso a la información y la oportunidad relativos de las partes para prevenir o corregir el acto o los actos cometidos por cada una de las partes en las transacciones subyacentes a la reclamación sujeta a la indemnización o contribución. Todas mis declaraciones, representaciones, garantías o pactos, y este párrafo, permanecerán vigentes tras la extinción del Contrato.
20. Reconozco y acepto que el PA 529 GSP se puede suspender o anular en cualquier momento y cada cierto tiempo. Sin embargo, salvo que se indique expresamente lo contrario en el presente documento, la Cuenta no se puede desviar de mi beneficio exclusivo ni del beneficio exclusivo de mi Beneficiario. Ninguna de las disposiciones del Contrato constituirá un acuerdo o una declaración por parte del Departamento, el PA 529, el PA 529 GSP o cualquier otra parte de que el PA 529 GSP se mantendrá vigente de manera indefinida. Cualquier modificación de los estatutos o reglamentos que rigen el PA 529 GSP modifica automáticamente el Contrato, y cualquier modificación de los procedimientos y políticas operativos del PA 529 GSP modificará el Contrato cuando dichas modificaciones entren en vigor. Ninguna de las disposiciones de la Ley Habilitante o el Contrato del Plan PA 529 GSP puede interpretarse para otorgar al Beneficiario ningún derecho o interés legal en una Cuenta del PA 529 GSP a menos que el Beneficiario sea también el Titular de la Cuenta.
21. Todas las determinaciones concretas con respecto al estado de residente, a la Discapacidad de un Beneficiario, sus Familiares, Tergiversaciones Importantes y cualquier otra determinación concreta con respecto al Contrato quedarán al entero juicio del Departamento o del PA 529 GSP.
22. El Contrato se interpretará conforme a las leyes de la Mancomunidad de Pensilvania.
23. En caso de que un tribunal de jurisdicción competente determine que alguna cláusula o parte del Contrato es inválida o inexigible, a criterio del Departamento o del PA 529 GSP, el contrato puede considerarse nulo, o esa cláusula o parte declarada inválida se eliminará del Contrato y el resto del Contrato continuará en pleno vigor y efecto como si tal cláusula o parte nunca se hubiese incluido.
24. Cualquier controversia o reclamación que surja o se relacione con el PA 529 GSP o la Solicitud de Inscripción, o el incumplimiento, la rescisión o la validez del Plan de Ahorro Garantizado o la Solicitud de Inscripción, en la medida en que lo permita la exención legal de inmunidad soberana de la Mancomunidad, se deberá presentar mediante una Petición de Revisión ante un funcionario de audiencias del Tesoro de Pensilvania. Se puede presentar una Petición de Revisión ante el protonotario del Departamento del Tesoro de Pensilvania por correo electrónico a [prothonotary@patreasury.gov](mailto:prothonotary@patreasury.gov) o por correo postal a:

Prothonotary  
Office of Chief Counsel  
Pennsylvania Treasury Department  
127 Finance Building  
Harrisburg, PA 17120

**Tenga en cuenta que el correo electrónico es el medio de contacto preferido.**

Si presenta una Petición de Revisión, se programará una audiencia administrativa con un funcionario de audiencias del Tesoro. Puede presentar su caso *pro se* (representarse a sí mismo) o tener un abogado que lo represente en la audiencia. Las peticiones deben contener su número de cuenta del GSP y la siguiente información:

1. El nombre, la dirección y el número de teléfono del peticionario (donde se lo pueda localizar entre las 9 a. m. y las 5 p. m.).
2. El nombre, la dirección y el número de teléfono del representante autorizado, si lo hubiese.
3. Una declaración detallada en párrafos numerados y separados de los hechos y motivos en los que se basa su petición. Si se basa en un documento escrito, se adjuntará una copia del documento o la parte pertinente del documento.
4. Una declaración en la que se especifique la reparación a la que el peticionario considera que tiene derecho, en la que se citará la autoridad legal en que se basa.
5. Una declaración de que (A) se solicita una audiencia o (B) se renuncia al derecho a una audiencia y el peticionario basa el caso en la petición y el expediente, con un informe o sin él.
6. Una declaración firmada en la que se certifique que los hechos que se incluyen en la petición son verídicos y correctos según el saber y entender del peticionario, y que la petición no se hace con fines de demora.

Si un funcionario de audiencias del Tesoro de Pensilvania no puede resolver el asunto, entiendo que puedo apelar ante el Tribunal de la Mancomunidad de Pensilvania.



**Pennsylvania 529 Guaranteed Savings Plan  
Room G-06  
613 North Drive  
Harrisburg, PA 17120-0600**

**Processing Center  
P.O. Box 55463  
Boston, MA 02205-8114**

**[PA529.com](http://PA529.com)  
PAGSP@patreasury.gov  
1.800.440.4000**